

Sesión 62.a Ordinaria, en Miércoles 25 de Agosto de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y BRAÑES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la sesión.
- VI.—Texto del debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— A pedido del señor Atienza, se da lectura a un oficio del señor Ministro de Justicia, de que se dió cuenta en la presente sesión, relacionado con el estado en que se encuentran los procesos denominados "de las divisas", "de las guaneras" y "de tierras mallánicas".

2.— Los señores Barrenechea y Abarca rinden homenaje a la República de Uruguay en su 118.º año de vida independiente y, a indicación del señor Abarca, la Cámara acuerda enviar un saludo a la Cámara de Diputados uruguaya.

3.— Se califica la urgencia de dos proyectos de ley.

4.— A petición del señor Loyola, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito.

5.— El señor Loyola solicita que se destina el Orden del Día de la presente sesión a tratar las modificaciones del Senado al proyecto sobre mejoramiento económico del magisterio nacional.

6.— A petición del señor Guerra, se acuerda insertar algunos cuadros estadísticos en la versión oficial de la sesión ordinaria anterior, a continuación del discurso pronunciado en ella por S. S.

7.— A proposición del señor Castelblanco, Presidente, se acuerda tratar sobre Tabla el proyecto sobre amnistia por infracciones a la Ley de Elecciones, y es aprobado.

8.— Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito, y es aprobado.

9.— Se pone en discusión el proyecto de acuerdo por el cual se propone la aprobación del Tratado de Comercio y Navegación con los Estados Unidos del Brasil, y es aprobado.

10.— Se acuerda aplazar la discusión de los proyectos que figuran con los números 2, 3, 4, 5 y 6 en la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión, por no estar impresos.

11.— Se dan por aprobadas las cuentas de Secretaria de la Cámara correspondientes al segundo semestre de 1942 y la cuenta de la Dieta Parlamentaria correspondiente al mismo año.

12.— Se da por aprobado un proyecto sobre el traspaso de fondos de un ítem a otro, en el Presupuesto de la Subsecretaría de Guerra.

13.— Continúa la discusión del proyecto que consulta fondos para combatir la malaria y enfermedad de Chagas en el país, y es aprobado.

14.— A proposición del señor Castelblanco, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla las modificaciones del Senado, al proyecto que mejora la situación económica del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, y son aprobadas.

15.— Se suspende la sesión hasta las 6.1/2 de la tarde.

16.— El señor Olavarría se refiere a las observaciones formuladas por el señor Poklepovic acerca del retiro de las filas de la Armada Nacional del Vicealmirante don Juan T. Gerken, y solicita se invite al señor Ministro de Defensa Nacional a una sesión especial a fin de tratar este asunto.

17.— El señor Rodríguez Mazer formula observaciones acerca de los acuerdos del IV Congreso General Extraordinario del Partido Socialista, celebrado en Valparaíso.

18.— A petición del señor Videla, se acuerda reabrir el debate sobre el proyecto que consulta fondos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas en el país, a fin de admitir a disposición y a votación una indicación relacionada con este proyecto, indicación que es aprobada.

19.— El señor Cárdenas se refiere a la actuación funcionaria del personal de la Defensa de Alcoholes, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Agricultura.

20.— El señor Garrido formula observaciones sobre la actuación funcionaria del Administrador del Puerto de Talcahuano.

21.— Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de la Comisión de Industrias.

22.— Se aprueba una indicación de los Comités Progresista Nacional, Socialista, Democrático y Radical, para celebrar una sesión especial el miércoles próximo, destinada a tratar el proyecto sobre obligatoriedad de los criadores de ganado lanar de reservar una

cuota de sus animales para el consumo y abastecimiento de la provincia de Magallanes.

23.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

24.— Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

25.— El señor Garrido continúa sus observaciones sobre la actuación funcionaria del Administrador del Puerto de Talcahuano.

26.— El señor Castelblanco, Presidente, advierte a la Cámara que, por acuerdo de los Comités, ha sido suprimida la sesión especial de 19.1/2 a 21 horas de hoy.

27.— El señor Alcalde continúa sus observaciones, iniciadas en la sesión ordinaria anterior, acerca de los problemas económicos de posguerra concernientes a Chile.

28.— El señor Urrutia Infante hace presente la necesidad de dotar de aviones y de una cancha de aterrizaje al Club Aéreo de Concepción, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Defensa Nacional.

29.— El señor Pereira hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Acevedo, en sesión anterior, acerca del maltrato de campesinos en el fundo "Lo Arcaya", de la comuna de Pirque.

30.— El señor del Pedregal hace presente diversas necesidades de la Comuna de Longaví, y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros del Interior, de Salubridad, de Vías y Obras Públicas y de Hacienda.

31.— El señor del Pedregal se refiere a la situación del Estadio de San Javier, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Secretario General de Gobierno.

32.— El señor Ojeda hace presente la necesidad de acelerar los trabajos de pavimentación en Punta Arenas, y solicita se dirija oficio al respecto a quien corresponda.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que crea el Colegio de Periodistas y del que modifica

el decreto ley N.º 767, sobre régimen de previsión de los periodistas.

2.— Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de la Cámara, sobre estado de los procesos conocidos con el nombre de "proceso de las divisas", "de las guaneras" y "de tierras magallánicas".

3.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre de la Corporación, relacionado con la destinación de fondos para la terminación del Estadio Municipal de Puente Alto.

4.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le enviara a nombre de la Cámara acerca de la construcción de un puente sobre el río Elqui, que una al pueblo de Diaguitas con Andacollo.

5.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Corporación, relacionado con la situación del personal de empleados a planilla del Departamento de Caminos, que trabaja en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

6.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le remitiera a nombre de la Cámara, referente a la reparación del puente sobre el estero Carretón, en el kilómetro 16, del camino de Lontué a la costa.

7.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Corporación, relativo a la construcción de un puente colgante sobre el estero Collihuay, en el Departamento de Valparaíso.

8.— Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el que se le remitiera a nombre de la Cámara, acerca de la situación creada a los choferes de taxis, especialmente en la provincia de Antofagasta, con motivo del escaso racionamiento de bencina de que disponen.

9.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

10.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en la moción de varios señores Diputados por la cual se autoriza a la

Municipalidad de Hijuelas para contratar un empréstito.

11.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior, acerca de la moción de los señores Rodríguez Quezada y Urzúa, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa un terreno fiscal ubicado en esa Comuna.

12.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas provenientes de los trabajos efectuados en el camino de Coquimbo a La Serena.

13.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una moción de los señores Cárdenas y Garrido, que incluye a los Promotores Fiscales en la disposición del art. 8.º transitorio de la Ley N.º 6.417, de 21 de septiembre de 1939, que aumentó los sueldos al personal del Poder Judicial.

14.— Informe de la Comisión de Hacienda, acerca del Mensaje que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas provenientes de los trabajos efectuados en el camino de Coquimbo a La Serena.

15.— Informe de la Comisión de Hacienda, acerca de la moción que incluye a los Promotores Fiscales en la disposición del art. 8.º transitorio de la Ley N.º 6.417, de 21 de septiembre de 1939.

16.— Oficio de la Comisión de Hacienda, con el que se refiere al estudio del proyecto que crea la Empresa de Electricidad y de Transporte Colectivo del Estado.

17.— Moción de los señores Santandreu y Gaete, con la que inician un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de tres millones de pesos en la construcción de un edificio para el funcionamiento del Juzgado, de la Notaría y de la Cárcel Pública de Rancagua.

18.— Moción del señor Ojeda, con la que inicia un proyecto de ley que eleva al 60% la gratificación de zona que goza el personal de la Administración Pública que presta servicios en las provincias de Aysén y Magallanes.

19.— Moción del señor Valdebenito, con la

que inicia un proyecto de ley que concede nueva cédula de retiro al señor Juan Barrientos del Sol.

20. — Moción del señor Valdebenito, con la que inicia un proyecto de ley que cambia el nombre del Canal de Ofqui, por el de "Joaquín Monje Mira".

21. — Moción de los señores Baraona y García de la Huerta, con la que inician un proyecto de ley que declara de utilidad pública una faja de terrenos ubicados en San Fernando, para el ensanche del Estadio Municipal de esa ciudad.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 58.a, celebrada el lunes 23 de agosto, de 16 a 19 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 59.a, celebrada el martes 24, de 14.30 a 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 59.a ordinaria, en martes 24 de agosto de 1943.

Presidencia de los señores Castelblanco y Urzúa.

Se abrió a las 14 horas 45 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Del Canto M., Rafael
Acevedo B., José	Delgado E., José Cruz
Acharán A., Carlos	Diez García, Manuel
Agurte M., Teodoro	Edwards A., Lionel
Aldunate E., Fernando	Escobar D., Andrés
Arias Briones, Hugo	Faivovich H., Angel
Atienza Pedraza, Carlos	Fonseca A., Ricardo
Baraona P., Jorge	Gaete Gaete, Carlos
Bart Herrera, Manuel	García de la Huerta
Barrenechea P., Julio	Matte, Pedro
Barrientos V., Quintín	Gardeweg V., Arturo
Barrueto H., Héctor	Garretón W., Manuel
Bórquez O., Pedro	Goloy U., César
Brahm A., Alfredo	Gómez P., Roberto
Brañes Farmer, Raúl	González M., Exequiel
Brito Salvo, Federico	González V., Manuel
Bustos León, Jorge	González von M., Jorge
Cabezón D., Manuel	Guerra G., Juan
Cabrera F., Luis	Holzapfel A., Armando
Cárdenas N., Pedro	Labbé F., Javier
Carrasco R., Ismael	León Echaiz, René
Cerza J., Alfredo	Madrid Osorio, Enrique
Cisterna O., Fernando	Matus Chiessa, Alberto
Coloma M., J. Antonio	Martínez, Carlos R.
Concha M., Lucio	Melej. Nazar, Carlos
Correa L., Salvador	Mesa C., Estenio
Correa L., Héctor	Meza L., Pelegrín A.
Chiorrini A., Amílcar	Morales S. M., Carlos

Morano E., Rafael	Ruiz M., Vicente
Moyano F., René	Salazar R., Alfonso
Muñoz Ayling, Héctor	Sanjovial V., Orlando
Ojeda Ojeda, Efrain	Sepúlveda A., Ramiro
Olavarría A., Simón	Smitmans L., Juan
Olave Acuña, Ramón	Tapia M., Astolfo
Opitz V., Pedro	Uribe C., Damián
Pinedo, José María	Urrutia I., Zenón
Pinto R., Julio	Valdebenito, Vasco
Pizarro H., Abelardo	Valdés Riesco, Juan
Prieto C., Camilo	Veas E., Angel
Rivas Roa, Eudocio	Venegas S., Máximo
Rivera Vicuña, Jorge	Videla Salinas, Luis
Rodríguez Q., Armando	Yáñez V., Humberto
Rojas R., Narciso	Zamora Rivera, Justo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

—No hubo cuenta.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, convocada por acuerdo de la Cámara de fecha 17 del presente, la Cámara entró a ocuparse del proyecto originado en un Mensaje, e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, sobre indemnización a los obreros por los años que hubiesen servido.

Durante la discusión general del proyecto, usaron de la palabra los señores Escobar, don Andrés, Garretón, Ruiz, Gaete (Diputado Informante), Cárdenas y Valdés. No hubo acuerdo para votar en general el proyecto antes del término de esta sesión.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas, quedando pendiente la discusión del proyecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 7.562. — Santiago, 25 de agosto de 1943.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 1) Colegio de Periodistas, y
- 2) Reforma del Decreto Ley N.º 767, sobre régimen de previsión de los periodistas."

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.):
J. A. RIOS. — J. Alard P."

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

"N.º 01,024. — Santiago, 24 de agosto de 1943.

Ha tomado conocimiento este Ministerio de la nota de V. E. N.º 369, de 31 de julio último, en que comunica el acuerdo de esa Honorable Cámara de dirigirse a este Departamento, con el objeto de que se le informe acerca del estado en que se encuentran los procesos iniciados contra los responsables de las irregularidades conocidas con el nombre de "proceso de las divisas", "de las guaneras" y de "tierras magallánicas".

En respuesta, cúpleme manifestar a V. E. que las consultas relativas al estado de tramitación de los juicios, deben hacerse directamente ante los Tribunales respectivos por las personas que tengan interés en ello.

Los actos de los Tribunales son públicos, salvo los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario y, en consecuencia, no es la vía legal solicitar informaciones de esta naturaleza por intermedio de este Ministerio, sino la de ocurrir ante el Tribunal competente y formular ante quien corresponda las reclamaciones del caso, si los antecedentes o informes solicitados no son proporcionados en la debida forma.

Tal ha sido la doctrina sustentada siempre por este Ministerio, con la cual ha estado de acuerdo la Excma. Corte Suprema de Justicia.

No obstante lo expuesto, y a fin de satisfacer la petición de esa Honorable Cámara, el suscrito solicitó de la Excma. Corte de Apelaciones de Santiago se sirviera proporcionar a este Ministerio las informaciones que estimare procedentes para el fin indicado.

La última Corte, por oficio de 16 del mes en curso, dió respuesta a este Departamento por medio de la nota que a continuación transcribo a V. E.:

"En contestación al oficio de U.S. N.º 943, de fecha 6 del presente, y por una deferencia especial a ese Ministerio, informo a U.S. lo siguiente: el proceso conocido con el nombre "de las divisas" fué sobreesido definitivamente con fecha 2 de julio de 1942; el "de las guaneras" no se conoce en este Tribunal, al menos bajo esa denominación, por lo que el infrascripto agradecerá a U.S. se sirva indicarle la verdadera que lleva el proceso; y, por último, con relación al de "tierras magallánicas", adjunto a U.S. copia del informe evacuado por el señor Ministro don Miguel González Castillo, que conoce de dicho proceso."

El tenor del informe a que se refiere la parte final de la nota antes transcrita, es el siguiente:

"Miguel González Castillo, Ministro en Visita Extraordinaria ante el Segundo Juzgado del Crimen de este Departamento, para sus-

tcianar el proceso por falsificación de instrumentos públicos (Decretos Supremos del Ministerio de Tierras y Colonización), informando a V. S. I. acerca del estado en que se encuentra este proceso, expongo:

"La causa está todavía en estado de sumario, a pesar de que el suscrito acelera en lo posible su tramitación dentro de las facultades que le da la ley y las circunstancias lo permiten.

"Dabo hacer presente que se trata de investigar las irregularidades que se habrían cometido en la dictación de 49 decretos y en la celebración de todos los contratos otorgados alrededor de ellos, lo cual, agregado a la circunstancia de residir la mayoría de las personas que intervinieron en los hechos en puntos de un extremo a otro del país, han dificultado la pronta terminación del sumario."

Saluda a V. E. (Fdo.): E. Marshall."

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1,002. — Santiago, 24 de agosto de 1943.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 425, de 17 del actual, en el que solicita se destinen fondos para la terminación del Estadio Municipal de Puente Alto, manifiesto a V. E. que por Decreto N.º 1,396, de 18 de mes en curso, se puso a disposición del Director General de Obras Públicas la cantidad de cincuenta mil pesos con el objeto indicado.

Saluda Atte. a V. E. — (Fdo.): R. Bascuñán."

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1,014. — Santiago, 24 de agosto de 1943

Por oficio N.º 163, de 23 de julio ppdo., esa Honorable Corporación pone en conocimiento de este Ministerio un Proyecto de Acuerdo aprobado en sesión de 22 del mismo mes, en el que solicita la reconstrucción de un puente sobre el río Elqui, destinado a servir de comunicación a los pueblos de Diaguitas y Andacollito.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E., que el puente antiguo en la ubicación indicada, se denominaba "Peralillo" y consistía en una pasarela colgante, que ahora se encuentra destruida, y que servía el acceso del pueblo de Diaguitas al camino de Viña a Rivadavia por Peralillo.

En reemplazo de esa pasarela, se construirá ahora un puente provisorio de madera, cuyo presupuesto se estima en \$ 11,196, valor que se cubrirá con una erogación efectuada

por vecinos de la zona (señores A. Munizaga, Pedro Rivera, Abelardo Peralta, y otros), ascendente a \$ 4,000 (comprob. Ingreso N.º 413 Tesorería de Vicuña), más la cuota fiscal correspondiente, que se aproxima al doble de la suma erogada.

En consecuencia, se puede esperar que en época cercana se encontrará nuevamente conectado por puente el pueblo de Diaguitas con caminos de importancia de la otra ribera del río.

Saluda Atte. a V. E. — (Fdo.): R. Bascuñán."

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1015.—Santiago, 24 de agosto de 1943. Por oficio N.º 220, de 12 de julio último, esta H. Corporación pone en conocimiento de este Ministerio, un proyecto de acuerdo aprobado en sesión 23.ª del mismo mes, en el que solicita se dicte el decreto que de acuerdo con la Ley N.º 6,606, dé nombramiento supremo al personal del Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y ordenar el pago a dicho personal, de la asignación del 30% a que tienen derecho los empleados públicos en esas provincias.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E., que el número de empleados a planilla afectos a la Ley 6,606, que actualmente presta sus servicios en el Departamento de Caminos, asciende a más de 400 empleados, lo que hace que sea muy difícil financiar la contratación total de este personal, ya que en parte corresponde a empleos de emergencia.

No obstante lo anteriormente expuesto, se está estudiando la posibilidad que permita, dentro del año en curso, contratar buena parte de este personal, consultando, también, un aumento de sus actuales sueldos, en relación con la que se ha estudiado para los empleados contratados.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): R. Bascuñán".

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1016.—Santiago, 24 de agosto de 1943. Por oficio N.º 229, de 13 de julio último, V. E. solicita la reparación del puente sobre el estero Carnetón, en el Km. 16 del camino de Lontué a la costa.

Sobre el particular, expreso a V. E. que se procederá a la reconstrucción del estribo de

dicho puente, tan pronto como se produzca la disminución del caudal del estero.

Mientras tanto, se ha ordenado la colocación de una baranda en el tramo que se encuentra en mal estado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): R. Bascuñán".

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1017.—Santiago, 24 de agosto de 1943. Por oficio N.º 101, de 9 de junio último, V. E. transcribe un acuerdo de esa H. Cámara en el que solicita la construcción de un puente colgante sobre el estero Colli-guay, en el Departamento de Valparaíso.

Sobre el particular, expreso a V. E. que el Ministerio a mi cargo ha enviado al Ingeniero de la Provincia respectiva la suma de diez mil pesos a fin de que ejecute la expresada obra dentro del presente año.

Además, próximamente se remitirá a dicho Ingeniero dos cables de acero de 1.1¼ de diámetro y de 50 metros de largo cada uno con el mismo objeto.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): R. Bascuñán".

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1879.—Santiago, 23 de agosto de 1943. Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N.º 379, de fecha 31 de julio ppdo., en el que V. E., a pedido del H. Diputado don Vicente Ruiz, tuvo a bien referirse, en general, a la situación de la provincia de Antofagasta y, en particular, a la de los choferes de automóviles de arriendo de la citada provincia, que es crítica debido a la insuficiente cuota de bencina de que se dispone.

Sobre el particular, cúmpleme poner en conocimiento de V. E. que, de acuerdo con las disponibilidades y previo un acucioso estudio de las necesidades de cada provincia, les ha sido asignado el actual racionamiento de que disponen, encontrándose la zona norte en una situación de preferencia con respecto al resto del país. Debo agregar que la cuota asignada a los taxímetros, que era de 80 litros mensuales, ha sido aumentada desde el presente mes a 120 litros.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Guillermo del Pedregal".

N.º 9.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 413.—Santiago, 25 de agosto de 1943. El proyecto de ley de esa H. Cámara, por

el cual se aumentan los sueldos bases anuales del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones.

Artículo 1.º

El inciso primero ha sido redactado como sigue:

"Aumentanse en la forma que a continuación se indica, los sueldos bases anuales del personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública".

El inciso segundo se ha sustituido por el siguiente:

"De \$ 3.600, \$ 4.200, \$ 10.800 y \$ 11.400, en un 75%".

En los demás incisos se ha suprimido la frase inicial: "El personal docente".

Artículo 2.º

En el inciso primero se ha agregado, después de la frase: "propios de los establecimientos", la palabra "educacionales".

La frase final del mismo inciso se ha redactado como sigue: "aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:".

En los incisos segundo, tercero y cuarto, se han suprimido las palabras "el personal".

Artículo 3.º

El inciso primero se ha redactado como sigue:

"El personal docente, directivo, administrativo, técnico y de servicio, no comprendido en los artículos anteriores, aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:".

En los incisos siguientes se han suprimido las palabras "El personal".

Artículo 4.º

El inciso primero se ha redactado como sigue:

"Aumentase el sueldo base anual del personal remunerado por horas de clases en la siguiente forma:".

Artículo 5.º

Al final del inciso primero se ha agregado la siguiente frase: "... teniéndose como tal el que consulta el artículo 1.º de la Ley 6.773, adicionado con la diferencia a que le da derecho el artículo 5.º transitorio de la citada ley".

En el inciso tercero se han agregado, después de las palabras "Escuelas Técnicas Femeninas", las siguientes: "e Instituto de Ciegos y Sordomudos".

Se han agregado los siguientes incisos nuevos:

"El Secretario del Ministro tendrá el grado 7.º".

"El Jefe de la Sección de Enseñanza Rural tendrá el grado 5.º".

Artículo 6.º

Se ha puesto en singular la palabra "tuvieren".

Se ha substituido la palabra "cinco", al final del artículo, por "tres".

Artículo 7.º

Se ha agregado después de la frase inicial: "Los funcionarios", la siguiente: "de la Subsecretaría".

Después de la frase, "Direcciones Generales", se ha agregado esta otra: "de Educación".

Se ha reemplazado la frase final que dice: "no podrán hacer clases remuneradas", por esta otra: "no podrán hacer más de seis horas de clases remuneradas".

Artículo 8.º

Se ha substituido por el siguiente:

"Artículo 8.º— Regirán para el personal del Liceo Experimental "Manuel de Salas" y del Kindergarten del Apostadero Naval de Talcahuano que no tenga otra remuneración en el servicio, las disposiciones contenidas en los artículos anteriores".

Artículo 9.º

Se ha substituido por el siguiente:

"Artículo 9.º— Aumentase por el presente año la suma global que se consulta en la Ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, diez millones de pesos".

Artículo 12.º

Se ha reemplazado por el que sigue:

"Artículo 12.º— La jubilación será obligatoria para el personal docente y directivo de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que completen treinta años de servicios, y voluntaria para el personal de la Universidad de Chile.

El monto de la jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile se computará a razón de una treintava parte del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos tres años por cada año de servicio prestado en dicha repartición. La jubilación no podrá exceder en ningún caso del monto de dicho promedio".

A continuación se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 13.º— Al personal docente de los

establecimientos de enseñanza fiscal no comprendido en el artículo anterior, se le computará su jubilación en la forma establecida en el inciso segundo de dicho artículo".

Artículo 13.o

Ha pasado a ser 14.

Se han reemplazado las palabras: "que se reincorpore al servicio", por "que se encuentre reincorporado o se reincorpore al servicio".

Artículo 14.o

Ha pasado a ser 15, substituído por el que sigue:

"Artículo 15.o— Reconócese al personal docente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales, el tiempo servido en los colegios particulares y hasta tres años del tiempo que hayan empesado en sus estudios en el extranjero, en comisión de Gobierno, rentada o ad honores, de que haya debida constancia en el Ministerio de Educación Pública o en la Universidad de Chile y colegios particulares, en su caso, y con arreglo a las imposiciones voluntarias que el interesado haya hecho en la Caja de Previsión respectiva, tratándose de comisiones ad honores.

"Reconócese, igualmente, al personal en actual servicio dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales, el tiempo servido como empleado en cualquiera repartición de la administración pública y en las Municipalidades del país".

Artículo 15.o

Ha pasado a ser 16.

Después de las palabras "Ministerio de Educación Pública", en el inciso primero, se han agregado estas otras: "y de la Universidad de Chile".

En el mismo inciso se ha substituído la palabra "hijastros" por "hijos del cónyuge".

Artículo 16.o

Ha pasado a ser 17.

En el inciso primero se han agregado, después de las palabras "Ministerio de Educación Pública", las siguientes: "y de la Universidad de Chile".

Después del inciso tercero se ha consultado el siguiente:

"Hasta los siguientes \$ 6.000 de pensión anual, 30%".

Se ha suprimido el inciso penúltimo, que comienza: "Sin perjuicio de los aumentos... etc.".

Como inciso penúltimo, se ha consultado el siguiente:

"Los aumentos a que se refiere este artículo se aplicarán igualmente a las pensiones de jubilación del personal administrativo y docente que sirvió en establecimientos de enseñanza fiscal que actualmente dependen del Ministerio de Educación Pública".

Artículo 17.o

Ha sido suprimido.

A continuación del anterior, se ha consultado el siguiente:

"Artículo 18.o— Las escuelas particulares gratuitas de la Sociedad de Instrucción Primaria, cuyo personal directivo, docente y administrativo, esté acogido al régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N.º 7.295, de 30 de septiembre de 1942, gozarán de una subvención anual de trescientos pesos por alumno de asistencia media".

Artículo 18.o

Ha pasado a ser 19.o.

Se ha substituído la parte final del inciso primero que dice: "la presente ley", por la siguiente: "esta ley durante el presente año".

Se ha agregado el siguiente inciso final:

"El servicio de este empréstito se hará por la Caja Autónoma de Amortización, con cargo a sus propios recursos".

Artículo 19.o

Ha pasado a ser 20.o, sin modificaciones.

Artículos transitorios

Artículo 1.o

Se ha agregado, después de las palabras: "El personal a jornal", lo siguiente: "dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile".

A continuación del artículo 2.o (que no ha tenido modificaciones) se han consultado los siguientes artículos transitorios nuevos:

"Artículo 3.o— El personal que en conformidad al artículo 12.o deba jubilar obligatoriamente, deberá iniciar su expediente de jubilación antes del 1.o de abril de 1944".

"Artículo 4.o— El promedio que servirá de base para liquidar las jubilaciones y desahucios del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad, que en conformidad al artículo 12.o debe jubilar obligatoria o voluntariamente con anterioridad al 1.o de abril de 1946, será el que corresponda a los sueldos devengados de acuerdo con esta ley".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 147, de 12 del actual.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Florencio Durán. — Enrique Zañartu E., Secretario".

N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado y pasa a informaros acerca de una moción de que son autores los Honorables Diputados señores Bossay, Ceardi, Moore, Palma, Poklepovic y Silva, que autoriza a la Municipalidad de Hijuelas, para contratar un préstamo en la Corporación de Fomento de la Producción, y formar una sociedad con los vecinos, con el objeto de instalar y explotar el servicio público de distribución de energía eléctrica, en la comuna.

Vuestra Comisión escuchó las informaciones que sobre el proyecto le proporcionó el señor Alcalde de la comuna, el cual manifestó que ya la Municipalidad había formado una sociedad con numerosos vecinos que han entregado la suma de \$ 200,000, con el objeto de resolver el problema del alumbrado.

El empréstito de \$ 300,000 que la Municipalidad queda autorizada para contraer, será servido con el producto de la contribución adicional de uno por mil, autorizada por el Decreto N.º 3,765, de 29 de diciembre de 1941, y por el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, tributo que rinde sobradamente la suma que anualmente necesitará la Municipalidad, para realizar el servicio ordinario del préstamo.

Vuestra Comisión se informó, igualmente que tanto la Dirección General de Servicios Eléctricos como la Corporación de Fomento de la Producción, conocen y aceptan la fórmula propuesta por la Municipalidad de Hijuelas, para solucionar su problema eléctrico, que es semejante a la adoptada para resolver la misma cuestión en la ciudad de Tocopilla.

Las modificaciones que vuestra Comisión introdujo a la moción original tienen por objeto ajustar a sus disposiciones a las normas habituales en todos los proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades para contratar préstamos, y son más bien de simple redacción, salvo la del inciso 2.º del artículo 2.º, en que se substituyó la palabra "podrá", por "deberá", con el objeto de hacer imperativo para la Municipalidad el aporte a la sociedad eléctrica del préstamo que obtenga en la Corporación.

Por estas consideraciones vuestra Comisión os pide que tengáis a bien prestar vuestra aprobación a la moción en informe, redactada en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Hijuelas para contratar con la Corporación de Fomento de la Producción, un empréstito hasta por la suma de \$ 300.000, con un interés que no exceda del 6 por ciento anual y con una amortización en un plazo de 5 años.

Artículo 2.º— Autorízase a la misma Municipalidad para que forme con los vecinos de la comuna, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de instalar y explotar el servicio público de distribución de energía eléctrica en la comuna de Hijuelas, con un capital no inferior a cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000).

La Municipalidad deberá aportar a esta sociedad el préstamo que le otorgue la Corporación de Fomento de la Producción.

El contrato de sociedad requerirá, además, para su validez, ser aprobado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, previo informe de la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 3.º— El servicio de la deuda autorizada por el artículo 1.º, lo atenderá la Municipalidad con las entradas provenientes de la contribución adicional sobre bienes raíces que establece el Art. 26 del D. F. L. N.º 245, de 15 de Mayo de 1931, y con cualquiera clase de recursos de sus rentas ordinarias hasta completar la suma necesaria para dicho servicio, si aquellas fueran insuficientes.

Artículo 4.º— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios será por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Hijuelas, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde si este no hubiera sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 5.º— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio de amortización e intereses ordinarios del empréstito.

Artículo 6.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del Departamento, un estado del servicio del empréstito.

Artículo 7.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 22 de enero de 1943.

Acordado en sesión de fecha 20 de enero de 1943, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), González Madariaga, Holsapfel, Olavarría, Palma y Veas.

Se designó Diputado Informante, al Honorable señor Palma.

(Fdo.): Carlos A. Cruz, Secretario".

N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado y pasa a informaros acerca de la moción de los señores Rodríguez y Urzúa, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa un retazo de un terreno fiscal, y faculta a éste para que en las condiciones que el proyecto establece pueda enajenar estos terrenos y adquirir con su precio un inmueble para destinarlo a Cuartel.

Por ley N.º 6.611, de 19 de agosto de 1940, se transfirió al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa un predio fiscal de 1.500 metros cuadrados ubicado en la calle Antonio Varas entre las calles Pedro Montt y Capitán Orella, al fondo del cual quedó un retazo de 450 metros cuadrados, que es el que el proyecto autoriza para transferir, pues él completa y regulariza la superficie del terreno ya transferido.

La transferencia que autorizó la ley 6.611 tenía por objeto que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa construyera en ese terreno su Cuartel. Debido a dificultades económicas, emanadas del alto costo de los materiales, al Cuerpo le ha sido imposible realizar esta obra, y como su costo sube ya de dos millones de pesos ha perdido toda posibilidad de llegar a efectuarla.

En esta circunstancia la moción lo autoriza para enajenar el predio, debiendo obtener previamente para ello autorización de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y lo obliga a depositar el precio en una cuenta especial en dicha Superintendencia hasta que, con consentimiento de ella, pueda adquirir un inmueble en que ubicar su Cuartel.

El artículo 4.º del proyecto establece que si la nueva propiedad que el Cuerpo adquiriera la destina a un fin diverso del autorizado, o bien si el Cuerpo por alguna causa se disuelve, debe volver a dominio fiscal, garantía que se justifica, pues que va a ser adquirida con dinero obtenido de la venta de terrenos fiscales gratuitamente cedidos al Cuerpo de Bomberos.

Vuestra Comisión ha prestado su acuerdo a la moción en informe porque ella facilita la realización del anhelo del Cuerpo de Bombe-

ros de Ñuñoa de poseer su propio Cuartel, evita que se mantenga indefinidamente sin edificar un terreno ubicado en una importante avenida de la comuna, y al propio tiempo da toda clase de garantías para que el interés fiscal quede perfectamente salvaguardado y el Cuerpo deba forzosamente utilizar el dinero que obtenga en la compra o edificación de un Cuartel.

Por estas razones, tiene el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa el dominio de un retazo de terrenos fiscales de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m.2), ubicado en Av. Antonio Varas, próximo a la Av. Irarrázaval de la ciudad de Santiago, que deslinda: Norte, Consejo Nacional de Mujeres de Chile, en 15 metros; Este, resto de la propiedad fiscal, en 30 metros; Sur, prolongación de la calle Capitán Orella, en 15 metros, y Oeste, Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en 30 metros.

Artículo 2.º— Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa para que, previo consentimiento de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Compañías de Seguros, pueda enajenar o vender el terreno que se le transfiera por el artículo 1.º de esta ley y el transferido en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley N.º 6.611, publicada en el "Diario Oficial" de 19 de agosto de 1940.

Artículo 3.º— El precio que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa obtenga por la enajenación o gravamen de los indicados terrenos quedará depositado en una cuenta especial en la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con el fin de que, previo su consentimiento, el Cuerpo lo invierta en la adquisición de una propiedad destinada al funcionamiento de su Cuartel.

Artículo 4.º— La propiedad que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa adquiriera con el dinero proveniente de la venta autorizada por esta ley, pasará al dominio fiscal en caso de disolución de éste o de ser destinada a un objeto diverso del autorizado.

Artículo 5.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Barros, Concha, Delgado, Gardeweg, Godoy, Acharán, Carrasco, González Madariaga, Rivera y Venegas.

Votó en general a favor del proyecto la unanimidad de los señores diputados asistentes a la sesión.

Se designó Diputado Informante al honorable señor Santandreu.

(Fdo.): Carlos A. Cruz, Secretario de la Comisión".

N.º 12.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado y pasa a informaros acerca de la iniciativa legal originada en un Mensaje, que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas de pavimentación que deben cobrarse a los vecinos, provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de Coquimbo a La Serena, hasta el 15 o/o del avalúo fiscal de los predios no urbanos.

Los dueños de predios no urbanos afectados por la contribución que estableció la ley que autorizó a la Dirección General de Pavimentación para pavimentar el camino que une a Coquimbo con La Serena, son en general ciudadanos de modestos recursos, y cuyas posibilidades económicas se han visto gravemente afectadas por el cobro de este tributo, y por ello han elevado una solicitud al Gobierno demandando ser exonerados de su pago.

El estudio de la real situación de los propietarios afectados demostró que el problema sólo existía para aquéllos de predios no urbanos, cuyas cuentas sobrepasan al 15 o/o del valor de la propiedad, y que son 26 casos.

La solución que propone el proyecto en informe es equiparar la situación de estos propietarios no urbanos, con aquéllos de predios urbanos, cuyas cuentas también sobrepasaban el 15 o/o del valor de la propiedad, y que por Ley N.º 6,628, de 28 de agosto de 1940, fueron autorizados para solicitar la rebaja de estas cuentas hasta que ellas no excedieran el 15 o/o, es decir autorizar la rebaja de sus cuentas de pavimentación en todo el porcentaje que sobrepasara el 15 o/o del valor del predio.

Esta equitativa solución se justifica ampliamente, pues, los vecinos no urbanos de este camino donaron gratuitamente los terrenos en que se ha construido el camino y, además, éste bordea terrenos en muchos casos de muy reducido valor, el que no guarda relación alguna con el elevado costo que ha tenido la obra.

Por estas consideraciones, Vuestra Comisión ha coincidido en todas sus partes con el espíritu que ha animado al Ejecutivo al enviar el Mensaje en informe y le ha prestado su aprobación en los mismos términos en que fué formulado, y que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Pavimentación para rebajar las cuentas de pavimentación que deben cobrarse a los vecinos, provenientes de los trabajos ejecutados en el camino de Coquimbo a La Serena, hasta el 15 o/o del avalúo fiscal de los predios no urbanos.

Artículo 2.º — El gasto que demande esta ley se imputará a la mayor entrada que se produzca en el ejercicio fiscal de 1943.

Artículo 3.º — Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 28 de abril de 1943
Acordado en sesión de fecha 20 de enero de 1943, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), González Madariaga, Holzappel, Olavarría, Palma, y otros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Holzappel.

(Fdo.): Carlos A. Cruz, Secretario."

N.º 13.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto de origen en una moción de los señores Cárdenas, Cifuentes, don Carlos, y Garrido, en la que inician un proyecto de ley que incluye a los Promotores Fiscales en la disposición del artículo 8.º transitorio de la ley N.º 6,417, de 21 de septiembre de 1939, que aumentó los sueldos al personal del Poder Judicial.

Conjuntamente con este proyecto, que fué iniciado el 14 de mayo de 1941, vuestra Comisión os informa de otro de origen en una moción del señor Bórquez, que incluye en la misma disposición legal a los Secretarios de los Juzgados de Letras.

La disposición del artículo 8.º transitorio, aumentó en un 30 o/o las pensiones de que gozan los Ministros, Fiscales y Secretarios jubilados antes de la vigencia de la Ley N.º 6,417, pero omitió incluir en este beneficio a los Relatores y Secretarios de Juzgados de Letras también jubilados, y a los Promotores Fiscales que se encontraban en la misma situación.

Posteriormente, la Ley N.º 6,954, de 30 de mayo de 1941, salvó esta omisión en lo que se refiere a los Relatores y Jueces Letrados jubilados, pero nada dijo respecto de los Secretarios de los Juzgados de Letras y de los Promotores Fiscales.

Como comprendo la Honorable Cámara, el hecho de no incluir en la disposición que se

comenta a estos funcionarios se ha debido a un olvido lamentable, que tal vez se justifica por el hecho de que esta omisión sólo afecta a un reducidísimo número de personas; pero que no obstante es de toda justicia salvar.

En atención a que el proyecto va a favorecer a un reducido número de personas, vuestra Comisión imputó el mayor gasto que signifique a las entradas provenientes de los impuestos establecidos en la Ley N.º 6,417, que mejoró los sueldos al personal del Poder Judicial.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión aprobó por unanimidad dichos proyectos que refundidos en uno solo se permite someter a vuestra consideración, redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Se aplicará también, a los Promotores Fiscales y Secretarios de Juzgados de Letras jubilados, la disposición del artículo 8.º transitorio de la Ley N.º 6,417, de 21 de septiembre de 1939.

Artículo 2.º — El mayor gasto que signifique esta ley se imputará a las entradas provenientes de los impuestos establecidos en la Ley N.º 6,417, de 21 de septiembre de 1939.

Artículo 3.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".
Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1943

Acordado en sesión de fecha 22 del presente, con asistencia de los señores Rodríguez Mázter (Presidente), Cabezón, Correa, don Héctor, Delgado, Labbé, Melej, Meza, don Pelegrín, y Smitmans.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Cabezón.

Fernando Yávar Y., Secretario de la Comisión."

N.º 14.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa acerca del financiamiento propuesto por la Comisión de Gobierno Interior al proyecto de origen del Ejecutivo, que autoriza a la Dirección de Pavimentación para rebajar hasta en un 15 por ciento del avalúo fiscal de los predios rústicos, las cuentas que deben cobrarse a los vecinos por los trabajos del camino de Coquimbo a La Serena.

El gasto que importa este proyecto, según lo manifestó en la Comisión el señor Salamanca, no sube de un millón de pesos, y la Comisión de Gobierno lo imputa a la mayor

entrada que se produzca en el ejercicio fiscal de 1943.

La Comisión estimó que el financiamiento propuesto era inaceptable y acordó sustituir el artículo 2.º por el siguiente:

Artículo 2.º — El gasto que demanda esta ley se financiará con el rendimiento del impuesto extraordinario al cobre, creado por la Ley N.º 7,160, de 21 de enero de 1942, y se imputará a la cuota de caminos que el artículo 13.º de la Ley N.º 7,434, de 17 de julio de 1943, que distribuye ese impuesto, asigna a la provincia de Coquimbo."

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1943

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Brito, Cárdenas, González von Mares, Prieto y Ruiz.

Se acordó designar Diputado Informante al Honorable señor Brito.

(Fdo.): Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones."

N.º 15 —INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa acerca del financiamiento propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al proyecto que incluye a los Promotores Fiscales y Secretarios de Juzgados de Letras Jubilados, en la disposición del artículo 8.º transitorio, de la Ley N.º 6,417, de 21 de septiembre de 1939.

El proyecto en referencia viene a favorecer a un reducido número de personas, y el gasto que él demanda lo imputa la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a las entradas provenientes de los impuestos establecidos en la Ley N.º 6,417, ya referida.

Esta imputación, a juicio de la Comisión de Hacienda, está mal hecha, por cuanto la Ley N.º 6,417, que aumentó los sueldos al Poder Judicial, no crea recursos sino que es ella la que se financia con los impuestos provenientes de la Ley N.º 6,322, de 6 de enero de 1939, que modificó algunas disposiciones de la Ley N.º 5,171, de 2 de junio de 1933, sobre impuesto a los tabacos manufacturados.

En consecuencia, acordó redactar el artículo 2.º, en los siguientes términos:

Artículo 2.º — El mayor gasto que signifique esta ley, se imputará a las entradas provenientes de los impuestos establecidos en la Ley N.º 6,322, de 6 de enero de 1939".

En esta forma estima que debe aprobarse el artículo pertinente al financiamiento.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente),

Brito, Cárdenas, González von Marées, Guerra, Prieto y Ruiz. Se acordó designar Diputado Informante, al Honorable señor Ruiz.

(Fdo.): Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones".

N.º 16.—OFICIO DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda tiene en su carpeta, en estudio para su financiamiento, el proyecto que crea la Empresa de Electricidad del Estado y la Empresa de Transporte Colectivo del Estado.

Al ocuparse de este asunto, en la sesión de hoy día, se encontró con que existe un oficio del Gobierno, en el cual pide a la Cámara que se desglose del proyecto la parte referente a la creación de la Empresa de Electricidad del Estado.

La Cámara envió este oficio en estudio, a la Comisión de Gobierno, a fin de que resolviera sobre la conveniencia de esta petición.

La referida Comisión, en informe de fecha 19 de julio pasado (Boletín de Tabla N.º 5.121), deja en manos de la Cámara la resolución de este asunto.

Por su parte, la Comisión de Hacienda ha creído conveniente esperar ese acuerdo antes de pronunciarse sobre el financiamiento, pues, estimó que debía conocer exactamente el pensamiento de la Corporación en este sentido.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Aldunate, Brito, Cárdenas, Edwards, González von Marées, Guerra y Prieto.

(Fdo.): Aniceto Fabres Y. Secretario de Comisiones".

N.º 17.—MOCION DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y GAETE.

"HONORABLE CAMARA:

Es de toda necesidad que la ciudad de Rancagua cuente con un edificio fiscal para el funcionamiento de las oficinas del Juzgado de Letras, como también de los servicios afines, como Notaría, Oficina de Registro Civil, Gabinete de Identificación y Servicios de Investigaciones. El Fisco tiene un terreno muy apropiado para ello, donde actualmente funciona el Juzgado y la Notaría. Pe-

ro habría que utilizar el terreno que ahora se destina para un pequeño jardín que no llena su finalidad, pues, lejos de hermosear esa parte de la ciudad, da un aspecto de abandono.

La construcción del edificio en proyecto, permitiría al Fisco economizar el valor de los arriendos que actualmente paga y que ascienden a varios miles de pesos, por las distintas propiedades que ocupan los servicios indicados.

No es menos importante considerar la ventaja que significa para la propia administración de justicia, como para el público, la circunstancia de que todos estos servicios estén reunidos en un solo edificio seguro y confortable.

Por las razones expuestas, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de tres millones de pesos, en la construcción de un edificio en los terrenos fiscales ubicados en la calle Brasil esquina de en donde funcionará el Juzgado, la Notaría y la Cárcel Pública, ocupándose también toda la extensión de los terrenos hoy destinados a jardín con frente a la primera de estas calles.

Artículo 2.º — El gasto que demande la presente ley, se imputará a la Ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942.

Artículo 3.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".
Carlos Gaete".

(Firmados): — Sebastián Santandreu H.,

N.º 18.—MOCION DEL SR. OJEDA.

HONORABLE CAMARA:

En la actualidad, sólo una reducida parte del personal de la Administración Pública que presta sus servicios en las provincias de Aysén y Magallanes goza sólo de un 30% de gratificación de zona, y otros no reciben ningún centavo por este concepto, en circunstancias que las Fuerzas Armadas, Carabineros y el personal dependiente del Ministerio de Educación perciben una asignación del 60% sobre su sueldo como gratificación de zona.

A fin de uniformar el beneficio de tal asignación, haciendo realidad un deseo manifestado por S. E. el Presidente de la República, en orden a propender a la igualdad de beneficios, la Brigada Parlamentaria Socialista ha estudiado el presente Proyecto de

Ley, que fija en un 60% la asignación de zona para todo el personal civil de la Administración Pública que presta sus servicios en las provincias de Aysén y Magallanes. Este proyecto hace extensivos tales beneficios al personal que presta sus servicios a la Honorable Junta de Beneficencia en las mencionadas provincias.

Para financiar el mayor gasto motivado por el aumento de la gratificación de zona, de un 30% a un 60% para los empleados civiles de las provincias de Aysén y Magallanes, que aún gozan únicamente de un 30%, se ha buscado una fuente de entrada que no afectará el costo de la vida.

Se propone una modificación al impuesto de 5.ª Categoría de la Ley 6.457, sobre Impuesto a la Renta, modificación que afectará sólo a las rentas superiores a diez mil pesos (\$ 10.000.—), lográndose, con ello, poner, siquiera en parte, coto a un abuso legal que se está haciendo muy corriente en el comercio y la industria. Como la Ley sobre Impuesto a la Renta grava con una menor tasa, en 3.ª Categoría, a las Sociedades Anónimas y, además, estas sociedades tienen, prácticamente, libertad para fijar sueldos a sus socios (ya que los accionistas no otra cosa que socios), cuando ocupan cargos en el Directorio y en la Administración de la Empresa, las sociedades colectivas, sobre todo cuando son sociedades formadas por miembros de una misma familia, y las Comunidades se están convirtiendo en Sociedades Anónimas. Una vez autorizadas estas sociedades anónimas, cuyos accionistas son dos o tres personas únicamente, es decir, los mismos socios de la ex sociedad colectiva o ex comunidad, se fijan los directores, gerentes, subgerentes y altos empleados (cargos desempeñados por los mismos accionistas o socios) grandes sueldos que no guardan relación con los sueldos que se pagan corrientemente a empleados de la misma categoría en empresas de mayor importancia. Con la fijación de estos sueldos, que no son otra cosa que reparto anticipado de utilidades, se burla abiertamente el pago de 3.ª Categoría que deben satisfacer al Estado todas las empresas comerciales e industriales, y se burla, asimismo, el impuesto de 2.ª Categoría que pagan los dividendos, es decir, el reparto de las utilidades de las Sociedades Anónimas a los accionistas. Esto no sólo perjudica al Estado, que ve disminuidas sus entradas, sino que perjudica igualmente, por competencia desleal, al comercio e industria en general, incluyendo a las legítimas (si se nos permite la expresión) Sociedades Anónimas, esto es, a las sociedades de este género que se han establecido con fines puramente comerciales e industriales y no con el objeto de evadir

el pago de las obligaciones para con el Estado.

Por otra parte, y esto es fundamental, con el subterfugio legal indicado, se burla el pago a obreros y empleados, de las gratificaciones que legítimamente le corresponderían si no se disimularan las utilidades, mediante la fijación de sueldos exorbitantes a los accionistas o SOCIOS.

Con el aumento de gravamen propuesto, se gravará legítimamente en forma más equitativa los grandes sueldos que las Empresas Extranjeras pagan a empleados igualmente extranjeros, con desmedro de los intereses de los empleados nacionales. Los sueldos pagados en moneda extranjera por las referidas empresas, convertidos en pesos chilenos se transforman en sueldos que llegan muchas veces a más de cien mil pesos mensuales.

Junto con proponer un aumento de tasa que afecta a los grandes sueldos, se propone un aumento de la cuota exenta de impuesto, la que en la actualidad es de 600 pesos mensuales, no estando de acuerdo con el creciente costo de la vida. En justicia, deben quedar sin gravamen alguno las remuneraciones equivalentes, más o menos, al sueldo vital. De ahí que se proponga la exención de mil pesos mensuales.

El costo del proyecto asciende más o menos a dos millones de pesos. Como las modificaciones propuestas producirán una mayor entrada de aproximadamente tres millones de pesos, quedará aún un excedente de más de un millón de pesos que cubrirá cualquiera eventualidad.

Es en mérito de las consideraciones expuestas que vengo a someter a consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Fijase en un 60 o/o, sobre su sueldo y jornales, la asignación de zona al personal civil de la Administración Pública, que presta sus servicios en las Provincias de Aysen y Magallanes.

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para poner a disposición de la Honorable Junta Central de Beneficencia la suma de doscientos mil pesos mensuales (\$ 200.000) a fin de que atienda el pago de la asignación del 60 o/o contemplada en el Art. 1.º, al personal de su dependencia que presta sus servicios en las Provincias de Aysen y Magallanes.

Artículo 3.º— El mayor gasto que significa la presente Ley, será cubierto con la mayor entrada que produzca la 5.ª Categoría de la Ley N.º 6.457 sobre Impuesto a la Renta, de 18 de octubre de 1939, con las siguientes modificaciones.

a) Suprimase, en el inciso 1.º del Art. 42 de la referida Ley, la frase "de 2 por ciento".

b) Intercálase, a continuación del inciso 1.º del mismo artículo, el siguiente nuevo inciso: "El impuesto será de 2 o/o para las rentas imponibles que no excedan de 10.000 pesos mensuales; de 5 por ciento para los excesos de rentas imponibles sobre \$ 10.000 mensuales hasta 25.000 pesos mensuales, y de 10 por ciento para los excesos de rentas imponibles sobre \$ 25.000, mensuales".

c) Reemplázase, en el Art. 44 de la referida Ley, la frase "siete mil doscientos pesos al año", por la siguiente: "doce mil pesos al año".

Artículo 4.º— Esta Ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Juan Efraín Ojeda Ojeda**, Diputado por Magallanes".

N.º 19.—MOCION DEL SR. VALDEBENITO.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Se faculta al Frésidente de la República para que, por gracia, conceda nueva cédula de retiro militar a don Juan Barrientos del Sol con sujeción a las tablas del artículo 30 del decreto con fuerza de ley N.º 3.743, de 26 de diciembre de 1927, del Ministerio de Guerra, con computación de todos sus servicios efectivos en el Ejército, Cuerpo de Carabineros y civiles en la administración pública. Este beneficio es inherente, también, para los efectos del montepío que otorga el citado decreto con fuerza de ley. Para estos casos, la nueva pensión de retiro se determinará sobre la base del promedio de los tres últimos años de sueldo que devengue el agraciado en sus empleos civiles, y con relación al empleo militar equivalente al grado que haya establecido el Estatuto Administrativo. Concedida la nueva pensión de retiro militar, cesará en el goce de la que estuviere en posesión.

Artículo 2.º— Los beneficios de la presente ley se otorgarán solamente desde la fecha en que don Juan Barrientos del Sol entere treinta y cinco años de servicios efectivos.

El gasto que demande la presente ley será de cargo fiscal y se deducirá del ítem de Pensiones del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Artículo 3.º— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Vasco Valdebenito**".

N.º 20.—MOCION DEL SR. VALDEBENITO

HONORABLE CAMARA:

El Ingeniero don Joaquín Monge Mira organizó en nuestro país la Sub Sección Vías Fluviales (Sección Estudios del Departamento de Caminos de la Dirección de Obras Públicas), en el año 1928 y fué su Jefe desde esta fecha hasta su fallecimiento, ocurrido el 11 de febrero de 1938.

Desde la iniciación de sus nuevas funciones, le cupo organizar este servicio al cual dedicó siempre y hasta el instante mismo de su deceso, toda su infatigable actividad creadora a fin de dar la solución más adecuada a los problemas técnicos de vital importancia para la navegabilidad de los ríos abarcando, en forma magistral, entre otros, el de mejoramiento de las barras, cuya solución reportará beneficios indudables, al país en concordancia con su posición marítima que, por su costa escasamente articulada, carece de radas abrigadas.

De sus obras principales se citan: los estudios de la desembocadura de los ríos Maule, Imperial y Bueno; los de regularización del río Bío Bío para rehabilitar su navegación; y del río Aconcagua para la defensa de sus riberas y rescate de los terrenos perdidos.

Su obra cumbre fué el estudio admirable que llevó a cabo sobre la apertura del Istmo de Ofqui, obra de trascendental importancia para el país, que dejará expedita una ruta segura de navegación entre Puerto Montt y Magallanes, por los canales Patagónicos. Tuvo la última satisfacción de su vida profesional, alcanzando a ver iniciados los trabajos de apertura del Canal de Ofqui, al que debe quedar perententemente grabado el nombre del señor Joaquín Monge Mira.

Por estas y muchas otras grandes razones, someto a la aprobación de la Honorable Cámara, como un homenaje y reconocimiento a la labor del Ingeniero señor Joaquín Monge Mira, el siguiente.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Cámbiase el nombre del Canal de Ofqui por el de "Joaquín Monge Mira" como un homenaje al Ingeniero que tuvo a su cargo los estudios y construcción del Canal en referencia.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación, en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Vasco Valdebenito**".

N.º 21.—MOCION DE LOS SEÑORES BARAONA y GARCIA DE LA HUERTA

"HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de San Fernando se encuentra empeñada en ensanchar el Estadio Municipal de esa ciudad, pues su extensión es relativamente escasa dada la afición por el deporte que manifiestan sus habitantes.

Con el fin de realizar esos propósitos la Municipalidad citada acordó recabar de los Poderes Públicos la dictación de una ley que permita la expropiación de unos terrenos que colindan con el Estadio, situados en la calle Junín 597, y que pertenecen a la señora María L. Bustamante Muñoz.

A fin de llevar a cabo esos propósitos de progreso, nos permitimos presentar a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación de los terrenos ubicados en calle Junín N.º 597, de la ciudad de San Fernando, y cuyos deslindes son: Sur, avenida Junín, al Norte y Poniente, terrenos de don Juan de Dios Valenzuela y otros, y al Oriente, calle de por medio con chacra de don Julio Figueroa.

Artículo 2.º— Estos terrenos se destinarán al ensanche del Estadio Municipal y se traspasarán a la Municipalidad.

Artículo 3.º— La expropiación de los terrenos a que se refiere la presente ley se hará de acuerdo con las disposiciones del inciso 3.º del artículo 19 de la ley N.º 7,200, de 21 de julio de 1942.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Jorge Baraona, Pedro García de la Huerta".

V. — TABLA DE LA SESION

FACIL DESPACHO

- 1.—Tratado de Comercio y Navegación con Brasil.
- 2.—Acuerdo modificadorio del Convenio de Comercio y Navegación chileno-cubano.

- 3.—Tratado de Comercio entre Chile y Canadá.
- 4.—Convenio sobre el trabajo de las mujeres en las minas de carbón
- 5.—Convenio Postal entre las Américas y España y acuerdos sobre giros y encomiendas.
- 6.—Convención Postal de Panamá
- 7.—Balance de las Cuentas de la Secretaría de la Honorable Cámara correspondientes al segundo semestre del año 1942.
- 8.—Cuenta especial del pago de la Dieta Parlamentaria, correspondiente al año 1942.
- 9.—Traspaso de fondos de un ítem a otro en el Presupuesto de la Subsecretaría de Guerra.
- 10.—Fondos para combatir las enfermedades de la malaria y de chagas.
- 11.—Declara que el personal de planta y a contrata de la Dirección General de Impuestos Internos, está incluido en la disposición del artículo 2.º transitorio de la Ley N.º 6,915.
- 12.—Prorroga la validez de los Registros electorales.
- 13.—Modificación del artículo 119, del Código de Justicia Militar.
- 14.—Destinación de fondos para la construcción de un edificio para un internado
- 15.—Destinación de fondos para la construcción de obras públicas en el Puerto de San Antonio.
- 16.—Autoriza a la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado para devolver a los interesados el 50 por ciento de los fondos acumulados en virtud del descuento del 5 por ciento sobre sus pensiones.
- 17.—Empréstito a la Municipalidad de Quillota.
- 18.—Transferencia de un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Rancagua
- 19.—Inclusión de los promotores fiscales en la disposición del artículo 8.º de la Ley N.º 6,417.

ORDEN DEL DIA

PROYECTOS CON URGENCIA

- 1.—Modificación del financiamiento de la Ley N.º 7.452, sobre quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas
- 2.—Modificación de la partida N.º 1.715, del Arancel Aduanero sobre internación de papel para diarios y revistas
- 3.—Prorroga la vigencia de la Ley N.º 6.525, que liberó de derechos de internación al carbón de piedra a granel.
- 4.—Crea la Empresa de Electricidad del Estado.

PROYECTOS DEVUELTOS POR EL HONORABLE SENADO

- 5.—Modificación del Decreto Supremo N.º 1.600, que fija el texto definitivo de la ley sobre constitución de la propiedad austral.
- 6.—Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- 7.—Prórroga de los efectos de la Ley N.º 6.525, que suspendió la aplicación de los derechos de internación para el carbón
- 8.—Reforma de la Ley N.º 3.390, sobre tramitación de los recursos de queja en las Cortes que consten de más de una Sala.
- 9.—Autorización a las Municipalidades del país, para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares
- 10.—Declara que los Notarios Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros están comprendidos en la Ley N.º 6.936.
- 11.—Modificación de la Ley N.º 5.055 sobre Remonta del Ejército.

SEGUNDO INFORME

- 12.—Mejoramiento económico del personal de empleados de Notarias Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales

TABLA GENERAL

- 13.—Indemnización por años de servicios a los obreros.
- 14.—Supresión de los derechos de internación que gravan los tejidos de algodón.

- 15.—Organización y atribuciones de los Juzgados de Indios
- 16.—Modificación de la Ley de Jornada Única.
- 17.—Facultades judiciales de apremio a las Comisiones de la Honorable Cámara.
- 18.—Impuesto a los terrenos no cultivados.
- 19.—Modificación de la Ley N.º 6.894, sobre planta y sueldos del personal del Registro Civil.
- 20.—Vigencia de los artículos 17, 18, 54 y 57, de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.
- 21.—Contratos de compraventa de productos agrícolas en verde o en hierba.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DENOMINADOS "DE LAS DIVISAS" "DE LAS GUANERAS" Y "DE TIERRAS MAGALLANICAS". OFICIO DEL SR. MINISTRO DE JUSTICIA SOBRE EL PARTICULAR.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—A pedido del H. señor Atienza, se va a dar lectura a un oficio del señor Ministro de Justicia, del cual se ha dado cuenta hace un momento.

El señor PROSECRETARIO.—Dice así: la Nota de V. E. N.º 369, de 31 de julio último, Santiago, 24 de agosto de 1943.

Ha tomado conocimiento este Ministerio de timo, en que comunica el acuerdo de esa Honorable Cámara de dirigirse a este Departamento, con el objeto de que se le informe acerca del estado en que se encuentran los procesos iniciados con los responsables de las irregularidades conocidas con el nombre de "proceso de las divisas", "de las guaneras" y de "tierras magallánicas".

En respuesta, cúmpleme manifestar a V. E. que las consultas relativas al estado de tramitación de los juicios deben hacerse directamente ante los Tribunales respectivos, por las personas que tengan interés en ello.

Los actos de los Tribunales son públicos, salvo los casos en que la Ley expresamente disponga lo contrario y en consecuencia no es la vía legal solicitar informaciones de esta naturaleza por intermedio de este Ministerio sino la de ocurrir ante el Tribunal competente

y formular ante quien corresponda las reclamaciones del caso, si los antecedentes o informes solicitados no son proporcionados en la debida forma.

Tal ha sido la doctrina sustentada siempre por este Ministerio, con la cual ha estado de acuerdo la Excm. Corte Suprema de Justicia

No obstante lo expuesto y a fin de satisfacer la petición de esa Honorable Cámara el suscrito solicitó de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago se sirviera proporcionar a este Ministerio las informaciones que estimare procedentes para el fin indicado.

La Ilma. Corte, por oficio de 16 del mes en curso, dió respuesta a este Departamento por medio de la nota que a continuación transcribe a V. E.

"En contestación al Oficio de US N.º 943, de fecha 6 del presente y por una deferencia especial a ese Ministerio informo a US lo siguiente el proceso conocido con el nombre de las divisas" fué sobreesido definitivamente con fecha 7 de julio de 1942 "el de las guaneras" no se conoce en este Tribunal, al menos bajo esa denominación, por lo que el infrascrito agradecerá a US. se sirva indicarle la verdadera que lleva el proceso: y, por último, con relación al de "tierras magallánicas", adjunto a US copia del informe evacuado por el señor Ministro don Miguel González Castillo que conoce de dicho proceso".

El tenor del informe a que se refiere la parte final de la nota antes transcrita, es el siguiente:

"Miguel González Castillo, Ministro en Vista Extraordinaria ante el Segundo Juzgado del Crimen de ese departamento, para sustanciar el proceso por falsificación de instrumentos públicos (Decretos Supremos del Ministerio de Tierras y Colonización), informo a V. S. I. acerca del estado en que se encuentra este proceso, expongo:

"La causa está todavía en estado de sumario, a pesar de que el suscrito acelera en lo posible su tramitación dentro de las facultades que le da la ley y las circunstancias lo permiten".

"Debo hacer presente que se trata de investigar las irregularidades que se habrían cometido en la dictación de 49 decretos y en la celebración de todos los contratos otorgados alrededor de ellos, lo cual, agregado a la circunstancias de residir la mayoría de las personas que intervinieron en los hechos en puntos de un extremo a otro del país, han dificultado la pronta terminación del sumario".

Saluda a V. E. — (Fdo.): E. L. Marshall.

—Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.—Pre.

El señor GARDEWEG. — ¿Quién firma ese oficio señor Presidente?

El señor PROSECRETARIO. — Lo firma don Enrique Marshall, Ministro subrogante de Justicia.

El señor GUERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

2.—HOMENAJE A LA REPUBLICA DEL URUGUAY EN SU 118.º AÑO DE VIDA INDEPENDIENTE.—SALUDO A LA CAMARA DE DIPUTADOS URUGUAYA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Barrenechea, para rendir un homenaje.

El señor BARRENECHEA. — Se cumplen hoy día 118 años de vida independiente de la República hermana del Uruguay.

No podemos dejar pasar desapercibida esta fecha en los instantes en que Uruguay se sitúa en un terreno histórico de gran influencia para el futuro del destino de América.

Por esto, al levantar mi voz en nombre del Socialismo chileno, rindo homenaje a la República del Uruguay, que ha sido, como se ha dicho, un laboratorio de la Democracia: rindo homenaje a ese pequeño y grande país, que ha tenido una intensa vida superestructural y cuyas instituciones sociales y jurídicas han servido, incluso, de modelo a algunos países de la vieja Europa.

Rindo, asimismo, homenaje a los conductores de ese pueblo que, desde el prócer Artigas hasta los actuales, pasando por Batlle Ordóñez, han sabido indicarle la ruta de progreso y el porvenir de grandeza que siempre aguarda al Uruguay.

Rindo homenaje al pensamiento uruguayo, representado en forma alta, profunda, clara e intensa, por esa figura inmaculada de José Enrique Rodó, a quien, con una justicia que enorgullece a Chile, le ha rendido esta Cámara el reconocimiento de un monumento que surgiendo de las manos prodigiosas del gran escultor chileno Tótila Albert, habrá de mostrar a nuestros hombres de Chile, en piedra eterna, el reflejo del pensamiento que animara a las juventudes de América entera.

Rindo homenaje a la cultura del Uruguay representada principalmente en su altos valores poéticos por nombres como Zorrilla San Martín, Julio Herrera Reissig, Fernán Silva Valdés, Juana de Ibarbourou, Emilio Oribe, Emilio Frugoni, Sara y Roberto Ibáñez, Julio Casal, Blanca Luz Brum, y tantos otros valores, de los cuales son muchos los que, junto con dedicar su vida al cultivo de este

arte superior, desempeñan importantes roles educacionales y sociales en la República hermana.

Rindo homenaje al Uruguay proletario, al Uruguay que se expresa en sus trabajadores en los campos y frigoríficos y en sus partidos populares, que hoy día tienen plena vida democrática en la República del Uruguay.

Y rindo, también, homenaje señor Presidente, a ese Uruguay deportivo, a ese Uruguay que ha sabido dar un cuerpo sano a un alma sana, que ha sabido ganar para nuestra raza el cetro mundial en más de alguna justa.

Ese Uruguay donde existen clubes que, como el Peñarol y el Nacional, llegan por momentos a dividir a la opinión pública uruguaya.

Me refiero al Uruguay en todos estos aspectos, porque quiero considerarlo integralmente, para rendirle un homenaje en este día, cuando se ha reintegrado plenamente al ejercicio de la Democracia, cuando con la elección del Presidente, don Juan José Amézcaga, ha recuperado la luz que, por un momento, perdiera aquella República en esos períodos sombríos en que se apaga el ejercicio del derecho y el imperio de las instituciones.

El Uruguay, con don Juan José Amézcaga en el solio presidencial, representa en éstos instantes una avanzada americana.

Y don Juan José Amézcaga, digno Presidente de la República Oriental, con sus virtudes de estadista, de maestro y con su personal sencillez nos recuerda, de una manera especial, la figura preclara de quien en vida fuera don Pedro Aguirre Cerda, inolvidable ex Presidente de Chile.

Es todo esto Uruguay, este Uruguay democrático, espiritualmente y nuevo, el que ha sabido reunirse para la trasmisión del Mando último y tributar un fervoroso aplauso, tanto a su Ejército Nacional como a las delegaciones militares de Norteamérica e Inglaterra que al pasar por las calles de Montevideo, entre el aplauso cerrado de todo el pueblo, sin distinción de clases, representaba una nueva forma. No era el paso insolente del imperialista sobre tierra latinoamericana, sino que era el paso de la conciencia uruguaya en una lucha mancomunada en un pie de igualdad y de sacrificio, por el imperio de la libertad y de la dignidad humana.

Viendo aquel desfile y sintiendo la conciencia democrática del Uruguay, uno podía comprender que estamos ingresando a una nueva etapa de la historia y de las relaciones entre la América del Norte y la América del Sur.

Sólo así podemos comprender la relación entre aquella potencia y los pueblos de este lado

del continente, y es por eso que el Uruguay rica tribuna americana para la expresión de las más altas y puras ideas, dentro de poco será escenario de una reunión de "mesa redonda" de la Asociación Mundo Libre, en la cual se tratarán en forma específica y al amparo de las libertades que brinda el actual Gobierno del Uruguay, los problemas de la América Latina dentro del mundo de postguerra.

El Uruguay, amparador de libertades, representa en estos momentos una seguridad en el porvenir americano y nosotros asistimos al aniversario de su Independencia plenos de esperanzas y plenos de fe. Vivimos los instantes en que la fuerza victoriosa de las Naciones Unidas está aplastando al nazifascismo, dando la seguridad de que en el mundo del porvenir, vencidas las fuerzas del mal, vencidas las fuerzas de Calibán, vuelva a imperar sobre la tierra el espíritu de Ariel, de aquel Ariel exaltado en el pensamiento de Rodó y que ha tratado de ser expulsado de este mundo por fuerzas que hoy día son destruidas por una violencia mayor. Por una violencia que es sagrada cuando destruye el mal para hacer que el bien impera, vuelto fraternidad y progreso de los hombres y grandeza de la humanidad!

—APLAUSOS EN LA SALA.

El señor ABARCA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Honorable Cámara yo también quiero adherir a las palabras del homenaje al Uruguay, que ha pronunciado nuestro Honorable colega señor Julio Barrenechea, a nombre del Partido Socialista.

Creo que no puede haber ningún sector en esta Honorable Cámara que no adhiera a esta celebración del aniversario de la Independencia del Uruguay, Los comunistas, especialmente, no podemos dejar de manifestar nuestra adhesión y rendir público homenaje a este gran país.

He tenido, señor Presidente, el privilegio de conocer muy de cerca a este gran pueblo y a muchos de sus gobernantes actuales y por este conocimiento que tengo de Uruguay confirmo plena y absolutamente las palabras dichas aquí por el Honorable colega Julio Barrenechea.

Esta República a pesar de su pequeñez en cuanto a territorio y población es grande plétorica en ideas políticas. Es así como Uruguay se destaca entre los países sudamericanos y en estos momentos que vive la humanidad, en que dos fuerzas poderosas se están jugando el destino de ella, ha sido precisamente este país el que ha sabido distinguirse sin ningún sectarismo, pleno y absolutamente convencido de principios democráticos que sustenta, y por eso

mantiene hoy día relaciones diplomáticas y comerciales con el gran país del socialismo Unión Soviética.

Esta amplitud de criterio hace grandes a los pueblos porque unifica las diferentes ideas bajo un denominador común, como es hoy la defensa de la democracia.

Los parlamentarios comunistas rendimos un caluroso homenaje al Uruguay, porque muy bien ganado se lo tiene ese gran pueblo.

Formulo indicación, señor Presidente, para que esta Honorable Cámara envíe un saludo a la Cámara de Diputados del Uruguay, con motivo de su aniversario.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará un saludo a la Honorable Cámara de Diputados del Uruguay, con motivo del aniversario de la Independencia de ese país.

Acordado.

3.— CALIFICACION DE URGENCIA PARA DOS PROYECTOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — S. E. el Presidente de la República, ha hecho presente la urgencia para dos proyectos: uno, el que crea el Colegio de Periodistas; y otro, el que reforma el Decreto N.º 767, sobre régimen de previsión de los periodistas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declararían de simple urgencia.

Acordado.

4.— AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO. — PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, me permitiría rogar a Su Señoría que solicitara el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto de ley que concede autorización a la Municipalidad de Ercilla, para firmar la escritura de un empréstito que solicitó y que obtuvo de la Corporación de Fomento.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Honorable Cámara ha oído la petición del Honorable señor Loyola para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto que faculta a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito con la

Corporación de Fomento. Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado.

5.— MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL MAGISTERIO NACIONAL. — PETICION DE PREFERENCIA.

El señor GODOY. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY. — Señor Presidente, se ha dado cuenta de un oficio del Honorable Senado, con el cual se devuelve, modificado, el proyecto de mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Me atrevo a solicitar, señor Presidente, que dentro del tiempo que se tiene destinado al Orden del Día, de la presente sesión sea considerado este proyecto con las pocas modificaciones que le introdujo el Honorable Senado, en vista de que según creo, no hay materias de urgencia en situación de ser tratadas en la Tabla que corresponde a esa parte de la sesión de hoy.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Mesa solicitará el acuerdo de la Cámara, para tratar el proyecto a que se refiere Su Señoría cuando tome debida nota de las modificaciones introducidas por el H. Senado.

Hasta ahora, la Mesa no ha tenido oportunidad de dar lectura a estas modificaciones.

A las 17 horas, una vez terminada la Tabla de Fácil Despacho, si la Mesa estima que pueden tratarse inmediatamente esas modificaciones, pedirá el asentimiento de la Cámara para proceder en la forma que indica Su Señoría.

El señor GODOY. — Si no fuera posible tratarlo en esta sesión, tendríamos que pedir alguna sesión especial, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Mesa no se ha impuesto aún de las modificaciones del H. Senado al proyecto a que Su Señoría se ha referido. Es necesario darle el tiempo necesario para ello.

6.— INSERCIÓN DE ALGUNOS CUADROS ESTADÍSTICOS EN LA VERSION OFICIAL DE LA 60.ª SESIÓN.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente, en

la sesión de ayer. solicité a Su Señoría que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la versión oficial de esa sesión, algunos documentos a que no alcancé a dar lectura durante mi discurso. En ese momento en que hice la petición no se podían tomar acuerdos, porque en la Sala no había el quórum necesario.

Por esta razón, solicito de la Mesa que recabe el asentimiento de la H. Cámara para insertar estos documentos en la versión oficial a continuación del discurso que pronunciara en la sesión de ayer, porque ellos son de suma importancia.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Que documentos?

El señor GUERRA.— Se refieren a la movilización colectiva.

El señor CORREA LETELIER.— ¿De qué emanan los documentos?

El señor DELGADO.— Son documentos que detallan los precios a que se venden algunas máquinas de movilización colectiva.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Por tratarse de documentos que tienen importancia, y que se refieren al problema mismo de la movilización, si le parece a la H. Cámara, se acordaría insertarlos en la versión oficial.

Acordado.

7.—AMNISTIA POR INFRACCIONES A LA LEY DE ELECCIONES.— PREFERENCIA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se ha recibido del Honorable Senado un proyecto de ley que otorga amnistía a ciudadanos que se encuentran condenados o procesados, o que hubieren podido serlo, por delitos a que se refiere la Ley de Elecciones, por inasistencia a los actos electorales.

Este proyecto, ya tramitado en el Senado, beneficia a 3 o 4 personas que están condenadas por los delitos indicados y que actualmente están en el cárcel. A estas personas se trata de concederles la amnistía.

Un señor DIPUTADO — ¡Muy bien!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si se posterga por una semana el despacho de este proyecto, no obtendrían estas personas ningún beneficio porque muy pronto cumplirán sus condenas. Para que el proyecto surta los efectos deseados, se podría eximir del trámite de comisión y tratar sobre Tabla.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

—Acordado.

El señor ACHARAN ARCE.— Es muy necesario.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

"Artículo único.— Otorgase amnistía a los ciudadanos que se encuentran condenados o procesados o que hubieren podido serlo por los delitos a que se refiere la Ley de Elecciones por inasistencia a los actos electorales.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor DELGADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DELGADO.— Solamente, señor Presidente quiero decir algunas palabras pues estimo que en la discusión de este proyecto se puede mencionar una situación irregular que he mos observado en la actual Ley de Elecciones.

En las disposiciones de esta ley se establece que a las Secretarías Políticas pueden entrar las delegaciones parlamentarias, las cuales, incluso, pueden llegar hasta las mesas de sufragios. Sin embargo, esto no lo puede hacer un Diputado solo, que naturalmente no constituye una comisión parlamentaria. En esos casos los carabineros proceden a hacerlo abandonar el recinto de acuerdo con las instrucciones y atribuciones que tienen.

Esto es todo lo que quería decir, señor Presidente, para hacer presente esta irregularidad y agregar que, en su oportunidad, presentaremos una moción que contemple la reforma de la ley en este sentido.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto de ley.

—Aprobado.

El señor TAPIA.— Sin incluir en la amnistía a los cohechadores.

8.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Loyola y que la Cámara acordó eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Ercilla para que contrate con la Corporación de Fomento de la Producción un emprés-

tito hasta por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), con un interés no superior al 3 por ciento y una amortización acumulativa no inferior al 2 por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º— Facúltase a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se invertirá preferentemente en la construcción de cinco casas para empleados y obreros de la Municipalidad y, el saldo que resultare, en las obras de adelanto local que la Municipalidad acuerde.

Artículo 4.º— El servicio de este empréstito se hará con las entradas ordinarias de la Municipalidad.

Artículo 5.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ercilla, por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

Artículo 6.º— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio del empréstito por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo 3.º

Artículo 8.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión general el proyecto.
Ofrezco la palabra.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Se trata solamente de autorizar a la Municipalidad de Ercilla para que pueda firmar las escrituras correspondientes a un empréstito que obtuvo de la Corporación

de Fomento para la construcción de cinco casas para empleados y obreros de ese Municipio.

Se financia este empréstito con las entradas ordinarias de la Municipalidad. No se toma en consideración el valor del arrendamiento de estas casas, que ingresaría a rentas generales de la Municipalidad.

Las Condiciones en que ha sido solicitado el empréstito son sumamente beneficiosas porque en total, incluidos los intereses y la amortización, la cuota anual sumará solo un cinco por ciento.

Como puede verlo la Honorable Cámara, en este proyecto no se crea un mayor gravamen, ninguna contribución especial. Por esto pido a los Honorables Diputados se sirvan prestarle su aprobación.

El señor DELGADO.— Tratándose de habitaciones para el elemento trabajador, no puede haber el menor inconveniente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— En mi calidad de Diputado por Malleco, deseo adherir a las expresiones del Honorable colega señor Loyola. El empréstito se justifica ampliamente por su finalidad.

El Alcalde de Ercilla, don Carlos Patterson, ha tenido prontitud para buscar solución a este problema así como han procedido igualmente los dos Regidores radicales señores Daniel Muñoz Rivera y Luis Alberto Durán.

Por estas consideraciones, los Diputados radicales contribuiremos gustosamente a prestarle nuestra aprobación al proyecto en debate.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto de ley.

—Aprobado.

9.—TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACION CON LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo sobre Tratado de Comercio y Navegación con el Brasil.

Boletín número 5.197

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo.
El señor PROSECRETARIO.— Dice así:

"PROYECTO DE ACUERDO"

"Apruébase el Tratado de Comercio y Navegación celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil suscrito en Río de Janeiro el 1.º de marzo del año en curso".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Diputado Informante es el Honorable señor Chiorrini.

Ofrezco la palabra:

El señor **CHIORRINI**. — Pido la palabra.

El señor **CASTELBLANCO** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **CHIORRINI** — Honorable Cámara: Hace algunos días que esta Corporación aprobó un Tratado Cultural con los Estados Unidos del Brasil. Hoy estudiamos un amplio Tratado de Comercio y Navegación que fué suscrito en Río de Janeiro el 1.º de marzo, por el Excmo. señor Gabriel González Videla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en Brasil, y por S. E. el señor Oswaldo Aranha, Ministro de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores de Brasil, y que entrará en vigencia inmediatamente que se haga el canje de sus ratificaciones.

El Excmo. señor Joaquín Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile hará este canje el 5 de septiembre en Río de Janeiro, en su visita que hará a ese gran país. Esperamos que el común deseo de ambos países, de prosperidad y reciproco beneficio, tenga con este Tratado una realización cierta y próspera.

El intercambio comercial entre Chile y Brasil se rige por las disposiciones del Acuerdo privado de compensación celebrado el año 1934, entre el Banco do Brasil y el Banco Central de Chile, con la aprobación de ambos Gobiernos.

Los principales productos, materia del intercambio entre los dos países fueron hasta el año 1940 los siguientes:

BRASILENOS: yerba mate, café, hilados de algodón, hilados de seda artificial, telas de algodón, semilla de algodón, productos farmacéuticos y medicinales, hilo, arroz, aceite.

CHILENOS: salitre, cebada, azúfre, fibra de cáñamo, sulfato de sodio, frutas, arvejas.

El desarrollo de este intercambio puede apreciarse por las cifras indicadas en el cuadro siguiente:

Año	Import. de Brasil	Export. a Brasil
1938	\$ 17.600.000.—	\$ 29.700.000.—
1939	30.100.000.—	36.300.000.—
1940	51.800.000.—	53.100.000.—

Como puede verse hasta el año 1940 exportábamos más que lo que comprábamos a Brasil, circunstancia desventajosa para nuestros exportadores que debían esperar largos plazos para obtener del Banco Central de Chile el pago de sus exportaciones dentro de las normas de la compensación. Fué

necesario, en más de una oportunidad, provocar importaciones adicionales para remediar la situación del exportador chileno.

A principios del año 1941 el comercio importador chileno se desvió a Brasil como consecuencia de la falta de los mercados europeos, y la gran restricción de ventas que se produjo en Estados Unidos, desde fines del año 1940.

Con este motivo, el comercio entre Brasil y Chile sufrió las consecuencias de un nuevo desequilibrio, (a la inversa del que existía hasta el año 1940) traduciéndose éstas en el lógico atraso de los pagos al exportador brasileño, por parte del Banco do Brasil, en circunstancias en que los productos naturales y manufacturados de la industria brasileña, no sólo existía la demanda chilena, sino que, por las mismas razones, se pedían desde Argentina, Uruguay, y restos de los países sudamericanos, todos los cuales pagaban sus compras a Brasil con créditos adelantados en dólares, condiciones de pago que no podía ofrecer Chile, por la absoluta falta de divisas y, además, por ser el peso chileno la moneda oficial de la compensación.

En el mes de marzo de 1941 gran parte de los exportadores brasileños notificaron a los compradores chilenos que sólo atenderían a sus pedidos, siempre que ellos, fueran ordenados con apertura de acreditivo en Río de Janeiro (pago adelantado).

No contando el Banco Central de Chile con fondos suficientes en su "Cuenta Compensación", provenientes de exportaciones chilenas, cuyo volumen y valores habían permanecido estacionarios, no pudo atender a la petición, cada día mayor, de numerosos importadores que deseaban abrir acreditivos para atender así a la justa exigencia de los vendedores brasileños.

La imposibilidad en que se encontraba el Banco Central de Chile para satisfacer la exigencia de los vendedores brasileños, provocó muy fundada alarma en la industria y comercio importador chilenos, que veían en Brasil el único mercado proveedor, con posibilidades de proporcionar las materias primas y artículos manufacturados que el país necesitaba con urgencia, suma, seguir trayendo del extranjero.

Tan grave situación fué llevada a conocimiento de la Comisión de Cambios Internacionales y del Ministerio de Hacienda, organismos que, reconociendo la gravedad del caso, buscaron la manera de solucionarlo.

Se acordó designar una misión comercial que se trasladara a la brevedad posible, a Brasil, a concertar un acuerdo con el Banco do Brasil, que permitiera al país seguir contando con los productos naturales y ma-

manufacturados indispensables a la industria y al comercio chilenos.

La misión comercial quedó integrada por el Diputado que habla, que en ese entonces era Vicepresidente de la Comisión de Cambios Internacionales; por don Aurelio Rodríguez Alliende; funcionario del Banco Central de Chile y técnico en compensaciones internacionales, y por don Julio Aguirre funcionario de la Comisión de Cambios Internacionales. Esta misión se trasladó a Brasil el día 8 de abril de 1941.

En un ambiente de franca cordialidad dispensada por el Banco de Brasil, inició sus gestiones la citada misión comercial chilena, logrando, en el escaso tiempo de 10 días, concertar una ventajosa modificación de las bases del acuerdo de 1934, siendo su principal característica la obtención de un crédito a favor del Banco Central de Chile por treinta millones de pesos, sin intereses suma que se estimó necesaria en esos momentos, para reiniciar las operaciones que se encontraban paralizadas. Es necesario reconocer que tanto el Gobierno como el Banco de Brasil penetrados de la mutua conveniencia de evitar para lo futuro la interrupción de los negocios entre ambos países hicieron presente que el crédito concedido podría ser aumentado en las mismas condiciones a petición del Banco Central de Chile este crédito fué aumentado posteriormente a cincuenta millones de pesos, y ofreció el Banco de Brasil aumentarlo a cien millones. Otra de las características de este acuerdo fué la de pagar la diferencia entre la exportación y la importación en dólares americanos, para producir en esta forma la compensación total. Esta cláusula previsorá ha servido para poder utilizar en forma beneficiosa para la economía nacional, el excedente enorme de dólares que tiene el Banco Central de Chile.

Las cifras que se indican a continuación demuestran, claramente, los beneficiosos resultados de este acuerdo.

	Exportaciones	Importaciones
1941	\$ 86.300.000.—	\$ 127.700.000.—
1942	120.700.000.—	295.300.000.—
1943 (1.er semestre)	110.000.000 —	117.300.000 —

Debo hacer presente que la casi igualdad de cifras que se nota en la importación y en la exportación en el primer semestre de este año se debe a fuertes exportaciones de oro que ha hecho la Caja de Crédito Minero (\$ 36.195.286 67) y remesas de dólares (\$ 15.500.000).

Pero no era posible para nuestro país seguir pensando en el uso ilimitado del crédito que el Banco de Brasil nos ha venido

concediendo; y es por esto que se ha estudiado este Tratado de Comercio y Navegación a fin de lograr una nivelación del intercambio sobre la base de incremento de nuestras ventas lo que sólo podía alcanzarse obteniendo para nuestros productos de exportación al Brasil facilidades aduaneras que les permitieran competir con los productos similares de otras procedencias.

El Tratado de Comercio en discusión cumple ampliamente esta finalidad.

Los cuatro primeros artículos se refieren a la concesión recíproca de tratamiento de la nación más favorecida en materia de derechos de aduana pero exceptuando de la aplicación de esta ventaja las concedidas o que puedan ser concedidas en lo futuro a países limítrofes.

Esta reserva de los favores otorgados a países limítrofes corresponde a un principio de la política chilena en materia de acuerdos comerciales sustentado desde antiguo pero que sólo ha tenido aplicación práctica puede decirse, en el convenio firmado el año 1941 con el Perú uno de cuyos artículos establece expresamente que ninguna de las partes extenderá a un tercer Estado por efecto de la cláusula de más favor, las ventajas allí pactadas.

La excepción total de los favores concedidos a países vecinos habría significado en el caso del Tratado Chileno-Brasileño que ningún favor concedido por el Brasil a países sudamericanos, con la sola excepción del Ecuador, sería extendido a Chile en virtud de la cláusula, puesto que sólo este último no delimita con el Brasil. Esta situación habría sido especialmente perjudicial en lo que respecta a las ventajas concedidas por el Brasil a la Argentina cuya exportación al Brasil compete en muchos rubros con la nuestra.

Sin embargo, en el inciso 2.º del artículo 4.º se salva este peligro pues ahí se establece que la excepción del inciso 1.º no regirá para determinados productos chilenos y brasileños que se especifican.

Así, sin abandonar un principio básico de nuestra doctrina en materia de convenios de esta naturaleza, alcanzamos en el Brasil el mismo tratamiento de que disfruta Argentina, competidor serio para importantes rubros de nuestra producción en los mercados brasileños.

De esta manera, nuestras frutas, vinos, minerales y productos agrícolas en general, estarán en situación de competir con cualquiera de otra procedencia, siempre y cuando seamos capaces de mantener precios y calidades y sepamos afianzar un prestigio comercial.

Las demás cláusulas del Tratado en estu-

dio tienen relación con el otorgamiento de facilidades recíprocas a la navegación de los dos países y el compromiso para acordarse el tratamiento de más favor llegado el caso de implantación de regímenes de cuotas o contingentes de importación. Por último, se crea una Comisión Mixta, con el objeto de informar a los Gobiernos, si se presentan divergencias en la interpretación o aplicación de las disposiciones del Tratado, y con la misión, además, de fomentar por todos los medios posibles y útiles el intercambio comercial y la navegación entre los dos países.

La aprobación de este Tratado significará para los dos pueblos hermanos, Brasil y Chile, un nuevo lazo de su indestructible amistad y afianzará en forma permanente el intercambio comercial.

El intercambio cultural y comercial entre Chile y Brasil se ha visto últimamente intensificado gracias a los propósitos de sano americanismo que ha desarrollado nuestra Cancillería y a la labor inteligente que en Chile y en Brasil efectúan los Excelentísimos Embajadores señores Samuel de Souza Leao-Gracie y Gabriel González Videla. Este Tratado de Comercio y Navegación, como el Convenio Cultural, que hace pocos días aprobamos, así lo demuestran.

La Comisión de Relaciones Exteriores pide a la Cámara, por mi intermedio que le presente su aprobación.

He dicho.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Cámara le parece, se aprobará el proyecto.

Acordado.

10.—APLAZAMIENTO DE LA DISCUSION DE LOS PROYECTOS QUE FIGURAN CON LOS NUMEROS 2, 3, 4, 5 Y 6 EN LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO DE LA PRESENTE SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para no tratar los proyectos referentes a los demás convenios internacionales que figuran con los números 2, 3, 4, 5 y 6 en la Tabla de Fácil Despacho hasta mientras no lleguen los impresos.

Acordado.

11.—CUENTAS DE SECRETARIA DE LA CAMARA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1942 Y CUENTA DE LA DIETA PARLAMENTARIA CORRESPONDIENTE AL MISMO AÑO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Corresponde ocuparse del Balance de las Cuentas de Secretaría de la H. C., relativo al segundo semestre de 1942, y a la Cuenta Especial sobre Pago de la Dieta Parlamentaria durante ese mismo año.

Los informes de la Comisión de Policía Interior sobre la materia están impresos en los Boletines 5.071 y 5.072, respectivamente.

Los proyectos de acuerdo dicen:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único. — Apruébase el balance de las cuentas de Secretaría correspondiente al Segundo Semestre del año 1942, que presentó el Tesorero don Ernesto Goycolea Cortés, que en entradas alcanzó a la suma de tres millones setecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos y noventa y cuatro centavos (\$ 3.730.464.94), y en salidas a la cantidad de tres millones doscientos diez y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos y cuarenta y seis centavos (\$ 3.218.188.46) quedando un saldo por invertir para el segundo semestre de quinientos doce mil doscientos setenta y seis pesos y cuarenta y ocho centavos (\$ 512.276.48).

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único. — Apruébase la cuenta especial de pago de la Dieta Parlamentaria correspondiente al año 1942, que presentó el Tesorero de la Cámara de Diputados.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión los proyectos de acuerdo. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Cámara le parece, se aprobarán los proyectos de acuerdo.

Aprobados.

12.—TRASPASO DE FONDOS DE UN ÍTEM A OTRO EN EL PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA DE GUERRA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse a continuación de un proyecto sobre traspaso de fondos en algunos ítem del Presupuesto de la Subsecretaría de Guerra.

Está impreso en el Boletín N.º 5.170.

Diputado Informante es el H. señor Faivovich.

—El proyecto dice:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Traspásase al ítem 09|01|04 v. la suma de cuatrocientos un mil quinientos cincuenta y siete pesos treinta y ocho centavos (\$ 401.557.38) correspondiente a los siguientes rubros del ítem 09|01|11:

De la letra a/2	\$ 358.557.68
De la letra a/5	43.000.30

Total \$ 401.557.38

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

El señor CASTELBLANCO (Presidente) —

En discusión general el proyecto

Ofrezca la palabra.

Ofrezca la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la H. Cámara le parece, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

13.—FONDOS PARA COMBATIR LA MALARIA Y LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL PAIS

El señor CASTELBLANCO (Presidente) —

Corresponde en segunda continuar la discusión del proyecto que concede fondos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas en el país.

Este proyecto está impreso en los Boletines N.ºs 5,756 y 5,156 bis y aparecen en la Sesión N.º 56.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Ofrezco la palabra.

El señor YÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor YÁÑEZ. — Como el Reglamento de la Cámara no está impreso, señor Presidente, y no es posible conocerlo, no sé si las indicaciones deben hacerse en la discusión general o en la discusión particular de los proyectos.

En la sesión de ayer manifesté que este proyecto no iba a lograr los propósitos que persigue, porque está desfinanciado y porque todos los fondos que en él se consultan están destinados única y exclusivamente al pago de sueldos

Por eso, señor Presidente, creo...

El señor BOSSAY. — Pida la prórroga de la hora, Honorable Diputado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — ¿Ha terminado el Honorable señor Yáñez?

El señor YÁÑEZ. — No, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Le ruego continuar, entonces.

El señor YÁÑEZ. — Sólo he concedido una interrupción al Honorable señor Bossay

El señor MORALES SAN MARTIN. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor YÁÑEZ. — Con todo gusto.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Es para solicitar la prórroga del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, hasta terminar la discusión de este proyecto, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Únicamente es posible prorrogar la hora por quince minutos, señor Diputado, debido a que hay una sesión a continuación de la presente.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho por quince minutos.

—Acoráado.

El señor YÁÑEZ. — ¿Era ésa toda la interrupción?

El señor MORALES SAN MARTIN. — No, Honorable Diputado.

A propósito de las observaciones formuladas por el Honorable señor Yáñez, señor Presidente, tengo a la mano un estudio hecho por la Dirección General de Sanidad Departamento de Parasitología, que permite afirmar que el Honorable Diputado no estaría exactamente en la verdad al aseverar que estos fondos van a ser invertidos exclusivamente en sueldos.

Según los estudios efectuados por la Dirección General de Sanidad, como digo en sueldos y asignaciones se pagará la suma de \$ 5.543.064, y el gasto de la campaña ascenderá a la cantidad de \$ 10.456.938. Efectuados los porcentajes del caso se deduce que el 34,8 por ciento del gasto total será destinado a sueldos y el 65,2 por ciento restante a gastos de la campaña, adquisición de elementos, obras de higienización y, en fin, a todo lo que para ella necesita.

Creo haber contestado, señor Presidente, las observaciones formuladas por el Honorable señor Yáñez.

El señor YÁÑEZ. — Yo vuelvo a reiterar, señor Presidente, las observaciones que había hecho en la sesión anterior referentes a que este proyecto no va a conseguir su propósito, porque todos los fondos consultados en él se van a invertir nada más que en gastos de sueldos y no va a quedar un solo centavo para destinarlo a la higienización de las obras que aquí se consultan.

Entre los documentos que el Honorable señor Morales San Martín me envió la gentileza de poner en mi mano viene un cálculo del gasto de sueldos. Este cálculo está totalmente equivocado. Empieza por decir que los sueldos y las asignaciones suman 326 mil pesos. Como se imputan al impuesto al cobre y no hay este año un centavo disponible del impuesto al cobre, va a resultar que va a quedar un déficit de 326 mil pesos. Esto demuestra que el cálculo que ha hecho el Gobierno está mal efectuado.

Se dice, señor Presidente, que los gastos de la campaña van a ser de 18 millones de pesos, de los cuales cinco millones se pagarán en sueldos y diez se destinarán al objeto del proyecto. Desearía preguntarle al Honorable señor Morales San Martín cuál es el cálculo que ha hecho el Gobierno para las obras de higienización y cuáles son estas obras, porque el proyecto no dice una sola palabra sobre las obras que se van a realizar.

El señor BRANES. — Es que no puede decirlo el proyecto.

El señor YÁÑEZ. — ¿Por qué no puede decirlo, Honorable colega?

El señor MORALES SAN MARTIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor YANEZ.— Con todo gusto, Honorable colega. Precisamente, le estoy haciendo una pregunta.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Me parece, Honorable Presidente, que el señor Yáñez piensa que se van a hacer obras de canalización de ciertos ríos.

El señor YANEZ.— No, Honorable colega. De ninguna manera pienso eso.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Las obras que exige la campaña antipalúdica son a regularización del curso de aquellos ríos cuyas liberias permiten la crianza de los zancudos, el petrolizar charcos y colocar otros desinfectantes en las aguas para evitar la reproducción de los microbios que provocan la enfermedad. Estos gastos, señor Presidente, no son exagerados, porque los procedimientos que se usan para ello son relativamente económicos. Además, las obras mismas van a ser realizadas por las brigadas de zapadores y camineros que se consultan en el proyecto mismo.

Obras definitivas como, por ejemplo, canalizaciones, no se pueden hacer. ¿Por qué? Porque el río de la región crece como torrente y gran velocidad en verano. Tales obras obligarían a gastar muchos millones, una suma fantástica. Parece que a estas obras se ha querido referir el Honorable señor Yáñez.

El señor YANEZ.— No, Honorable Diputado; no me he referido específicamente a construcción de cauces o a canalizaciones.

Dije que en todo proyecto de esta naturaleza debe señalarse, por lo menos, un plan y en el que ahora discutimos no figura ni se da siquiera la idea de un plan.

Es así, entonces, como aparece fijada una suma caprichosa en este proyecto, sin que nosotros tengamos ningún antecedente serio a qué atendernos para poder aprobarlo o rechazarlo.

Esta es la pregunta concreta que yo hacía a Su Señoría: ¿qué plan se tuvo en vista para pedir 16 millones de pesos? ¿Por qué no fueron 20 o 30 millones? Para haber fijado esa suma, entiendo que habrá habido un plan, ¿Cuál es ese plan? ¿Cuál la idea matriz?

Es posible que Su Señoría y el Gobierno tengan razón al decir que son 16 millones los que se van a necesitar; pero también es conveniente que nosotros sepamos por qué se ha fijado esta suma.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Con todo agrado, voy a contestarle al Honorable Diputado.

Sabe la Honorable Cámara que la campaña antipalúdica se inició hace ya varios años, en 1937. No es, por lo tanto, una cosa nueva y, consecuentemente, ya se ha adquirido gran experiencia en la materia.

Se ha gastado una suma determinada en esta campaña y se han conseguido éxitos apreciables. Podría demostrar al Honorable Diputado, con algunos gráficos o con el mapa de la región, que tengo a la mano, la proporción saneada de algunos valles y de aquéllos que faltan por sanear. Las experiencias recogidas en la intensísima campaña emprendida por el Dr. Noe, están ya a la vista por lo demás, Honorable Diputado, el Departamento de Parasitología de la Dirección General de Sanidad ha hecho los cálculos correspondien-

tes y ha fijado para combatir estas enfermedades la suma de 16 millones de pesos que es la que establece el proyecto.

El señor YANEZ.— Yo tengo mucho respeto por la opinión del profesor Noe, a quien no tengo el honor de conocer, y sé que es un profesional distinguido; pero no creo que tenga que desparecerse un proyecto cuando no se sabe el plan que se va a desarrollar.

No voy a insistir en esta pregunta, Honorable Diputado, a pesar de que S. S. no lo ha satisfecho; pero voy a hacer notar a la Honorable Cámara otro punto que llama mi atención en el proyecto.

En el artículo cuarto, se consulta un aumento de la planta del personal en quince funcionarios los que cuestan, anualmente, quinientos ochenta mil pesos.

Como son funcionarios que van a actuar en el norte, tienen por ley una gratificación de un cincuenta por ciento. Así es que por este sólo capítulo, el artículo cuarto cuesta casi novecientos mil pesos al año.

En seguida, en el mismo artículo cuarto, inciso penúltimo, se faculta a la Dirección General de Sanidad para contratar hasta once funcionarios más fuera de los quince anteriores con cargo a los fondos de esta ley y con un gasto anual hasta de doscientos cuatro mil pesos.

Llévanos, entonces, hasta este momento, un millón ciento cincuenta mil pesos de gasto anual. A esto hay que agregar cien carabineros, que deben designarse de acuerdo con el artículo sexto, y treinta carabineros más que serán destinados a la brigada antimalárica.

Si calculamos que cada carabnero con sus asignaciones, en las condiciones más modestas, cuesta mil pesos mensuales, vamos a tener, por este artículo sexto, un gasto de ciento treinta mil pesos mensuales.

O sea, en resumen, Honorable Cámara, se van a invertir dos millones de pesos al año en sueldos y asignaciones. Y como el proyecto consulta dos millones al año para la campaña antipalúdica, va a resultar que va a tener que combatirse la vinchuca con planillas de sueldos.

Yo no sé si la ciencia médica haya adelantado tanto para que se pueda hacer esto.

Ahora bien, Honorable Cámara, el proyecto, como dije en la sesión anterior, está financiado con el impuesto al cobre.

Este año sabemos que no hay ninguna posibilidad de disponer de un centavo más del producto del impuesto al cobre. De manera que, prácticamente, nada podrá hacerse.

Como los gastos están distribuidos en cinco períodos y como el impuesto al cobre es eminentemente transitorio y cuando termine la guerra no vamos a tener va a resultar que si la guerra termina en el año próximo, las cuotas de los años 45, 46 y 47 no podrán satisfacerse, entonces el proyecto quedará desfinanciado y los gastos que aquí se establecen tendrán que cargarse al Presupuesto.

El señor CHIORRINI.— En esa misma situación, Honorable Colega, estarían todas las leyes que ya han sido financiadas con cargo al impuesto al cobre.

El señor YANEZ.— No, Honorable colega, po-

que todas ellas han sido financiadas sólo con las entradas provenientes del cobre que corresponden al año 43.

El señor CISTERNA. — El proyecto está financiado.

El señor YANEZ. — Está desfinanciado.

El señor CHIORRINI. — Hay leyes financiadas con el producto que se obtenga del impuesto al cobre durante varios años.

El señor YANEZ. — No, Honorable Diputado. No podría citarse ninguna.

Ahora bien, Honorable Cámara, la ley nos exige aprobar los gastos siempre que nosotros indiquemos la fuente de entradas. Pero aquí estamos basándonos en una cosa imaginaria, en el aire, en una ilusión. Yo no sé, señor Presidente — porque como el Reglamento no está impreso, nunca lo he podido leer — si puedo ahora formular una indicación. Si ello es procedente, yo hago indicación para que este proyecto vuelva a Comisión a fin de que se estudie su financiamiento.

El señor CISTERNA. — Podríamos aprobar el proyecto en general.

El señor YANEZ. — No tengo inconveniente en que este proyecto se apruebe. Yo no lo combato, lo que creo sí, es que si este proyecto sale en las condiciones en que lo estamos discutiendo, no va a ser nada más que un papel, sin ninguna aplicación práctica — aparte de la creación de nuevos empleos — y creo que no es eso lo que sus autores persiguen.

Hago indicación para que este proyecto vuelva a Comisión a fin de que se le busque un financiamiento y no mantenga el vicio que he recalado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La indicación de Su Señoría es unprocedente.

El señor CISTERNA. — ¿Por qué no votamos el proyecto, señor Presidente?

Varios señores DIPUTADOS. — Votemos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

El señor YANEZ. — No, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

En votación.

—Votado económicamente el proyecto, no hubo quórum.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay quórum de votación.

Ruego a los Honorables Diputados no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica, resultó aprobado el proyecto por 31 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobado el proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

El señor BOSSAY. — ¿Si me permite señor Presidente?

Se acordó prorrogar la hora en un cuarto de hora y todavía quedan tres minutos que se podrían ocupar en el proyecto que figura a continuación, en la Tabla de Fácil Despacho y que es muy sencillo. Se refiere a una omisión en el proyecto que fija la planta del Ministerio de Hacienda

da y de los organismos que dependen de ese Ministerio.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Su Señoría está equivocado.

14.— MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto sobre aumento de sueldos al Magisterio Nacional.

Acordado.

Se va a dar lectura al oficio del Senado.

El señor PROSECRETARIO. — Dice el oficio del Senado:

"El proyecto de ley de esa Honorable Cámara, por el cual se aumentan los sueldos bases anuales del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

El inciso primero ha sido redactado como sigue. "Aumentanse en la forma que a continuación se indica, los sueldos bases anuales del personal docente del Ministerio de Educación Pública".

El inciso segundo se ha sustituido por el siguiente:

"De \$ 3.600, \$ 4.200, \$ 10.800 y \$ 11.400, en un 75 por ciento.

En los demás incisos, se ha suprimido la frase inicial: "El personal docente".

El artículo 1.º según el proyecto despachado por la Cámara decía:

"Artículo 1.º.— Aumentase en la forma que a continuación se indica, el sueldo base anual del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública:

El personal docente con 10.800 pesos y 11.400 pesos, en un 75 por ciento;

El personal docente hasta 12.750 pesos, en un 66 2/3 por ciento;

El personal docente desde 12.751 pesos a 15.000 pesos, en un 60 por ciento;

El personal docente desde 15.001 pesos a 16.000 pesos, en un 55 por ciento.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión las modificaciones del Honorable Senado del artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GODOY. — La mayor parte de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en este proyecto, señor Presidente, son puramente de forma, vale decir, de simple redacción.

En este artículo no hay una sola alteración de fondo. Por consiguiente, yo creo que podría aprobarse en la forma que recomienda el Honorable Senado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado en este artículo.

Aprobadas.

El señor BRANES.— ¿No están impresas las modificaciones del Honorable Senado señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No, Honorable Diputado.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 2.º del proyecto de la Cámara de Diputados dice:

"Artículo 2.º— El personal directivo administrativo, técnico, de servicio, a jornal, a contrata y el que se pague con fondos propios de los establecimientos y que se incorporen a la planta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º de esta ley, aumentará su sueldo base anual en la forma que sigue:

El personal hasta 6,000 pesos, en un 75 por ciento.

El personal desde 6,001 pesos hasta 12,000 pesos, en un 60 por ciento;

El personal desde 12,001 pesos hasta 16,000 pesos, en un 50 por ciento"

Dicen las modificaciones del Senado a este artículo:

"En el inciso primero, se ha agregado después de la frase: "propios de los establecimientos" la palabra "educacionales".

La frase final del mismo inciso se ha redactado como sigue: "aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma".

En los incisos segundo, tercero y cuarto se han suprimido las palabras "el personal".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

El señor TAPIA.— Son sólo modificaciones de forma, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones del Honorable Senado.

Aprobadas.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 3.º aprobado por la Cámara decía como sigue:

"Artículo 3.º— Todo el demás personal docente, directivo, administrativo, técnico y de servicio aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

El personal desde 16,001 hasta 24,000 pesos, en un 45 por ciento;

El personal desde 24,001 pesos hasta 27,000 pesos, en un 40 por ciento;

El personal desde 27,001 pesos hasta 30,000 pesos, en un 35 por ciento;

El personal desde 30,001 pesos hasta 48,000 pesos, en un 25 por ciento;

El personal superior a 48,000 pesos, en un 10 por ciento".

El Senado ha introducido en este artículo las siguientes modificaciones:

El inciso primero se ha redactado como sigue:

"El personal docente, directivo, administrativo, técnico y de servicio, no comprendido en los artículos anteriores, aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:"

En los incisos siguientes se han suprimido las palabras "El personal"

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— También son modificaciones de forma.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 4.º aprobado por la Cámara decía:

"Artículo 4.º— El personal remunerado por horas de clases aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

La hora que actualmente se paga a razón de 750 pesos, en un 50 o/o;

Las horas que actualmente se pagan a razón de \$ 900 y \$ 1,050, en un 30 o/o;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 1,300, en un 25 o/o;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 1,800, en un 20 o/o;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 2,400 en un 15 o/o"

El Honorable Senado lo ha modificado en la siguiente forma:

El inciso primero se ha redactado como sigue:

"Aumentase el sueldo base anual del personal remunerado por horas de clases en la siguiente forma:"

El señor BRANES.— También es una modificación de forma, señor Presidente.

El señor CODOY.— Igual a las anteriores.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).

Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, como no se encuentran impresas las modificaciones del Honorable Senado a este proyecto deseo manifestar, por anticipado, que he tenido conocimiento de que en el Honorable Senado se ha eliminado la disposición sobre jubilación a los 30 años.

Varios señores DIPUTADOS.— No, Honorable Diputado.

El señor GARRIDO.— Sobre este punto tengo interés en dar mi opinión, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 5.º del proyecto despachado por la Cámara decía:

"Artículo 5.º— Para la aplicación del porcentaje de los aumentos establecidos en los artículos anteriores, se considerarán separadamente los sueldos correspondientes a cada cargo.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los normalistas que desempeñen cargos de Secretarios de Inspecciones Escolares, Bibliotecarios o Inspectores de Escuelas Normales, disfrutará de la renta correspondiente a profesor prima-

mo; y los Inspectores-Profesores de los Liceos aumentarán su sueldo base ántual en un 75 o/o, limitándose a 12 el número de horas de clases que podrán desempeñar.

El personal administrativo superior de los Liceos, Institutos Comerciales y Escuelas Técnicas Femeninas, tendrá derecho a percibir remuneración hasta por 4 horas de las que desempeña obligatoriamente por Ley N.º 6.773.

Los Visitadores Generales de Educación Primaria tendrán el grado 4.º del Escalafón.

No se aplicarán los aumentos que establecen los artículos anteriores a los sueldos del Ministro y del Subsecretario.

Las modificaciones del Senado dicen como sigue:

"Al final del inciso primero, se ha agregado la siguiente frase: "...teniéndose como tal el que consulta el artículo 1.º de la ley 6.773, adicionado con la diferencia a que la da derecho al artículo 8.º transitorio de la citada ley".

En el inciso tercero, se han agregado, después de las palabras "Escuelas Técnicas Femeninas", las siguientes: "e Instituto de Ciegos y Sordomudos".

Se han agregado los siguientes incisos nuevos:

"El Secretario del Ministro tendrá el grado 7.º."

"El Jefe de la Sección de Enseñanza Rural tendrá el grado 5.º"

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — En discusión las modificaciones del Honorable Senado en este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán las modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 6.º del proyecto de la Cámara decía...

El señor BRANES. — En el artículo 6.º no hay más que una modificación de palabra, Honorable Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Pero hay que leerla, señor Diputado.

El señor TAPIA. — Se refiere al personal, señor Presidente.

El señor SECRETARIO. — "Artículo 6.º. — Será incluido en la planta el actual personal a contrata o a jornal, pagado con entradas propias de los establecimientos educacionales o con fondos del Ministerio de Educación Pública, que a la fecha de vigencia de la presente ley tuvieren más de cinco años de servicios".

Las modificaciones del Senado son las siguientes:

"Se ha puesto en singular la palabra "tuvieren".

"Se ha substituído la palabra "cinco", al final del artículo, por "tres".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán las modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 7.º, de la Cámara decía:

"Artículo 7.º. — Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de las Direcciones Generales que tengan una renta superior a \$ 40.000 base anual, no podrán hacer clases remuneradas".

El Senado le ha introducido las siguientes modificaciones:

"Se ha agregado después de la frase inicial: "Los funcionarios", la siguiente: "de la Subsecretaría".

Después de la frase: "Direcciones Generales" se ha agregado esta otra: "de Educación".

Se ha reemplazado la frase final que dice: "no podrán hacer clases remuneradas" por esta otra: "no podrán hacer más de 6 horas de clases remuneradas".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión las modificaciones del Senado en este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor PROSECRETARIO. — El artículo 8.º del proyecto de la Cámara dice:

"Artículo 8.º— Rigen para el personal del Liceo Experimental "Manuel de Salas" las disposiciones contenidas en los artículos anteriores".

Este artículo ha sido redactado por el Honorable Senado en la siguiente forma:

"Artículo 8.º— Regirán para el personal del Liceo Experimental "Manuel de Salas" y del Kindergarten del Apostadero Naval de Talcahuano que no tenga otra remuneración en el servicio, las disposiciones contenidas en los artículos anteriores".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará, por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO. — El artículo 9.º del proyecto de la Cámara dice:

"Artículo 9.º— Póngase a disposición del Rector de la Universidad de Chile la cantidad de 7.500.000 pesos a fin de que proceda a aumentar la remuneración del personal de su dependencia".

El Senado lo ha substituído por el siguiente:

"Artículo 9.º— Aumentase por el presente año la suma global que se consulta en la Ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, diez millones de pesos".

El señor BRANES. — ¿Cómo dice?

El señor TAPIA. — Por el presente año.

El señor PROSECRETARIO. — "Aumentase por el presente año..."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Yo creo, señor Presidente, que en este caso el señor Diputado Informante podría informar mejor.

El señor GODOY.— Parece señor Presidente, que con la premura con que fueron transcritas las modificaciones del Honorable Senado, sencillamente se omitió, como inciso segundo, el que figura como artículo 9.º en el proyecto de la Cámara de Diputados.

Estuve presente durante el curso de la discusión de este proyecto en el Honorable Senado y observé que se introdujo un inciso nuevo al artículo del proyecto de la Honorable Cámara, que es el que se acaba de leer. En consecuencia yo he creído que se subsistían las dos disposiciones: la que dice: "Aumentase por el presente año..." etc., etc., y la que dice: "Póngase a disposición de Rector de la Universidad..."

El señor BRANES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

En realidad, yo no sabría, señor Presidente, cómo interpretar esta modificación introducida por el Honorable Senado; pero deseo dejar establecido que en el seno de la Comisión de Educación se estimó que se debía poner a disposición de la Universidad del Estado la suma de 10 millones de pesos anuales, vale decir, que se aumentará la concurrencia del Fisco al presupuesto global de la Universidad en 10 millones de pesos anuales. De ahí que, para los nueve meses que tendrá de vigencia esta ley en el presente año, se ha consultado la suma de 7 millones 500 mil pesos.

El señor ATIENZA.— O sea, las tres cuartas partes de la cantidad.

El señor BRANES.— ¿Cómo decía Su Señoría?

El señor ATIENZA.— Que era igual a las tres cuartas partes.

El señor TAPIA.— ¡Exacto!

El señor BRANES.— Francamente, no sabría cómo interpretar aquello, porque la Ley de Presupuestos ha asignado una cantidad determinada a la Universidad y precisamente poder solventar el mayor gasto que significará el aumento de los sueldos del personal que sirve actualmente en dicha Institución a partir del 1.º de abril, se ha consultado en este proyecto esta mayor cantidad.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó el artículo 9.º en que se establece que se pondrá a disposición de la Universidad, y por este año, la suma de \$ 7.500.000 para pagar los gastos que significarían estos aumentos de renta de su personal.

No sé cómo podrían conciliarse ambas situaciones.

Se dejó constancia en la discusión de la ley que en el Presupuesto Nacional, en el ítem respectivo del Ministerio se consultaría la suma necesaria, o sea, \$ 10.000.000 anuales, con que el Estado concurriría al presupuesto de la Universidad de Chile para financiar este aumento de sueldos de su personal.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, no se podría.

El señor BRANES.— El deseo del Diputado que habla es que la tramitación de este proyecto no sufra ningún entorpecimiento y que se haga a la bre-

vedad posible. He hecho estas observaciones sólo con el propósito de que las disposiciones de esta ley no se presten a equivocaciones ni a interpretaciones erradas.

El señor TAPIA.— ¿Señor Presidente, no se podría volver a leer el artículo?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tal como fué aprobado por el Honorable Senado no tiene ningún inconveniente.

El señor BRANES.— Por eso digo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La forma en que aprobó el Honorable Senado este artículo es mucho mejor que en la que lo hizo la Honorable Cámara.

La Honorable Cámara aprobó la suma de \$ 7.500.000 y el Honorable Senado, \$ 10.000.000; y como estas sumas deberán figurar en las partidas de la Ley de Presupuestos del año venidero, oportunamente se consultarán los fondos necesarios para financiar este gasto.

Este proyecto financia el gasto sólo por el presente año.

El señor BRANES.— En realidad, es así, Honorable Presidente; pero, según el cálculo hecho por el señor Ministro de Educación — y así lo hizo presente en la Comisión y en el seno de la Honorable Cámara — el gasto total era de 10 millones de pesos. Se ha fijado la suma de 7 millones 500 mil pesos que corresponde a los nueve meses en que este aumento tendrá vigencia en el presente año.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Las modificaciones del Honorable Senado han aumentado el monto del gasto, y si el gasto es menor, no significaría nada...

El señor BRANES.— No vaya a suceder que esta interpretación resulte perjudicial y que, para el próximo año, la Universidad necesite no sólo 10 millones sino 12 o más. Entonces se diría que los Diputados hemos incurrido en un error en el despacho de esta ley...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Esta ley consulta el gasto única y exclusivamente para este año, Honorable Diputado; de manera que después, para los años venideros, se podrán consultar los fondos necesarios en la Ley de Presupuestos, de acuerdo con los resultados que haya tenido la aplicación de esta ley.

El señor BRANES.— Yo voy a votar favorablemente la modificación del Honorable Senado, señor Presidente. Sólo deseaba que quedara constancia de mi opinión al respecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Señor Presidente, rindo la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— A mi juicio, señor Presidente, se podría arreglar esta situación, aprobándose esta ley sobre la base de que se reconoce que le corresponden a la Universidad de Chile 10 millones de pesos al año e interpretándose así en su aplicación. Pero como en realidad esta ley debe tener vigencia sólo por nueve meses, se le daría a la Universidad la parte que proporcionalmente corresponda a estos nueve meses de esa cantidad. Posteriormente, el Ejecutivo se encargaría de acia-

rar, mediante un proyecto de ley especial, este punto, que puede estimarse dudoso por la forma como viene redactado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — De la lectura de este artículo queda en claro que el proyecto está financiado. Honorable Diputado...

El señor TAPIA. — Pero dice que es por este año, aumentando la suma global.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Todo el proyecto viene financiado para su vigencia por este año...

El señor TAPIA. — Pero el aumento de la suma global, señor Presidente, es sólo por este año...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Para su financiamiento para los años venideros, el Gobierno va a consultar las sumas correspondientes en los Presupuestos de la nación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO. — Los artículos 10 y 11 del proyecto no han sido objeto de modificaciones por parte del Honorable Senado.

El artículo 12 del proyecto de la Honorable Cámara decía:

"El personal directivo, administrativo, técnico y docente, dependiente del Ministerio de Educación Pública, jubilará obligatoriamente a los treinta años de servicios con el sueldo asignado al empleo que haya desempeñado durante los últimos doce meses."

El Honorable Senado lo ha reemplazado por el artículo siguiente:

"Artículo 12. — La jubilación será obligatoria para el personal docente y directivo de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que completen treinta años de servicios, y voluntaria para el personal de la Universidad de Chile.

El monto de la jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile se computará a razón de una treintava parte del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos tres años por cada año de servicio prestado en dicha repartición. La jubilación no podrá exceder, en ningún caso, del monto de dicho promedio."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor BRANES. — En realidad, señor Presidente, esta modificación introducida por el Honorable Senado y que aparece en el oficio enviado a esta Honorable Cámara, no es exactamente la misma contenida en el informe de la Comisión de Educación de la Alta Cámara. Sobre este particular, yo quiero hacer observaciones en el mismo carácter de las que acabo de formular. Al tratar este punto en aquella Comisión, se estimó que la jubilación del personal de la Universidad de Chile sería, además, obligatoria a los sesenta años de edad, indicación que no está de acuerdo con la lectura que acaba de hacer el señor Secretario...

El señor GODOY. — ¡Fué eliminada la Universidad de Chile!

El señor BRANES. — Si, Honorable Diputado,

fué eliminada. En el proyecto de la Cámara no se hablaba precisamente de la Universidad; pero en el informe de la Comisión de Educación del Honorable Senado, ésta se mencionó y se estableció una edad máxima para la jubilación, que es la de sesenta años. Esto ha sido eliminado, como se desprende del artículo que ha leído el señor Secretario, de modo que los profesores universitarios pueden continuar, sin limitación alguna de edad, en el desempeño de sus cargos.

El propósito para hacer la indicación primitiva en el Honorable Senado fué obligar a algunos profesores a que se retiraran de la cátedra, pero con la expectativa de poder aprovechar su práctica docente para cursos de postgraduados.

Es necesario dejar establecido que en nuestra Universidad pasa una cosa extremadamente curiosa: se llega a las cátedras después de los 40 años. No es precisamente lo corriente encontrar profesores de cátedras universitarias con menos de 40 años de edad; luego, hay algunos que, sin haber tenido antes cargos rentados, sin haber sido empleados universitarios, por un examen pasan a ser profesores extraordinarios, agregados o auxiliares y, después de muchas dificultades y vicisitudes, llegan a ser profesores titulares de una cátedra universitaria. Conseguida ésta, se estabilizan en ella y no podría hacérseles dejar el cargo en la forma que está redactado el artículo en debate.

Yo no le voy a negar mi voto, pero en este caso como en el anterior, quiero dejar constancia de mi opinión. Es indispensable que tenga el Rector de la Universidad la facultad de poder insinuar el retiro a algunos profesores cuyo estado físico no les permite atender debidamente sus cátedras; pero sería un grave error de la Universidad perder la experiencia de estos maestros que durante 15 o 20 años han estado ocupando una cátedra en la Universidad. De ahí que habíamos tenido la intención de agregar un inciso a este artículo en que quedara consignado el propósito del legislador de que el maestro o el profesor universitario que hubiere ocupado una edad en la que, fisiológica o físicamente, no le sea posible continuar en su cátedra, pueda jubilar, sin perjuicio de que éste continúe su práctica docente en cursos para postgraduados.

Desgraciadamente, por la premura del tiempo y la forma en que ha sido tramitado este proyecto, no podemos dejar consignados estos preceptos dentro de la ley. No le vamos a negar nuestro voto a la disposición propuesta por el Honorable Senado; sólo queremos dejar constancia de nuestra opinión, de que es indispensable que, si no en la ley, por lo menos en el Reglamento Universitario, quede consignado que estos maestros, inhabilitados ya físicamente para hacer la cátedra cotidiana, o de tres veces a la semana, como dispone el plan de la Universidad del Estado, puedan una vez jubilados, seguir rindiendo a la enseñanza universitaria la práctica docente que han adquirido durante el desempeño de su cargo como titulares de cátedra.

Sólo quería dejar constancia de esta idea, señor Presidente.

El señor AGURTO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO. — Señor Presidente: voy a continuar inflexible en este temperamento que

he venido sosteniendo en la Honorable Cámara, referente a que el peor de los defectos de que ha adolecido la dictación de las últimas leyes sociales, en sus variados aspectos, está constituido por las excepciones.

En este caso debiera yo estar de acuerdo con la opinión del Honorable señor Brañas; pero por otra parte, sostengo esta otra doctrina, de que allí donde se establece un privilegio se crea una injusticia.

En consecuencia, por muy humana que sea la idea del Honorable Diputado, no podríamos, por principio, aceptarla.

Por lo demás, para mantener esta idea uniliteral, somos los convencidos de que en esta materia de jubilaciones hay que tener un criterio único...

El señor SALAMANCA.— ¿A qué idea se refiere Su Señoría?

El señor AGURTO.— ...criterio que debiera regir para todo el personal de la Administración Pública. No es posible que en determinadas reparticiones se mantenga este "taco" como se le llama, para la gente que espera un ascenso.

En la carrera docente, en la educación, también tenemos un criterio ya formado. Estimamos que mientras más continua sea la renovación de los valores de la enseñanza, más nuevas serán, sin duda alguna, las luces que aportarán a las futuras generaciones. Sobre el particular, señor Presidente, estimo que para la gente que se inicia en la enseñanza o en cualquiera otra de las carreras de la Administración Pública, el mejor estímulo es el que se les deje el camino expedito para que lleguen hasta donde pueden llegar por sus méritos, por su perseverancia, por su talento, y por la vocación que los llevó a ponerse al servicio de la educación pública.

Por eso, señor Presidente, la representación democrática va a mantener la redacción dada por la Cámara de Diputados a este proyecto, extendiendo la obligatoriedad de la jubilación a todo el personal, sin excepción.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente: Sólo quiero decir una sola palabra para manifestar que la única diferencia que existe entre los artículos aprobados por la Cámara y los aprobados por el Honorable Senado, es la siguiente: El Senado estimó que la obligatoriedad de la jubilación debiera sólo regir para el personal docente y directivo, que es el que experimenta mayor desgaste. En cuanto al resto del personal, el administrativo, etc., mantiene éste su derecho en las condiciones actuales y puede voluntariamente retirarse en la misma época que reconoce la actual legislación.

De tal manera, la única diferencia es la obligatoriedad de la jubilación: por la disposición de esta ley, el profesor está obligado, al cabo de 30 años, a retirarse. El otro personal puede hacerlo, si así lo quiere, o puede permanecer en su puesto. Esta es la única diferencia que existe entre lo aprobado por la Cámara y lo aprobado por el Senado. Por eso, estimo que la Cámara debe aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. Además, el artículo, tal como iba redactado de la Cámara, estaba a mi juicio, deficiente e incompleto. Ahora las dispo-

siciones han quedado redactadas en mejor forma.

El señor TAPIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, me voy a referir a las últimas palabras del Honorable señor Agurto, pues ellas no pueden dejarse pasar, sobre todo, dada la circunstancia que vamos a votar afirmativamente la modificación introducida al proyecto, por el Honorable Senado Me refiero a aquello de que la no jubilación obligatoria del personal universitario puede aparecer como un privilegio.

En realidad, Honorable Cámara, los que conocemos técnicamente este problema, sabemos que no se trata, en este caso, de un privilegio, sino de una situación especial, debido al carácter que tiene la enseñanza universitaria. Por ejemplo, hay muchos profesores universitarios que han llegado a la carrera docente, en nuestros establecimientos de enseñanza superior, después de haber hecho veinte o veinticinco años de clases en la enseñanza secundaria; y si se ajustara a las normas rígidas de la jubilación a los treinta años, estaría obligado a jubilar a los cuatro o cinco años de hacer clases en la Universidad.

Si un profesor llega a la Universidad a ejercer una cátedra después de los 20 o 25 años de docencia secundaria, quiere decir que la Universidad necesita de sus servicios por el mayor tiempo posible, debido a su experiencia y a sus conocimientos.

La enseñanza que se imparte en la Universidad, es de mucha trascendencia para el porvenir del país en general, ya que los problemas que abordan las distintas profesiones que forman el programa de la enseñanza universitaria tienen una importancia especial en todo el proceso de la vida nacional.

No es conveniente, entonces, interrumpir la orientación dada a las generaciones jóvenes, cambiando constantemente el personal del profesorado universitario.

Precisamente, hay en la Universidad personal de avanzada edad y de numerosos años de servicios, que son espléndidos profesores universitarios y grandes maestros de la juventud.

En este sentido, el Honorable Senado ha eximido al profesorado universitario...

El señor AGURTO.— Si me permite el Honorable Diputado... Puedo decir a Su Señoría que he estado atento al despacho de las últimas leyes y he visto que en cada una de ellas se hace una excepción.

Sin ir más lejos, voy a citar el proyecto que aprobamos ayer, relacionado con la Marina Mercante. Se hizo excepciones con dos personales: con el personal que había formado parte anteriormente de las Fuerzas Armadas y con el de la Caja de Seguro Obligatorio. ¿Por qué se han hecho estas excepciones? Indudablemente, se me dará una razón, pero yo sé que estamos estableciendo privilegios irritantes.

El señor TAPIA.— Quiero dejar constancia de este criterio nuestro, porque sé que se trata de un caso especialísimo. No estamos dispuestos a votar en forma de privilegios y precisamente he hecho esta aclaración, porque nosotros, al votar favorablemente la modificación del Honorable Senado, no aprobamos un privilegio, pues no está-

mos dispuestos a aceptarlos cualquiera que ellos sean.

El señor BRANES.— Yo quiero dejar testimonio de nuestro propósito, porque creo que la Honorable Cámara puede haber interpretado mal las palabras del Honorable señor Agurto.

No deseamos, al intervenir en la discusión de esta disposición, establecer privilegios, sino recoger la experiencia de los que nos han enseñado después de haber pasado por la Universidad y haberse graduado de maestros universitarios.

Yo quiero decir al Honorable señor Agurto, en una forma muy clara, que lo mismo pasa en la Educación Secundaria.

El señor AGURTO.— El fracaso de los profesores se debe a que se aprovechan sus conocimientos sólo en su senectud.

El señor BRANES.— Tal vez sea lo contrario. Honorable Diputado, sobre todo en este caso que se refiere a la Universidad, porque los hombres que llegan a la senectud no es que estén agotados cerebralmente o que no estén capacitados para continuar desempeñando sus cátedras. Y lo mismo pasa en la Educación Secundaria.

Hay maestros que deben hablar un número de terminado de horas en la semana. Pongamos por caso un profesor de Historia o de una asignatura cualquiera, que lo obliguen a hacer este desgaste físico de hablar un minimum de seis horas diarias. Llega a los treinta años de servicios, física y fisiológicamente agotado. Ya no puede más. No tiene entusiasmo para hacer sus clases ni los alumnos lo escuchan con la atención con que lo hacían aquellos que oyeron su cátedra cuando tenía sólo diez o quince años de servicios.

Yo pregunto a Su Señoría, ¿es conveniente echar a la calle a un maestro, sin aprovechar la práctica y la experiencia que ha adquirido en la docencia? ¿No cree el señor Agurto que el fracaso a que se refiere Su Señoría podría evitarse, dejando precisamente para los post-graduados, estos maestros de cuya experiencia podrán aprovechar?

El señor AGURTO.— Es el problema del limón.

El señor BRANES.— Yo espero conocer el problema del limón para poder contestar a Su Señoría.

El señor AGURTO.— Eso significa estrujar a los maestros...

El señor BRANES.— En la docencia hay que tener un criterio enteramente distinto.

No es lo mismo un funcionario de la Administración Pública que se dedica a pasar papeles y a escribir notas, que un profesor de cátedra o primario, que ha dedicado su vida a la docencia.

Yo pregunto a Su Señoría, ¿es posible que el Fisco eche a la calle a un maestro que ha llegado a ser inspector escolar, ya sea aquí o en provincias, que ha llegado a ocupar el cargo de Director General del Servicio, o sea, a la cúspide de su carrera, por el hecho de haber cumplido 30 años de servicios?

El Fisco en ningún momento se ha preocupado de estrujarlos, como con tanta gracia y oportunidad lo ha dicho el Honorable señor Agurto, sino que quiere aprovechar, para los que vienen después, la experiencia pedagógica de esos maestros.

El Fisco no les va a decir: señores, Uds tienen 30 años de servicios; hay que seguir estrujándolos hasta que hayan cumplido 45 años de servicios. ¡No, señor! Se trata de la inteligencia y el tino

con que nuestros jefes educacionales deben dirigir la enseñanza pública, a fin de aprovechar la experiencia de esos profesores, para aquéllos que están comenzando sus cátedras.

No se trata, tampoco, de que hombres con 55 o 60 años de edad vayan a hacer diariamente 6 horas de clases; se trata de que enseñen a los post-graduados, que lleven de la mano a sus compañeros recién titulados, que les inculquen su experiencia pedagógica, a fin de que con el entusiasmo e ánimo, la competencia y la capacidad física propios de la juventud, puedan servir mejor a la enseñanza.

Es un falso concepto pedagógico aquel de echar al maestro porque cumplió 30 años de servicios, sin aprovechar su experiencia. Lo hemos visto palmariamente en los maestros primarios, en la enseñanza especial, superior y universitaria.

El objeto de la jubilación no es el de obligar a retirarse a los maestros después de 30 años de haber entregado su vida a la enseñanza nacional, ya sea para enseñar las primeras letras, hacer una clase de Derecho o dictar una cátedra de Clínica Médica.

Se trata de que con este venero, con esta tranquilidad material, el profesor se retire a su casa sin la obligación de hacer clases, pero llevando de la mano a aquellos otros que recién inician sus cátedras.

Este es nuestro propósito, y oportunamente haremos valer en un proyecto, las ideas que he expresado.

Quiero decirle aún más a mi Honorable colega, que por esta razón la Comisión de Educación aprobó un artículo en el que no se hace distinción para nadie; ni siquiera se nombra a la Universidad; efectivamente, si Su Señoría tiene a la mano el Boletín correspondiente, verá que en el artículo 12 del proyecto de la Honorable Cámara no se ha eliminado a nadie.

He formulado estas observaciones al margen de la aprobación de este proyecto de ley, para que quede constancia de nuestra opinión sobre el particular.

El señor AGURTO.— No sé a cuál Boletín se refiere Su Señoría.

El señor BRANES.— Al Boletín en que está el proyecto que aprobó la Honorable Cámara.

El señor AGURTO.— Menos mal que con las palabras de Su Señoría, algo en limpio hemos sacado; por lo menos se ha establecido que cualquier corta papeles se pone a la altura de esta gente que hasta a una edad madura ha dedicado sus energías a la enseñanza.

En días pasados, con motivo de este mismo proyecto de ley, llegamos a establecer que el personal del Estadio Nacional iba a quedar en mejores condiciones que los maestros...

El señor BRANES.— Ese es otro error de Su Señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Advierto a los Honorables Diputados que no están en discusión las observaciones que formulan Sus Señorías.

El señor ATIENZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ATIENZA.— Señor Presidente, los Di-

putados liberales hemos mirado con profundo agrado la forma en que se ha desarrollado no solamente este debate, sino también el ocurrido en sesiones pasadas cuando se discutió este mismo proyecto, que tiende a reparar una injusticia social y a dar al profesorado una remuneración que esté de acuerdo lo menos con el costo actual de la vida.

Creemos que este proyecto debió haberse despachado mucho antes y así hemos tratado de hacerlo; pero también queremos dejar constancia en este recinto, tal como lo hicimos en la Comisión de Educación, que los Diputados Liberales no estamos de acuerdo con la jubilación obligatoria a los 30 años.

Para conciliar tanto los intereses del país como los del servicio y de los propios profesores, nosotros formulamos esa indicación para establecer la jubilación con sueldo íntegro a los 30 años, pero de ninguna manera en forma obligatoria. Es en realidad, una verdadera aberración, un absurdo, que se obligue a jubilar a hombres que quieren a la enseñanza, que están capacitados para serviría con toda la vocación que ellos le han dedicado.

A los 45 o 47 años de edad es cuando verdaderamente el maestro empieza a rendir todo lo que es capaz, y no es posible, por lo tanto, obligarlo a dejar lo que más ha querido, aquello a lo cual ha consagrado sus mejores energías a lo largo de toda su vida.

Es inconcebible que haya pasado un absurdo semejante y no se hayan podido encontrar los medios de conciliar los intereses de los profesores con los de la enseñanza.

Convengo perfectamente en que los profesores se sientan agotados, cansados o enfermos, después de treinta años de servicios, y que por ello deseen disfrutar de un merecido retiro.

En estos casos, — y así lo expresé en su oportunidad — este retiro debe concederse con sueldo íntegro, sin necesidad de aplicar promedios, inmediatamente después de acreditados los treinta años de servicios.

Pero no es posible que se obligue a jubilar a hombres que están aún perfectamente capacitados para trabajar y, todavía más, que quieren seguir trabajando en la enseñanza, porque esa actividad es para ellos sagrada y les llena toda la vida. Estamos propiciando, pues, precisamente, lo contrario de lo que queremos y necesitamos.

Queremos obligar a descansar a los que desean trabajar y están capacitados para ello, creando así un ejército de jubilados.

El señor GARRIDO. — ¿Me permite, Honorable Diputado, una interrupción?

El señor ATIENZA. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor GARRIDO. — No se trata de crear un ejército de jubilados. Se trata de velar por la gente que desea ascender, porque tiene amplio derecho para ello, a los altos cargos.

Sucede muchas veces que hay personas que reúnen los requisitos indispensables para jubilar pero no se deciden a elevar su expediente de retiro, para no perder el derecho a casa y otras franquicias de que disfrutaban actualmente.

De manera que esta disposición tiende a que los

profesores que han cultivado sus conocimientos a través de tantos años de ejercicio de la docencia, puedan ascender también a los altos cargos.

El señor ATIENZA. — No se trata de perjudicar a nadie, Honorable colega, sino, por el contrario, se trata precisamente de que se aproveche a máximo la experiencia de esos maestros que están aún en la plenitud de su capacidad intelectual. Esta experiencia, indudablemente, no se improvisa y se ha alcanzado después de una vida íntima y con inteligencia.

El señor GARRIDO. — Estoy de acuerdo en eso...

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Quiere permitirme una interrupción, Honorable señor Atienza?

Esta disposición va a obligar a retirarse a seiscientos u ochocientos profesores primarios para ser reemplazados por gente improvisada, que no tiene la experiencia de esos profesores que cuentan con treinta o más años de servicios en la enseñanza...

El señor GODOY. — Toda la gente que va a reemplazar es respetable.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Advierto a los Honorables Diputados que no está en discusión este punto...

El señor GODOY. — Hay quinientos normalistas que irán a ocupar esas vacantes...

El señor ACHARAN ARCE. — Son sólo profesores interinos...

El señor GODOY. — No, Honorable Diputado, son profesores normalistas...

El señor AGURTO. — Hay mucho optimismo de parte del Honorable señor Atienza, al estimar que un profesor pueda subsistir después de treinta años si consideramos la vida que llevamos...

El señor ATIENZA. — Eso es extremar lo que...

El señor AGURTO. — Creo que es mucho optimismo sostener que con la vida de miseria que se lleva en el país va a poder subsistir una persona con más de 30 años de trabajo, o que va a vivir eternamente...

— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA. — De aceptar este artículo en la forma propuesta, no se podrán conciliar los deseos de los que se beneficiarán con este proyecto, con los intereses de la Caja Fiscal ni tampoco con los intereses de los servicios Educativos.

Representa una falta de consideración para un grupo de hombres que se han dedicado a la enseñanza con cariño, con verdadero amor de corazón.

El señor GARRIDO. — No he dicho, Honorable Diputado, que vamos a desconocer los méritos de esas personas...

El señor ATIENZA. — Me parece que este criterio es absurdo, y que seguir en esta forma, significa que nosotros apreciamos más este aspecto del proyecto en discusión, que no representa los sagrados intereses del país.

El señor ACEVEDO. — Votemos, señor Presidente.

El señor ATIENZA. — Como decía hace un momento, podían haberse conciliado perfectamente estos intereses si se hubiera aprobado la jubilación voluntaria a los treinta años con sueldo íntegro; y no imponerla en forma obligatoria para que un grupo de hombres sea arrojado a la calle

y reemplazado por otro que desea ocupar sus puestos: esto es, quitamos a unos para poner a otros...

El señor GARRIDO.— A los treinta años...

El señor ATIENZA.— Ruego al Honorable Diputado no me interrumpa.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA.— Con todo gusto.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, yo rogaria a Su Señoría que solicitara el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta el término de la discusión de este proyecto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No se puede prorrogar la hora, Honorable Diputado, porque hay otra sesión después de ésta.

Si Sus Señorías continúan en esta discusión, no se va a poder despachar nunca el proyecto.

Podría prorrogarse el tiempo, pero con perjuicio de la Hora de Incidentes.

El señor ATIENZA.— Yo no quiero obstaculizar su despacho; al contrario. Lo que deseamos, sí, es que los profesores tengan una buena legislación.

Esta medida de la jubilación obligatoria, planteada en la forma que se ha hecho en el Honorable Senado, es perjudicial para los intereses del país. El Partido Liberal, en nombre del cual tengo el honor de hablar, no acepta un estado de cosas semejante que no se aviene con los intereses de la enseñanza.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— Despachemos el proyecto.

El señor BRANES.— Yo desearía...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si hablan todos los Diputados a la vez, no se podrá entender a nadie.

El señor BRANES.— Como Su Señoría ha manifestado que con perjuicio de la Hora de Incidentes, podría prorrogarse la hora, el Comité Radical aceptaría el sacrificio del turno que le corresponde, a fin de despachar totalmente este proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se procederá en esta forma.

Acordado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Queremos dejar bien en claro que nosotros no opinamos contra la respetabilidad de los profesores, como parece que se ha creído entender. En absoluto. Lo estimamos como elementos eficientísimos para la cultura nacional. Pero queremos que en la Administración Pública haya una sola línea en materia de jubilación. Por eso, la representación democrática va a pedir a la Mesa que tenga presente estas observaciones en el momento oportuno para poder dar nuestro voto negativo a este aspecto del proyecto.

El señor VENEGAS.— ¿Me concede una interrupción, honorable Diputado?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor VENEGAS.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VENEGAS.— Coinciden las palabras del Honorable señor Atienza con el pensamiento de Su Excelencia el Presidente de la República, con quien hace pocos minutos he tenido la oportunidad de entrevistarme, acompañando a una delegación que representa a los obreros de la zona comprendida entre Arica y Valparaíso.

El señor SALAMANCA.— ¡Pero no alarguemos el debate!

El señor VENEGAS.— El Presidente de la República manifestó, ante una declaración que le formularan los obreros, lo siguiente, más o menos: "Aquí tienen Uds. a estos caballeros los profesores, a quienes se quiere jubilar obligatoriamente a los 30 años de servicios. Muchos de ellos son hombres jóvenes que pueden, por lo menos, desarrollar todavía gran actividad".

Señor Presidente sólo he querido manifestar en esta forma la coincidencia que observo entre el pensamiento del Honorable señor Atienza y el de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor ATIENZA.— Celebró mucho estar de acuerdo con S. E. el Presidente de la República.

El señor ABARCA.— Es un buen principio el del Honorable señor Atienza; puede que mañana llegue a ser Presidente de la República.

El señor GARRIDO.— A medida que se vayan leyendo las modificaciones del Honorable Senado, iremos dando nuestra opinión. Advierto que vamos a votar en contra de esta modificación del Honorable Senado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación: Votada económicamente la modificación, resultó aprobada por 27 votos contra 24.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senado ha agregado un Art. intermedio, a continuación del N.º 12 y antes del N.º 13, que dice:

"Artículo 13 o Al personal docente de los establecimientos de enseñanza fiscal no comprendido en el artículo anterior, se le computará su jubilación en la forma establecida en el inciso segundo de dicho artículo".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el Art. nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el Art. nuevo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Art. 13 ha sido modificado por el Honorable Senado y pasa a ser 14.

El artículo 13 de la Cámara dice:

"Artículo 13.— El personal jubilado del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se reincorpore al servicio y preste no menos de 3 años de nuevos servicios, tendrá derecho a que su jubilación le sea reliquidada, considerándose el total del tiempo servido y la renta de su nuevo empleo".

El H. Senado, ha reemplazado las palabras: "que se reincorpore al servicio", por "que se encuentre reincorporado o se reincorpore al servicio".

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO. — Señor Presidente, yo pedí denantes que cuando se llegara a la disposición que obliga al personal de Educación Pública a jubilar a los 30 años, se votara.

Me parece que se ha votado este artículo sin que los Diputados tomáramos conocimiento de él. Como sólo tenemos a la vista el proyecto de la Honorable Cámara, y no disponemos del impreso con las modificaciones del Honorable Senado, es fácil que se puedan cometer errores.

Por esto pido que se vote el artículo en que se eliminó por el Honorable Senado, al personal superior del Ministerio de Educación.

Se me ha manifestado en la mañana de hoy, señor Presidente, que muchos de los altos funcionarios del Ministerio, han hecho su carrera también como profesores, soportando todos los sacrificios inherentes a estos cargos.

Actualmente, por el bien del servicio ocupan puestos de responsabilidad. No es posible entonces que vayan a quedar obligados a servir cuarenta años para poder jubilar. Nosotros deseamos salvar nuestra responsabilidad votando en contra de la reforma aprobada por el Honorable Senado.

El señor TAPIA. — Ya se votó.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — El artículo 12 fué el que se votó. Honorable Diputado.

El señor GODOY. — ¡Eso se vió hace 15 días!

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — El artículo 12, con las modificaciones del Honorable Senado, fué lo que se votó denantes Honorable Diputado.

El señor GARRIDO. — Hablaba de la Universidad.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — E incluía al Ministerio de Educación.

El señor GARRIDO. — Con el debido respeto, vuelvo a insistir, señor Presidente. ¿Cómo podremos cumplir las obligaciones que nos impone el ejercicio de nuestro mandato, si en nuestra mesa de trabajo no tenemos los elementos de juicio, que son indispensables para votar en conciencia?

El señor ATIENZA. — ¡Tiene toda la razón Su Señoría!

El señor GARRIDO. — Aquí no tengo el proyecto con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Pido que se reabra el debate sobre este artículo para votar en contra.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Si votó en contra. Honorable Diputado.

El señor GARRIDO. — No he votado señor Presidente.

¿Cómo es posible que se haya cometido la barbaridad...

El señor ATIENZA. — Se han cometido muchas barbaridades. Honorable Diputado

sonal superior para permitirle jubilar sólo cuando

El señor GARRIDO. — de excluir a este período haya cumplido cuarenta años de servicios?

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Está equivocado, Su Señoría. La jubilación se concede a los 30 años.

Así dice el proyecto.

El señor GARRIDO. — Como voy a estar equivocado, señor Presidente, cuanto no dice el proyecto que los jefes del Ministerio van a tener que trabajar 40 años?

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — No dice eso, Honorable Diputado.

En votación, la modificación al artículo 13, que pasa a ser 14.

El señor GODOY. — Que se lea, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor ATIENZA. — Que se lea, señor Presidente.

El señor GARRIDO. — Que se lea, señor Presidente.

El señor GAETE. — ¡Que se lea, señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ya ha sido leída, Honorables Diputados.

El señor PROSECRETARIO. — (Lee de nuevo el artículo 13 de la Cámara y la modificación del Senado).

El señor GARRIDO. — ¿En qué quedamos?

El señor PROSECRETARIO. — Se refiere a los que se encuentren reincorporados o se reincorporen al servicio".

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado.

Aprobada.

El señor PROSECRETARIO. — En el artículo 14; decía el proyecto de la Honorable Cámara:

"Reconócese al personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile y para todos los efectos legales, el tiempo servido en cualquiera repartición de la Administración Pública y en las Municipalidades del país y el tiempo que haya empleado en sus estudios en el extranjero en comisión de Gobierno rentada o ad honorem, o por iniciativa privada y de que haya debida constancia en el Ministerio de Educación Pública o en la Universidad de Chile".

El Honorable Senado propone modificar este artículo en la siguiente forma:

"Artículo 14.—

Ha pasado a ser 15, substituido por el que sigue:

"Artículo 15.— Reconócese al personal docente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales el tiempo servido en los colegios particulares y hasta tres años del tiempo que hayan empleado en sus estudios en el extranjero en comisión de Gobierno, rentado o ad honores de que haya debida constancia en el Ministerio de Educación Pública o en la Universidad de Chile y colegios particulares, en su caso; y con arreglo a las imposiciones voluntarias que el interesado haya hecho en la Caja de Previsión respectiva, tratándose de comisiones ad honores.

"Reconócese, igualmente, al personal en actual servicio dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile y para todos los efectos legales el tiempo servido como empleado en cualquiera repartición de la adminis-

tración pública y en las Municipalidades del país".

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 14 del proyecto de la Honorable Cámara.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor AGURTO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO. — Señor Presidente, nada más que para hacer resaltar el beneficio de la modificación. Naturalmente que, en este sentido el Senado ha sido más justo que la Cámara al reconocer los servicios prestados en cualquiera otra rama de la Administración Pública. No sé por qué la Cámara había hecho excepción de los años servidos en las Municipalidades. Era el único defecto que le encontraba al proyecto nuestro.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BRANES. — El Artículo 14 de la Cámara, lo dice.

El señor AGURTO. — ¿De las Municipalidades?

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara, le parece se aceptaría la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO. — El Artículo 15, del proyecto de la Cámara, dice:

"Artículo 15.— El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública a que se refiere esta ley, tendrá derecho a gozar de una asignación familiar de 120 pesos mensuales por la cónyuge y de 100 pesos mensuales por la madre legítima o natural y por los hijos legítimos, naturales adoptivos o hijastros menores de 18 años siempre que estas personas vivan a sus expensas.

Cuando los hijos estén educándose, este derecho se hará extensivo hasta los 21 años.

En el caso de que ambos cónyuges tengan derecho a gozar de esta asignación ella sólo se pagará al que perciba una renta mayor.

La asignación familiar queda exenta de toda clase de impuestos y no será considerada como sueldo para ningún efecto legal. En todo caso la asignación familiar será inembargable.

El empleado que dolosamente oculte datos o los proporcione falsos para gozar de asignaciones familiares, será sancionado con la pérdida de su empleo.

El pago de la asignación familiar empezará a regir el 1.º de enero de 1944 y el gasto que importe será consultado en el presupuesto del año próximo".

El Honorable Senado ha modificado este artículo en la forma siguiente:

"Después de las palabras: "Ministerio de Educación Pública", en el inciso primero, se han agregado estas otras: "y de la Universidad de Chile".

En el mismo inciso se ha substituído la palabra "hijastros", por "hijos del cónyuge".

El señor ATIENZA. — Es otra idea completamente diferente: una cosa es ser hijastro y otra hijo del cónyuge.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — En discusión la modificación introducida por el

Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO. — Señor Presidente, voy a prestar gustoso mi voto a la aprobación de este artículo, por la siguiente razón: porque considero que marca el rumbo para que el personal que sirve en las demás reparticiones de la Administración Pública puedan también tener esta asignación familiar de \$ 120 mensuales por el cónyuge y \$ 100 por cada hijo.

En la ley que discutiéramos hace poco, relacionada con el personal de la Defensa Nacional solamente se consideró la cantidad de \$ 60 mensuales por carga de familia.

Desde luego, la disposición de este proyecto significa para mí un antecedente que hacer valer para solicitar del Ejecutivo que, al aplicar el proyecto que discute el Parlamento de Facultades Extraordinarias en el orden económico, considere para todos los servidores de la Administración Pública, un mismo procedimiento en materia de asignación familiar.

Entiendo que la familia del profesor, la familia del militar, la familia del obrero, en fin, todas, tienen que llegar al mercado a comprar a un mismo precio. Es claro que tendrán ventaja aquellos que tienen mayores posibilidades para comprar. Eso es natural.

Por esta razón, repito, señor Presidente, voy a prestarle gustoso mi aprobación a este artículo porque va a marcar rumbos para precisar, en el futuro, lo que conviene hacer en estos casos.

El señor OLAVARRIA. — Va a llegar la hora.

El señor CABEZON. — Podría continuarse en el cuarto de hora correspondiente al Comité Radical.

Un señor DIPUTADO. — Podría aprovecharse el tiempo del Comité Democrático.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, podremos aprovechar un cuarto de hora disponible, de la presente sesión, para despachar totalmente este proyecto.

El señor OLAVARRIA. — Es claro; pero que se aproveche.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Siempre que los señores Diputados lo aprovechen bien.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor GAETE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE. — ¿No son \$ 120 los que establece el Senado para asignación por el cónyuge?

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — \$ 120 Honorable Diputado. Ha habido una equivocación.

El señor GAETE. — Porque el Honorable llega se ha referido todo el tiempo a \$ 150.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación que en esta parte del pro-

yecto ha introducido el Honorable Senado.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 16 del proyecto de la Honorable Cámara decía:

"Artículo 16. — Las pensiones de jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que haya dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, serán aumentadas en los siguientes porcentajes:

Sobre los primeros \$ 3.000 de pensión anual, 100 o/o;

Hasta los siguientes \$ 6.000 de pensión anual, 50 o/o;

Las pensiones que, después de aplicados los aumentos anteriores, resulten inferiores a \$ 6.000 anuales, gozarán de un aumento que entere dicha suma con pensión mínima.

Sin perjuicio de los aumentos a que se refieren los incisos anteriores, las pensiones concedidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1912, tendrán, además, un aumento extraordinario de 100 o/o y las concedidas entre esta última fecha y el 31 de diciembre de 1924, tendrán un aumento de 50 o/o. Finalmente, las concedidas entre el 31 de diciembre de 1924 y el 31 de diciembre de 1939, tendrán un aumento de 10 o/o.

El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se acogió a la jubilación en el curso de este año y cuyos decretos tengan fecha posterior al 31 de marzo, tendrán derecho a reliquidar sus pensiones con tantas 30 avas partes como años de servicios se comprobaren, conforme a la renta que asigna la presente ley al último cargo que servían".

Este artículo ha pasado a ser 17.º.

En el inciso primero se han agregado, después de las palabras "Ministerio de Educación Pública", las siguientes: "y de la Universidad de Chile".

Después del inciso tercero, se ha consultado el siguiente:

"Hasta los siguientes \$ 6.000 de pensión anual, 30 o/o".

Se ha suprimido el inciso penúltimo, que comienza: "Sin perjuicio de los aumentos... etc".

Como inciso penúltimo se ha consultado el siguiente:

"Los aumentos a que se refiere este artículo se aplicarán igualmente a las pensiones de jubilación del personal administrativo y docente que sirvió en establecimientos de enseñanza fiscal que actualmente dependen del Ministerio de Educación Pública".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Aprobadas.

El señor PROSECRETARIO. — El artículo 17.º del proyecto de la Cámara dice:

"Artículo 17. — Los profesores de las Fuerzas

Armadas y Carabineros con goce de pensión y en actual servicio en el Ministerio de Educación Pública, podrán acogerse a los beneficios del decreto-ley número 351, de 31 de mayo de 1931".

Este artículo ha sido suprimido por el Honorable Senado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — En discusión la supresión introducida por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la supresión del artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la supresión del artículo 17.º.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO. — A continuación del artículo anterior se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 18.º — Las escuelas particulares gratuitas de la Sociedad de Instrucción Primaria, cuyo personal directivo, docente y administrativo esté acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N.º 7.295 de 30 de septiembre de 1942 gozarán de una subvención anual de \$ 300 por alumno de asistencia media".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — En discusión el artículo nuevo.

El señor GODOY — Si me permite el señor Presidente.

A mi juicio, ese artículo podría ser aceptado, siempre que, efectivamente, la Sociedad de Instrucción Primaria pague los mismos sueldos que se pagan en la educación del Estado. A eso se refiere el artículo 55, si no me equivoco, que se cita en el texto de ley.

De otro modo, estimo que el Estado deberá pagar el resto, porque es la condición que se pone en el propio artículo.

El señor GAETE. — En ese sentido, lo votamos...

El señor ATIENZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor ATIENZA. — Yo creo que el artículo nuevo en discusión es perfectamente justo.

Pocas instituciones existen en el país que se dediquen a la enseñanza con más interés y abnegación que la Sociedad de Instrucción Primaria.

En esta oportunidad, quiero aprovechar la circunstancia de que se discute un proyecto como he dicho, tan justo e interesante para el profesorado nacional, para rendir, desde estos bancos, homenaje a un hombre de alta condición humana. Me refiero a don Claudio Matte Pérez, Presidente de la Sociedad de Instrucción Primaria durante cuarenta años ha entregado el señor Matte gran parte de sus trabajos de sus esfuerzos y de su vida y hasta de su propio patrimonio a la enseñanza.

La H. Cámara ha de saber que el señor Matte Pérez ha entregado a la Sociedad de Instrucción Primaria y, en consecuencia, a la ciudad de Santiago y a la enseñanza primaria del país, más de 12 millones de su peculio aparte de lo que entrega por los derechos del Silabario Matte, que es una de las obras didácticas que más impor-

tancia han tenido en el siglo pasado y, en gran parte también, en éste, y en la cual han aprendido numerosas generaciones, no solamente de Chile, sino de toda América.

De modo que por el artículo en referencia se trata de ofrecerle una pequeña ayuda a esta Sociedad, que hace tanto por la enseñanza de la ciudad de Santiago y del país. Esta Sociedad, que trabaja en forma tan efectiva y tan digna, guiada por un Jefe como el señor Matte Pérez, merece, creo, nuestro reconocimiento.

Asimismo, es justo que desde todos los bancos, cualesquiera que ellos sean, se rinda un homenaje a este hombre, que trabaja por la patria y que dirige la enseñanza primaria en forma tan digna.

El señor VENEGAS.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la H. Cámara, se daría por aprobado el artículo nuevo.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El artículo 18 del proyecto de la H. Cámara, decía:

"Artículo 18.— Autorízase al Presidente de la República para que contrate empréstitos, pagarés o anticipos bancarios que produzcan hasta un total de 195.000.000 de pesos para los efectos de cubrir el gasto que significa la presente ley.

En caso de empréstito su servicio será de siete por ciento de interés anual, y uno por ciento de amortización acumulativa, también anual.

Los gastos en que se incurra con motivo de la contratación del empréstito, pagarés o anticipos bancarios serán de cargo de esta misma ley".

Este artículo ha pasado a ser 19.

Se ha substituido la parte final del inciso primero que dice: "la presente ley", por la siguiente: "esta ley durante el presente año".

Se ha agregado el siguiente inciso final:

"El servicio de este empréstito se hará por la Caja Autónoma de Amortización, con cargo a sus propios recursos".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.— El artículo 19 del proyecto de la H. Cámara, dice:

"Artículo 19.— Esta ley regirá desde el 1.º de abril de 1943, sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 15".

Este artículo ha pasado a ser 20, sin modificaciones.

El artículo primero transitorio de la H. Cámara, dice:

"Artículo 1.º.— El personal a jornal y el que se pague con fondos propios de los establecimientos educacionales, no comprendido en la disposición del artículo 7.º, gozará en el presente año y por una sola vez, de una gratificación de 2 500 pesos".

El H. Senado le ha agregado después de las pa-

labras: "El personal a jornal", lo siguiente: "dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— A continuación del artículo segundo transitorio, que no ha tenido modificaciones, se han consultado los siguientes artículos transitorios nuevos:

"Artículo 3.º.— El personal que en conformidad al artículo 12.º deba jubilar obligatoriamente, deberá iniciar su expediente de jubilación antes del 1.º de abril de 1944".

"Artículo 4.º.— El promedio que servirá de base para liquidar las jubilaciones y desahucios del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad, que en conformidad al artículo 12.º debe jubilar obligatoria o voluntariamente con anterioridad al 1.º de abril de 1946, será el que corresponda a los sueldos devengados de acuerdo con esta ley".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

15.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Se suspende la sesión hasta las seis y media.

—Se suspendió la sesión.

16.—RETIRO DE LAS FILAS DE LA ARMADA NACIONAL DEL VICE ALMIRANTE DON JUAN T. GERKEN — PETICION DE SESION ESPECIAL PARA OCUPARSE DE LA MATERIA.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Entrando a la Hora de Incidentes, le corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor OLAVARRIA — Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

En la hora de incidentes de la sesión ayer y en circunstancias que, desgraciadamente, no me encontraba en la Sala, el Honorable señor Poklepovic se refirió al retiro de la Marina de Guerra del Vicealmirante señor Juan T. Gerken.

Tengo en mi mano el discurso del Honorable señor Poklepovic y de su contenido se desprenden expresiones que importan un grave cargo a los actuales jefes de la Marina de

Guerra y en especial al actual Subsecretario de Marina.

Sin el ánimo, señor Presidente, de desvirtuar los cargos sino con el solo propósito de esclarecer este asunto que por la gravedad misma que contiene se hace necesario que lo conozca la H. Cámara yo me permito rogar al señor Presidente que junto con enviar el oficio solicitado el envío de los antecedentes que se acordó en la sesión de ayer también se pida al señor Ministro de Defensa Nacional asista a una sesión especial a fin de que explique las razones fidedignas que motivaron el retiro del Vicealmirante señor Gerken.

17.—ACUERDOS DEL 4.º CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA CELEBRADO EN VALPARAISO

El señor RODRIGUEZ MAZER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ MAZER.— Señor Presidente:

El Partido Socialista acaba de celebrar en el vecino puerto de Valparaíso su 4.º Congreso General Extraordinario.

Por la trascendencia de los acuerdos que allí se tomaron, por la errada y a veces torpe interpretación que voceros interesados de la prensa, les han dado, por el ambiente mismo que rodeó a este Congreso, hemos creído conveniente utilizar esta tribuna para explicar al país el contenido exacto de los acuerdos y de la posición política del Partido Socialista.

Pero, antes de entrar al fondo de los acuerdos de nuestro Partido, creemos indispensable ubicar en muy breves palabras el lugar y categoría, que nuestra organización ha ocupado en el panorama político nacional.

Creemos que organización política alguna haya sufrido en este país ataques tan sistemáticos y envenenados como los que ha soportado el Partido Socialista. Esto que nos hizo grande y fuerte cuando constituíamos el núcleo central de la fuerza opositora a los últimos Gobiernos de derecha de este país, estos gritos de maldición y de lucha que mecieron nuestra cuna, cuando pasamos a constituir a su vez el puntal más firme de los Gobiernos populares de estos últimos años, consiguieron su objeto: crear una atmósfera artificial en contra nuestra que se reflejó directamente en nuestra estructura interna. No por que yo sea Socialista, sino como hombre que mira con fría serenidad el desenvolvimiento político y social de Chile, estimo que el más grave error para el destino histórico de nuestra patria es el tratar de destruir nuestra organización o ponerle tropiezos vedados a su natural y dia-

léctico crecimiento. Hemos insuflado una fe en su propio destino a los trabajadores de nuestro país y como consecuencia, le dimos una organización nacional con una conciencia precisa frente a sus problemas de clase y frente a sus derechos y obligaciones ante la nación. O sea pusimos orden y dimos una dirección hacia una revolución organizada, frente a lo que era el anhelo anarquizado de las masas trabajadoras del país. Preparamos el orden nuevo que reemplazaría el desorden que hoy nos aniquila. Por esto es que sostenemos que destruir el Partido Socialista, es destruir la base más sólida de todo Gobierno de Izquierda.

Felizmente la vitalidad de nuestra organización, la justeza con que hemos sabido interpretar los anhelos de la masa, han permitido que todas las dificultades hayan sido superadas y este 4.º Congreso recién celebrado haya sido la expresión genuina de nuestra unidad y de nuestra fortaleza. Y tal vez, señores Diputados, sea éste precisamente el motivo de tanto ataque y de tanta interpretación errada. Cuando se nos creía heridos de muerte hemos renacido con más fuerza y vigor. Esto muchos no nos perdonarán nunca.

El Congreso de Valparaíso fué una magnífica demostración de superación política y de conciencia del rol y de la responsabilidad del Socialismo chileno, ante las alternativas tremendas que vive nuestra patria y la humanidad. Hubo un ambiente sereno, que nos permitió estudiar a fondo las resoluciones que este Congreso adoptó.

La ejemplarizadora actitud de nuestro camarada y Líder Marmaduke Grove Vallejos, contribuyó en alto grado a crear este ambiente de serenidad, que las graves circunstancias en que vive el país exigía hoy más que nunca se creara.

Sin embargo, como lo dijimos, hace un instante la mayoría de la Prensa le ha dado una interpretación torcida a nuestros acuerdos y hubo un diario que escribió que nuestro Congreso daba la impresión general de haberse desarrollado ante la amenaza de un temor a éste o aquéllo. Una actitud atomizada hubiese sido el haber tomado resoluciones incuas, indeterminadas; pero, el Congreso se caracterizó exactamente por lo contrario. Tres o cuatro acuerdos concretos y precisos me dan la razón de lo que estamos afirmando.

Dos acuerdos son los más trascendentales, la no colaboración directa en las labores de Gobierno; y la formación del Partido Único.

Pasaremos a explicar ambas actitudes. ¿Por qué el Partido Socialista acordó no tomar responsabilidades de Gobierno en uno al cual contribuyó más que nadie a elegirlo y con solidarlo? Esta actitud nuestra ha parecido pro-

fundamente contradictoria a muchos. Pero si bien se examina nuestra posición pasada y lo que en el Gobierno no pudimos realizar, tal extrañeza no tiene asidero a no ser que se quiera ver con ojos de mala fe lo que responde exactamente a lo que nuestra gente quiere y a lo que el país esperaba y espera, aún de este Gobierno.

En efecto, los múltiples y variados aspectos de la labor desarrollada por los Ministros y Parlamentarios del P. Socialista, debemos destacarla una vez más porque ellos constituyen el desarrollo orgánico e interpretativo de nuestra realidad nacional. Fuimos al Gobierno con la firme voluntad de realizar una política económica y financiera y social, que permitiera sacar a Chile de la postulación en que se halla y crear las condiciones para un nuevo estado social que permita afrontar con ventajas las consecuencias de la postguerra. Muy poco pudimos realizar, no por nuestra culpa. Tampoco cometeremos la torpeza de buscar responsabilidades en otros. Simplemente constatamos el hecho de haber compartido labores en cuya dirección nunca tuvimos la influencia que se nos atribuía. Más todavía, soportamos sobre nuestras espaldas los errores que otros cometieron o cometían sin que en muchas ocasiones una voz o una mano amiga nos defendiera de tanta maldad. Por eso, nuestro Partido ha puesto energicamente fin a una etapa en que la Izquierda sirvió para cargar con todas las responsabilidades y con todos los errores. Al luchar el Partido Socialista por una serie de proyectos de leyes que tendían a organizar la economía y las finanzas del país, no lo hacía con el espíritu de imponer su punto de vista sino demostrando que el triunfo de octubre de 1938, efectivo triunfo político de la Izquierda no era un triunfo en el poder económico. Nuestra estructura política entre derechas e izquierdas no responde a la auténtica composición de fuerzas económicas. De ahí la debilidad orgánica de nuestra Izquierda; de ahí los innumerables tropiezos que encontró el Partido cuando formó parte del Gobierno. Y aquí reside la razón última de nuestro retiro.

Frente a la política internacional, para nada es desconocido cuál ha sido y es la actitud de nuestro Partido. Fuimos los primeros en llamar a una reunión indoamericana a todos los Partidos populares para estudiar en conjunto los comunes problemas de América dentro de la órbita de guerra en que vive el mundo. Hemos sostenido y sostenemos que frente al enorme volumen y poder de Estados Unidos, a nosotros, los latinoamericanos, no nos corresponde otra situación que una unidad continental y una coordina-

ción de nuestra economía. Continuamos siendo los más fervientes defensores de la democracia corregida de todos sus defectos orgánicos, porque creemos que en su juego se desarrolla libremente la personalidad humana y una mejor convivencia social. Pero para que esto sea una realidad, la clase trabajadora del continente debe defender sus derechos inalienables en lo económico, en lo político y en lo social.

Pero nuestro retiro no significa, como algunos maliciosos lo han querido interpretar, que nos vayamos a la oposición. Colaboraremos con nuestra acción parlamentaria, con nuestros cuadros partidarios, al margen de las responsabilidades del Ejecutivo; pero condicionada esta colaboración indirecta a que el Gobierno acepte un plan mínimo que el Partido presentará y que significa, en parte, solucionar las más urgentes necesidades del pueblo. Queremos que el Gobierno desarrolle una política de auténtica defensa de la democracia, de la libertad y demás derechos garantidos por nuestra Carta Fundamental, y de satisfacción de las necesidades vitales referentes a sueldos y salarios.

En el orden político, el IV Congreso reafirmó su confianza en la Alianza Democrática para lo cual permanecerá dentro de su organización; porque si bien es cierto que no corresponde a una base común de anhelos económicos, no es menos cierto que es un instrumento de defensa de las bases democráticas de la República.

Consecuente nuestro Partido con su línea sindical de autonomía del movimiento obrero para la mejor defensa y reagrupación de todos los trabajadores acordó que los delegados socialistas ante el próximo Congreso General de la Confederación de Trabajadores de Chile, propicien el retiro de esta central sindical de la Alianza Democrática, como una manera de que intensifique su labor de organización y defensa de los intereses de la clase obrera.

Frente al planteamiento de la unidad política de la clase obrera favorecida en este caso por la disolución de la III Internacional, nuestro Partido fijó un término claro y preciso. Teóricamente, a una clase debe corresponder un Partido; pero estimamos que si queremos proceder con seriedad a la formación de un Partido Único, este no puede ser el comienzo de un proceso sino que todo lo contrario, el fin de una larga y madura gestación de unidad. Para esto importa crear previamente las condiciones necesarias en una acción conjunta a realizar en el campo político y sindical, sobre la base del socialismo científico y con un programa nacional.

Señor Presidente:

Vivimos uno de los periodos más trágicos

y dolorosos del país; vivimos un instante de zozobra y de inquietud, como consecuencia de nuestra situación económica interna y como consecuencia de la guerra. Estamos viviendo en un período de transición, en que, como en otros períodos de la historia, los valores morales quedan desplazados por una inmoderada tendencia al lucro y a la satisfacción de los sentidos corporales. Callán domina a Ariel. Como tuve ocasión de decirlo en esta misma Cámara a fines del año pasado, estamos viviendo una época prerrevolucionaria, y nuestro país entra en la órbita de esta revolución por el camino de la guerra. Nada bueno nos espera. La aspiración máxima de los pueblos responsables es asegurar la condición y el fundamento para que la democracia pueda realizarse y deje de ser una disertación estéril, un ejercicio caótico y una fábula engañosa. Por sobre la estructura jurídica de la sociedad, está el concepto de la defensa vital y del desarrollo biológico. Su derecho a vivir reclaman los hombres; lo esencial para poder subsistir, reclaman los pueblos.

"Levantémonos por sobre nuestras pequeñas concepciones". "Los socialistas llamamos a la responsabilidad a los dirigentes del país". "Cambiamos los moldes de nuestra estructura económica; seamos honestos para proclamar el caos de la economía liberal que ya se fué". "No creemos que nadie pueda sentirse al margen del destino de Chile". Estas son palabras de nuestro Secretario General, camarada Salvador Allende. Termina su magnífica exposición del Teatro Mundial de Valparaíso con estas proféticas expresiones:

"Hasta hoy, las fuerzas democráticas de Izquierda han vivido de pactos políticos y de entendimientos pasajeros. Hagamos el último esfuerzo para crear este programa central, este plan de acción, tras del cual debemos movilizar todas las reservas morales y espirituales del país. Comprometamos públicamente a las agrupaciones políticas para que faciliten su ejecución. Démosle este apoyo al Gobierno democrático que nosotros elegimos y que no tiene la precisión en sus concepciones ni la voluntad de ejecución, que nosotros desearíamos.

El Partido Socialista plantea ante el país la responsabilidad de convertir en realidad estos postulados.

Los socialistas comprendemos que vivimos en los más serios minutos de nuestra historia nacional; por ello llamamos a todos los que sienten la emoción de la historia a dar un paso más y a escribir un renglón en la historia grande, de los pueblos libres."

18 — FONDOS PARA COMBATIR LA MALARIA Y LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL PAÍS. — REAPERTURA DEL DEBATE SOBRE EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor VIDELA. — Voy a ocupar los pocos minutos que quedan a nuestro Comité para solicitar de la Honorable Cámara algo sobre lo que acabo de estar conversando con el señor Presidente de esta Corporación y que se relaciona con el proyecto que la Honorable Cámara aprobó, al principio de la sesión, sobre la campaña contra la malaria y la enfermedad de Chagas.

Suscrita por miembros de los diferentes Partidos, Conservador, Liberal, Radical, etc., había una indicación que era indispensable que se acompañara a ese proyecto; pero en la Mesa parece que hubo cierto error al olvidar que las materias de la Tabla de Fácil Despacho no tienen segundo informe, y que, en consecuencia, las indicaciones tienen que resolverse inmediatamente.

Por esta circunstancia, no se puso en votación la indicación a que he hecho alusión.

Desearía, pues, que la Honorable Cámara reabriera el debate sobre este proyecto, para poner en discusión y votación la indicación que suscribieron los Honorables señores Coloma, Labbé, Valdebenito y Diputados radicales y de diferentes Partidos, que tiende a establecer únicamente que la planta del Departamento de Parasitología es una planta permanente, y a aumentar a dos los médicos grado 2.º que son jefes, porque quienes van a desempeñar estos cargos tendrán jornada completa, tendrán que trabajar a "full time" y, en consecuencia, no podrán ejercer su profesión particularmente.

Yo rogaria al Comité que tiene turno a continuación, cediera unos dos minutos para resolver este asunto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Videla.

El señor DEL CANTO. — ¿En qué forma, señor Presidente, se va a proceder?

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor ALCALDE. — ¿Quién se opone, señor Presidente?

Un señor DIPUTADO. — Entonces no habrá Ley.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Honorable señor Videla, ¿Su Señoría pide que se admita a discusión y votación la indicación?

El señor VIDELA. — Sí, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate y admitir a discusión y votación...

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Hay oposición.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático.

El señor ACEVEDO. — ¿Quién se opuso, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Si la Mesa dice que ha habido oposición es porque la ha habido, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO. — No ha habido oposición, Honorable Presidente; el Honorable señor Del Canto preguntó en qué forma se iba a proceder.

El señor VIDELA. — ¿No se opondría el señor Presidente?

El señor DEL CANTO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo me opuse, señor Presidente, porque estimo que no es posible que, por sobre el Reglamento, se ponga en discusión una materia que ya ha sido debatida y aprobada.

Una indicación de esa naturaleza me parece sorpresiva, señor Presidente, y el procedimiento me parece absolutamente irregular.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En realidad, debo informar a la Honorable Cámara que este fué un error de la Secretaría, que no advirtió, oportunamente, la existencia de esta indicación.

Si el Honorable señor Del Canto retirara su oposición, se podría dar por aprobada la indicación; de lo contrario, la ley no surtiría sus efectos.

El señor VIDELA. — Por lo demás se trata de una indicación que viene firmada por Diputados de todos los partidos.

El señor DEL CANTO. — Retiro mi oposición, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Honorable señor Del Canto ha retirado su oposición.

Se va a dar lectura a la indicación.

El señor PROSECRETARIO. — La indicación viene firmada por los señores Videla, Morales San Martín, Cisterna, Melej Ruiz, Valdebenito, Ojeda, Coloma, Veas Brahm y Labbé, y dice:

“Artículo 4.º — Aumentase a dos los médicos del grado 2.º El personal actual del Departamento de Parasitología, queda inculcado en la planta permanente establecida por la Ley N.º 7,200, de 18 de Julio de 1942”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión la indicación. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

En votación la indicación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor COLOMA. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que hemos aceptado esta indicación por tratarse de una circunstancia excepcional, ya que el Reglamento impide reabrir el debate sobre una materia que ya ha sido aprobada.

19.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL PERSONAL DE LA DEFENSA DE ALCOHOLES. — PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde, a continuación, el turno al Comité Democrático.

El señor CARDENAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS. — Voy a manifestar, señor Presidente, la conveniencia de que el Ministro de Agricultura envíe a la Honorable Cámara una nómina completa del personal de la Defensa de Alcoholes, especialmente el de Santiago, con especificación de su incorporación al servicio, horario de trabajo, sueldos y participación extraordinaria de multas y comisos obtenidos por cada uno durante el año 1942, y los meses corridos de 1943.

En realidad, debido a que estos funcionarios tienen una participación demasiado efectiva en las multas y aplicación de esta ley, se están extremando el número de causas de esta naturaleza, ante los Juzgados del Crimen, donde ellos actúan casi en calidad de Jueces, dejando en la más completa indefensión a los comerciantes, a quienes se trata allí, no como contribuyentes, sino como criminales.

Se está haciendo, señor Presidente, no una obra de justicia y fiscalización sino de persecución de los comerciantes que desarrollan sus actividades con estos elementos.

Hoy, no más, señor Presidente, en uno de los Juzgados, ha sucedido que se ha condenado a un comerciante por no haber llegado a las nueve al tribunal, en circunstancias de que la citación que había recibido era para las 9.30 horas.

El hecho de que estos funcionarios tengan participación en las multas y que haya algunos de ellos que obtienen sueldos mensuales superiores a diez y quince mil pesos, a mi juicio conduce a que se produzca esta situación de privilegio, que la ley debe remediar.

En consecuencia, solicitaría que se enviara oficio sobre la materia al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se tenga presente, en la reforma que se va a hacer a

esta ley, las anomalías que he dado a conocer y que deben cesar.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — ¿A nombre de Su Señoría?

El señor CARDENAS. — Sí, señor Presidente; y que su remisión a la Cámara se haga a la mayor brevedad.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio, a nombre de Su Señoría.

20.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE TALCAHUANO.

El señor GARRIDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO. — Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado me referí a la actuación funcionaria del Administrador del Puerto de Talcahuano, señor Gmo. Córdova Lizardi.

Como el tiempo del que pude disponer fue muy breve, no pude dar término a mis observaciones, que no tienden a otra cosa que a poner la verdad en el sitio que le corresponde, frente a los reclamos formulados por los obreros de la Administración de ese puerto.

Decía en mi discurso anterior que se habían abocado al conocimiento de estos hechos dos funcionarios: uno del Ministerio del Interior, el señor Rubén Yocelovsky, y el señor Raúl Martín, del Departamento de Obras Marítimas.

Ambos funcionarios estudiaron en el terreno mismo, estos problemas y consideraron que el Administrador, señor Guillermo Córdova Lizardi había tomado algunas atribuciones que iban directamente en perjuicio de los obreros a que me vengo refiriendo.

De todo el cuerpo del sumario, señor Presidente, se pudo deducir que el hecho de faltar sólo dos días a su trabajo, constituyó motivo más que suficiente para despedir a varios de estos modestos obreros.

Precisamente hace sólo unos instantes hemos estado discutiendo los beneficios que traerá para los obreros la aprobación del proyecto sobre indemnización por años de servicios. Frente a esto debemos preguntarnos: ¿qué pasará si no se legisla también sobre la permanencia de los obreros en sus puestos, dentro, naturalmente, de lo que sea justo?

Es así, señor Presidente, como la última conclusión de los funcionarios encargados del sumario aconseja que la medida de suspensión aplicada a los obreros Luis Núñez, Carlos Martínez y Blas Veigara, y al empleado don Pedro Legtwood H., debía obviarse en forma que no se alterara, por cierto la disciplina, pero reconociendo que, en el fondo, la sanción apli-

cada constituye una medida extremada para estos modestos trabajadores, que no hacían otra cosa que cumplir con un mandato de los obreros de la Administración del Puerto de Talcahuano, para hacer llegar al Gobierno sus justas aspiraciones de bienestar económico, ya que estos obreros son los más mal pagados en esta repartición.

Se ha discutido mucho, señor Presidente, sobre si estos obreros, que trabajan en una repartición fiscal, tienen o no derecho para organizarse con el objeto de buscar su bienestar económico y acrecentar su cultura mediante su organización. Se ha hablado mucho también de que hay prohibición para que los funcionarios públicos y los obreros de la Administración Pública puedan formar organizaciones que les permitan estudiar sus problemas de orden social, y todo lo que diga relación con su propio bienestar.

Esta institución organizada por los obreros y que lleva el nombre de "Unión de los Obreros de la Administración del Puerto de Talcahuano", es una entidad de orden estrictamente —se puede decir— mutualista y que tiene relación con estos puntos a que me vengo refiriendo. Además, cuenta con una subvención fiscal para mantener una escuela nocturna y las actuaciones de esta institución siempre han sido, basadas en el más absoluto respeto a todos los derechos que contempla la Carta Fundamental y las leyes de la República.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Permitame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora de ocuparse de los proyectos de acuerdo.

21.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE INDUSTRIAS Y OBRAS PUBLICAS

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Honorable señor Delgado renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Si a la Cámara le parece, se aceptará esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Uribe.

Si a la Cámara le parece se aprobará esta designación.

Aprobado.

22.—SESION ESPECIAL.—INDICACION

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO. — Los Comités Progresista Nacional, Socialista, Democrático y Radical presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando que el problema del abastecimiento de la carne en la provincia de Magallanes es un grave problema; que en dos oportunidades

la Honorable Cámara ha acordado tratar un proyecto que tiende a regularizar esta anomalía y que no ha sido posible considerarlo por haberse ocupado todo el tiempo destinado para sesión a otros proyectos.

LA CAMARA ACUERDA:

Celebrar sesión especial el miércoles 1.º de septiembre próximo, de 2.30 a 4 P. M., para tratar el proyecto sobre obligatoriedad de los criadores de ganado lanar de reservar una cuota de sus animales para el consumo y abastecimiento de la provincia de Magallanes".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo sobre sesión para el miércoles próximo.

Un señor DIPUTADO.— Por unanimidad señor Presidente.

El señor OLAVARRIA.— Podría agregarse al proyecto que destina fondos para construir tres grupos escolares en San Antonio.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se aprobará este proyecto de acuerdo para celebrar sesión el miércoles próximo, de 2 1/2 a 4 P. M.

Aprobado.

El señor OLAVARRIA.— ¡Con el agregado que he hecho!

El señor RUIZ.— Con la modificación insinuada por el Honorable señor Olavarría, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No ha sido formulada a tiempo, Honorable Diputado. Por lo demás, el proyecto a que se refiere Su Señoría, seguramente será despachado antes del miércoles próximo.

33.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara acuerda remitir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, rogándole quiera enviar a esta Corporación los antecedentes que el Instituto de Economía Agrícola ha tenido en vista para fijar el precio del pan".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Olavarría, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º— Que existe en Rapel, comuna de Navidad, un sitio cedido por los vecinos para la construcción de una escuela;

2.º— Que los vecinos dan el ripio y la arena para dicha construcción, según solicitudes presentadas a señor Ministro de Educación en 1939;

3.º— Que la Escuela funciona actualmente en un local inadecuado, y

4.º— Que existe una población escolar superior a 200 niños; la Brigada Parlamentaria Socialista

somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda: dirigir un oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva consultar en el Presupuesto de 1944 los fondos necesarios para la construcción de una escuela en la población de Rapel, de la comuna de Navidad".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Smitmans, apoyado por el Comité Liberal, pide que se oficie al señor Ministro de Vías y Obras Públicas a fin de que se dé preferencia a los trabajos del ferrocarril de Collipulli a las Reservas Forestales, que servirá a una extensa y rica zona y cuya construcción está ordenada por la ley 6.766 de 27 de noviembre de 1940, a la cual el Ejecutivo aún no ha empezado a dar cumplimiento.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Chiorrini, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que el Sindicato de Pescadores de Constitución, con personalidad jurídica, con varios años de vida, ha solicitado repetidas veces a los Poderes Públicos, por intermedio de la Gobernación Marítima, la construcción de un muelle pesquero en la bahía, basado en las siguientes razones:

1.º— La costa de la región es rica en diversas especies de peces, cuya explotación no puede hacerse debido al constante rompimiento de oías en este puerto y a la no existencia de alguna caleta de abrigo para el atraque de los botes;

2.º— Constantemente los miembros de este gremio tienen que sufrir los peligros del mar, por no contar con un muelle de atraque y por la dificultad de la barra que no permite con regularidad la entrada y salida de los botes pescadores.

3.º— Con la construcción del puerto fluvial no tendrán tampoco ninguna facilidad para ejercer normalmente sus actividades, a causa de las creces del río, en especial en invierno, época en que el trabajo tendría que paralizarse, y

4.º— A causa de la barra que no permite normalmente sus actividades, sólo desempeñar faenas ocasionales y sujetas a las contingencias del tiempo.

LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que contemplen en las construcciones del próximo año, un muelle para los pescadores en la bahía de Constitución".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Yáñez, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar del Instituto de Economía Agrícola reúna todos los antecedentes relacionados con el contrato de fletamiento del vapor “California”: antecipos efectuados, viajes realizados, forma en que se ha cumplido el contrato y operaciones pendientes.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Yáñez, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar de la Contraloría General de la República el envío de los informes de sus inspectores en la inspección realizada en la Dirección de Informaciones y Cultura.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando que hace dos años se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Legislación Social el proyecto de ley de que es autor el Honorable señor Opitz que trata sobre los viajeros de Chile, y que traduce una vieja aspiración de esos importantes elementos del comercio, la Cámara acuerda solicitarle a la Comisión nombrada en despacho de este proyecto y le da un plazo de ocho días para que emita el informe respectivo.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación el proyecto.

El señor ACHARÁN ARCE.— Este proyecto de acuerdo tiende a que la Comisión de Trabajo y Legislación Social informe un proyecto de que es autor el Honorable señor Opitz, que legisla sobre los viajeros de Chile. Este proyecto lleva dos años en la Comisión.

El señor ARIAS.— ¿Es reglamentario fijar plazo a la Comisión?

El señor VALDEBENITO.— Podríamos agregar otros proyectos.

El señor ARIAS.— ¿Qué dice el Reglamento al respecto, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación el proyecto de acuerdo.

—Verificada la votación, no hubo quórum.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay quórum de votación.

—Durante la votación:

El señor VALDEBENITO.— Se podría considerar el proyecto que beneficia al persona de agua potable, que desde hace años está esperando su despacho.

—Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, fué aprobado el proyecto de acuerdo por treinta y tres votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El señor Ojeda, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.0— Que el 21 de septiembre próximo se conmemorará el centenario de toma de posesión del Estrecho de Magallanes;

2.0— Que el Ejecutivo no ha enviado al Congreso Nacional ese plan de obras que se ejecutaría en la provincia de Magallanes, elaborado por una Comisión designada por él.

3.0— Que existe pendiente en la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara, un proyecto elaborado por los Honorables Senadores de la Novena Agrupación, el que contempla la ejecución de un plan de obras para conmemorar la fecha antes indicada.

LA CÁMARA ACUERDA:

Fijar un plazo de ocho días a la Comisión de Hacienda, para que emita informe sobre el proyecto que contempla la ejecución de un plan de obras para la provincia de Magallanes, que son autores los Honorables Senadores de la Novena Agrupación.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Está presentado ya el proyecto, Honorable Diputado?

El señor VALDEBENITO.— Está en la Comisión de Hacienda ya, señor Presidente.

El señor OJEDA.— Ya fué aprobado por la Comisión de Vías y Obras y pasó a la Comisión de Hacienda.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación el proyecto.

El señor GARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

—Votado el proyecto en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Acordado.

24.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSIÓN.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio haciéndole presente la conveniencia que hay de dejar sin efecto la fijación del precio del calzado establecida por el Comisariato General de Subsistencia, en atención a que esta fijación de precios ha constituido un rotundo fracaso por cuanto en vez de obtener la rebaja, se ha alzado el precio del calzado en forma irritante.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor ACHARÁN ARCE.— ¿Cómo puede

dejarse para segunda discusión un proyecto que va en favor del pueblo!

El señor GARRETON.— ¡No va en favor del pueblo!

El señor SALAMANCA.— ¡Va en contra de un precepto legal!

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Va en favor del pueblo, para regularizar una situación que los de-lienda!

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Venegas, apoyado por el Comité Democrático, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

Con caracteres de verdadera angustia he recibido numerosas comunicaciones del puerto de Taltal en las que claman en nombre del más elemental principio de humanidad se envíe por los organismos estatales correspondientes una partida de leche condensada. En ese pueblo no se conoce la leche natural y la alimentación de los lactantes se hace de leche en conservación. Se me asegura que en estos momentos no menos de mil quinientos a dos mil niños están amenazados de morir de hambre en todo el departamento si no se les envía con la rapidez que el caso requiere este esencial alimento.

Por las consideraciones expuestas, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

El Ministerio de Comercio por intermedio del Comisariato de Subsistencias y precios enviará a la orden de la Gobernación de Taltal, para que sea distribuido en el comercio de ese departamento la cantidad de 150 cajones de leche o la cantidad más aproximada a ésta de que se pueda disponer".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedará para segunda votación este proyecto de acuerdo.

El señor PALMA.— Se van a morir los niños, señor Presidente.

El señor PRIETO (don Camilo). — De aquí a que se vote el proyecto de acuerdo, se van a morir todos, señor Presidente.

25.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE TALCAHUANO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede continuar, Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente: Me ha causado profunda extrañeza, al imponerme de parte del informe del señor Diego Portales, Jefe de Movilización de la Administración del Puerto de Talcahuano, en el cual él dice cumplir con un desahogo expresando: "Estas miserias de gentes sin antecedentes morales y culturales que viven a la sombra de su propia obra destructora y desquiciadora de los servicios públicos y aún tienen el descaro de manifestar estar cooperando al esfuerzo, en favor de la producción, propiciada por el Excmo. señor Presidente de la República".

¿Cómo puede, Honorable Cámara, un funcionario de la Administración Pública referirse en forma tan inapropiada, en forma tan indigna a lo que es el trabajador, a lo que es el obrero chileno, al que todo lo produce? A mi juicio, señor Presidente, las propias palabras de este funcionario, están manifestando, claramente, su ningún

respeto por la clase obrera, y su falta absoluta de cultura.

He ahí las razones de todo el malestar de los obreros.

Esta gente, que cree tener mayor cultura, no sabe dar a los obreros el trato que les corresponde. Además, constantemente el Administrador señor Córdoba toma medidas que no le corresponden. Por no haber tenido oportunidad de hablar con el señor Ministro de Hacienda, no le he podido pedir que evite en lo posible que este jefe continúe molestando a los obreros.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GARRIDO.— Esto ya no parece una Cámara de Diputados, señor Presidente, parece que estuviéramos en un comicio público o en recreo.

El señor VARGAS MOLINARE.— No se le oye nada a Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Como el tiempo se me hace escaso, yo pediría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala, a fin de que se me prorrogue por unos cinco minutos más.

El señor OJEDA.— Yo también solicitaría unos cinco minutos, señor Presidente.

El señor DEL PEDREGAL.— Y yo también, señor Presidente.

El señor GARRIDO.— Además, de los cinco minutos que me quedan yo necesito otros 5, señor Presidente.

El señor VARGAS MOLINARE.— Que le pongan el micrófono al Honorable Diputado porque no se le oye nada.

El señor GARRIDO.— Con la bulla que hay, Su Señoría, aunque coloquen micrófonos no se oirá.

Yo deseo, señor Presidente, tenga la bondad de solicitar de la Honorable Cámara que se me concedan 5 minutos, además de los 5 minutos que me quedan.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederían 5 minutos a los Honorables señores Garrido, Del Pedregal y Ojeda.

El señor ALCALDE.— Sin perjuicio del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Acordado.

El señor GARRIDO.— Voy a continuar, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GARRIDO.— Voy a pedir, al término de mis observaciones, que se envíe un Inspector de la Contraloría, a fin de que se aboque al conocimiento de esta materia, porque no quiero decir que a ambos funcionarios que fueron a instruir el sumario, les haya faltado la seriedad o el patriotismo para actuar, pero de algunos hechos no tomaron conocimiento, como es el de que este Administrador, por sí y ante sí, se permitiera ordenar a sus subalternos que le construyeran muebles y útiles para su habitación particular.

Yo no sé, señor Presidente, si alguna disposición legal permite que un funcionario público pueda ordenar a sus subalternos que le hagan todo lo que él necesita para su hogar.

Ocupaba este funcionario obreros para que le barnizaran, retocaran y confeccionaran sus mue-

bles, y después este Jefe los tildaba de ladrones. Hasta se ha llegado, señor Presidente, a sostener que hacían montones de yerba y otros artículos pequeños, para ver si los podía hacer caer en la trampa. Frente a estas actuaciones, reaccionaron los obreros, en forma enérgica, e hicieron una acusación en la cual aparecen, todas estas cosas a que me he referido.

Cuando a este Administrador se le preguntó qué disposición legal lo autorizaba para que pudiera ordenar que se le confeccionaran muebles dijo: "yo he hecho construir estos muebles, porque los necesito para mi hogar y los he dejado inventariados; esto no constituye una falta".

Si a raíz de esta investigación, se establece que los que lleguen a hacerse cargo de una repartición tienen derecho a mandarse construir todo lo que quieran, entonces...

El señor CARDENAS. — Tienen derecho a casa, pero no a muebles.

El señor GARRIDO. — ...habría razón para sorprenderse y para comprender el por qué no quisieron abocarse al conocimiento de esta denuncia los funcionarios ya aludidos. Por otra parte, en el inventario que rola en el sumario, no hace aparecer todos los muebles denunciados, por los obreros.

Yo conozco personal de las Fuerzas Armadas que al hacerse cargo de sus puestos, ocupa habitaciones que están dentro del recinto militar, como ocurre a veces en Talcahuano.

Este personal tiene derecho solamente a ocupar una casa; pero no a exigir que le construyan sus muebles. ¿Cómo es posible, entonces, que en los servicios de la Dirección de Obras Marítimas sea autorizada, únicamente, esta clase de trabajo? Esto me parece extraño, señor Presidente.

¿Para qué referirse, además, a tantas otras irregularidades que conoce la Cámara, como las que ocurrieron en Valparaíso, y en las cuales se vieron envueltos algunos jefes!

Pero cuando se trata de los "roteques", cuando se trata de humildes obreros que faltan dos días a su trabajo, o llegan, ocasionalmente, atrasados a él, son despedidos.

En cambio, a los "caballeros" se les da pensión y se les trata con todo cuidado.

Nunca hubiera deseado traer este asunto al seno de la H. Cámara, y solamente por la insistencia de este funcionario de seguir persiguiendo a los obreros, he llegado a violentar mi manera de ser a este respecto, que es eminentemente constructiva, me obliga a dar a conocer a la Honorable Cámara todos estos antecedentes, que pudieron haber encontrado solución administrativa.

Me he visto obligado a ello — repito — señor Presidente, porque este jefe ha seguido espoliando a los obreros desde la dirección de esos Servicios. A pesar de los reclamos que los obreros han hecho al Poder Ejecutivo tampoco, éste ha podido ordenar dar término a esta clase de abusos contra modestos e indefensos obreros.

Por todas estas razones, vuelvo a insistir, enérgicamente, en que un Inspector de la Contraloría, que ofrezca las garantías necesarias de imparcialidad, y para deslindar responsabilidades entre los obreros y los jefes, se traslade a Talcahuano y se aboque al conocimiento de estas denuncias.

¿Cómo es posible que se diga que estos modestísimos obreros, organizados fraternalmente, como ellos lo hacen, se reúnen para conspirar o pa-

ra hablar de alta política y no de los problemas que les deben preocupar, como es el costo de la vida, los salarios de hambre de que disfrutan?

Por pedir pan, son castigados y separados de sus puestos. Es así como se ha separado por dos meses a dirigentes, y a una serie de obreros se les ha privado de su trabajo, indefinidamente. Esto no es justo, señor Presidente, especialmente si consideramos que en todos los demás servicios de esta repartición en que trabajan obreros ganan salarios superiores a los de Talcahuano, que son los más modestos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Permitame Honorable Diputado, Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ALCALDE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARRIDO. — Señor Presidente, yo he pedido que se envíe oficio al Ministro de Hacienda, a fin de que sirva enviar un Inspector de la Contraloría General de la República, a investigar todos estos aspectos que han originado el malestar de los obreros de la Administración del Puerto de Talcahuano, oyendo a las partes en conflicto y, especialmente, en lo que se refiere a los artículos confeccionados para su uso, por el señor Administrador de ese puerto, don Guillermo Odróveda Lizardi, con obreros y dineros fiscales. Además solicitaría que se insertaran en el Boletín y en la versión oficial de prensa de la presente sesión, dos decretos que son muy breves. Espero, señor Presidente y H. Cámara, que con esto se terminará, de una vez por todas, de molestar a estos obreros patriotas y útiles a la patria.

He terminado, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la petición del Honorable señor Garrido.

Acordado.

— Los documentos que se acordó insertar dicen:

DECRETO MINISTERIAL N.º 26. —

Santiago, 7 de junio de 1939.

Visto el Oficio N.º 542, de a del presente del Departamento de Obras Marítimas.

DECRETO:

Artículo 1.º — Autorízase al Administrador del Puerto de Talcahuano, para que pague el jornal base a los obreros de Construcción los días de lluvia, festivos y domingos, siempre que reúnan los siguientes requisitos a contar desde el 1.º de abril:

a) Los días domingos se pagarán como estímulo y sólo en el caso que los obreros hayan asistido toda la semana a su trabajo y hubieran observado buena conducta y dedicación en sus faenas.

b) Los días de lluvias y festivos se pagarán siempre que los obreros hayan asistido a sus faenas el día hábil inmediatamente anterior y posterior.

Artículo 2.º — El jornal mínimo que deben gozar los obreros de construcción, será el que haya establecido o establezca la Comisión Mixta de Salario Mínimo de Talcahuano.

Anótese y pase al Departamento de Obras Marítimas para su cumplimiento.

(Fdo.) G. Labarca H., Ministro de Defensa Nacional."

Santiago, 29 de mayo de 1939.

S. E. decretó lo que sigue:

Visto le oficio N.º 489 de 17 del actual del Departamento de Obras Marítimas.

DECRETO:

Como medida de estímulo, se establece para los Jornaleros de las Administraciones de los Puertos de la República, el pago de mes corrido, comprendiendo los domingos, días festivos y feriados, siempre que durante la semana hayan asistido puntualmente a su trabajo y no hayan sufrido suspensiones ni castigos.

Anótese, tómese razón y comuníquese.

(Fdos) Aguirre Cerda. — G. Labarca H.,

Lo que transcribo a U. para su conocimiento. Dios guarde a U.

En tramitación en las Oficinas de Hacienda.

26.—SUPRESION DE LA SESION DE 7 1/2 a 9 DE HOY. —

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Debo advertir a la H. Cámara que, por acuerdo de los Comités, ha quedado suprimida la sesión siguiente que estaba destinada a solicitudes particulares.

27.—PROBLEMAS ECONOMICOS DE POST-GUERRA CONCERNIENTES A CHILE. —

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde, a continuación, el turno al Comité Independiente.

El señor ALCALDE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALCALDE. — En la sesión de ayer, empecé señor Presidente, a hacer algunas observaciones sobre nuestros posibles problemas de la post guerra.

Dije que tenía sobradas razones para creer que nuestra minería sería tan seriamente afectada que ello influiría en forma pesada en todas nuestras actividades nacionales disminuyendo considerablemente las entradas de la Nación. Las razones en que fundaba estos temores son, entre otras, el inmenso desarrollo dado por todos los países en lucha a la metalurgia de substitutos del cobre como son los metales livianos sobre todo el magnesio y el aluminio, perfeccionados en sus aleaciones y obtenidos a precios bajísimos, con procedimientos nuevos y en grandes plantas que por ser montadas por el estado en su inmensa mayoría, no necesitan servir intereses de capitales, plantas que serán por lo menos en gran parte conservadas por poder representar en un momento dado una necesidad de vital importancia para los países que las han montado.

Dije como Alemania que con 270.000 toneladas de cobre consumidas en 1936 estaba colocada como segundo consumidor de cobre del mundo, había elevado la producción de aluminio en parte

muy importante para reemplazar al cobre de 87.000 toneladas que necesitó el año 1935 a 400.000 que es según se cree su actual producción; agregó que EE. UU. había reemplazado el cobre que faltaba para su industria de guerra, principalmente con aluminio y que su producción de este metal era calculada para este año en conjunto con Canadá en más de 1.200.000 de toneladas.

Agregué que el magnesio que hacen sólo seis años no tenía a pesar de su pequeña densidad (1,7) usos industriales debido a la dificultad de obtenerlo y a la carencia de conocimientos suficientes para darle cualidades industriales está siendo hoy producido en grande escala y a precios relativamente bajos.

Grandes empresas productoras de cobre están ya tratando de controlar la producción del magnesio, para cubrirse de los riesgos de este nuevo e inquietante competidor.

Todo esto nos indica la gran posibilidad de una crisis minera para después de la guerra, lo que significaría una gran cesantía. Ya que en ella trabajan actualmente 60.000 hombres que con sus familias representan cerca de 200.000 personas, y provocaría, además, una gran disminución de las entradas fiscales, pues que los impuestos directos que paga la industria del cobre incluyendo en esto lo obtenido por diferencia de cambio son superiores a 800.000.000 de pesos y al volver convertidas en mercaderías las letras con que se pagan dichos impuestos se obtiene una entrada aduanera aproximadamente igual a la tercera parte del valor de esas importaciones.

La crisis producida por una considerable disminución de nuestra producción minera afectaría seriamente a la economía nacional, perturbando en forma grave la percepción de impuestos, y arrastraría al país, cuyo gobierno tan acostumbrado ha estado en los últimos años a seguir la línea de menor resistencia a nuevas y desastrosas emisiones de papel moneda, y a no recoger un peso de las emisiones que ha hecho el Banco Central para la compra de dólares, aunque se vendieran las letras o el oro producto de esas emisiones.

El porvenir se presenta sombrío y nuestro Gobierno, con verdadera inconsciencia, lejos de prepararlo para las horas de prueba de la postguerra, está perturbando y obstaculizando la producción con medidas torpes, desatinadas y arbitrarias; en la discusión del llamado "proyecto económico" el señor Ministro de Hacienda reconoció, con toda franqueza, en la Cámara que había fracasado el Comisariato de Subsistencias y Precios, debido según él, al completo fracaso que ha significado en todo el mundo el control selectivo de precios porque desplaza la producción hacia artículos no controlados, o hacia artículos que ofrezcan mayores perspectivas de utilidad al productor. Todos saben cómo Inglaterra abandonó el control selectivo de precios de artículos de primera necesidad para reemplazarlo por la prima a la producción y cómo Estados Unidos de Norte América está siguiendo este mismo camino, arrastrado a ello, por una clara experiencia que le ha indicado lo pernicioso de aquel sistema.

Desde que subió el Frente Popular al Gobierno, el Comisariato, perturbando la producción de artículos de primera necesidad ha causado el enca-

recimiento y la carestía de ellos; pero no contento con haber disminuido, con su intervención, en forma tan considerable la producción de trigo que ha hecho necesario la importación de varios centenares de quintales de Argentina—parece también querer terminar con nuestra decreciente producción de carne, llevando la perturbación y la incertidumbre a ella importante rama de la producción. Tanto o más temeraria y peligrosa es esta actitud cuanto que a pesar de la compra que se pretende hacer por los países aliados después de la guerra, por una sola mano, de los productos agrícolas para repartirlos entre los interesados, aparece indudable por las razones que di ayer que se producirá un considerable aumento de precios de los artículos y al carecer de ellos tendremos que adquirirlos con una moneda que tendrá cada vez menor poder adquisitivo, dentro y fuera del país.

La inflación monetaria con tanta tenacidad y audacia mantiene un Gobierno que aparece poco consciente de lo que este flagelo significa para un país, lleva a muchos observadores superficiales de los fenómenos económicos, a la ilusión de una abundancia de dinero y de un auge efectivo y aumento de la estabilidad de los negocios olvidando que un desplazamiento inhumano e injusto de las fortunas está llevando la ruina y la miseria a multitudes de hogares y que en la hora de la liquidación del proceso inflacionista que tendrá necesariamente lugar, los sufrimientos, las ruinas y las miserias arrojarán una justa maldición sobre lo que incautos o avaros han sembrado en el país a este punto injuriosamente temido por todos los pueblos.

El pago de servicios políticos con dineros de la Nación ha sobresaturado de funcionarios los servicios fiscales y semifiscales.

Las tasas tributarias siempre crecientes amenazan con una espada de Damocles al productor, obligándolo a cubrirse de riesgos de excesivos impuestos futuros y retraen al inversionista.

Las continuas huelgas y amenazas de huelgas ilegales resueltas por la intervención del Gobierno con soluciones unilaterales, en que el temor de desagradar a los Sindicatos es el principal fundamento, contribuyen aún más a perturbar la producción y a dar a la situación general del país ese aspecto de zozobra y de desconfianza que la caracteriza.

Como coronamiento de todo esto tenemos un Gobierno que no gobierna, levantado en brazos de grandes sectores que hoy reniegan de él, y de partidos políticos en permanentes choques y luchas internas; el país, a quién ya nada sorprende, comienza a mirar como natural el papel desahogado y hasta grotesco de muchos Ministros de Estado que después de presentar proyectos analizados en Consejo de Ministros y producto de meses de estudio, los ven casi en la unanimidad de los casos rechazados o totalmente desfigurados por los propios partidos políticos que llevaron a este Gobierno al poder.

En este medio saturado de indisciplina odios y ambiciones puede ser inocua pero infundada la obra de las comisiones de postguerra nombradas por el Gobierno, a pesar de contar en su seno con tantas personas de vastísimo talento y preparación.

Si se desea verdaderamente que este sacrificio

no sea estéril y que las recomendaciones de esos organismos integrados por hombres patriotas y de buena voluntad señalen a las actividades económicas del país su verdadera orientación es indispensable alejar de la producción todas las causas perturbadoras que he señalado pues de lo contrario serán todos esos esfuerzos estériles y se seguirá lanzando, cada vez con más fuerza al país, por la angustiosa pendiente de la desocupación y la miseria.

28 —NECESIDAD DE DOTAR DE AVIONES Y DE UNA CANCHA de ATERRIZAJE al CLUB AEREO DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIOS.

El señor URRUTIA INFANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA INFANTE.— Señor Presidente, hace pocos días se verificó la distribución de algunos aviones, recientemente llegados entre los diferentes clubes aéreos que existen en el país.

Al Club Aéreo de Concepción no le correspondió en este reparto, avión alguno, lo que ha causado malestar y desaliento en esa ciudad. Se me ha informado que no se entregó una o más máquinas a dicho club en razón de que el número de sus alumnos no era suficiente para justificar la entrega de ellas.

Dicho club cuenta con 600 socios más o menos, y hasta la fecha ha otorgado 10 brevets de piloto, y hay seis alumnos que reúnen los requisitos para optar al título de piloto civil; pero no pueden terminar su adiestramiento por cuanto la única máquina de que dispone el club no está en condiciones, por ahora, de prestar servicios.

Además, tiene un curso de 11 aspirantes a pilotos, curso que ha suspendido sus labores por la misma razón.

Por otra parte el Club Aéreo de Concepción tiene pendiente cerca de 50 solicitudes de admisión para sus cursos, las cuales no se han podido tramitar por el mismo motivo.

La circunstancia de ser Concepción, a más de un gran centro industrial y comercial, una importante sede universitaria, la única del sur de Chile, aconseja, evidentemente, una preocupación más acuciosa de parte de las autoridades aeronáuticas, a fin de dotar al Club Aéreo que en ella funciona, de los elementos necesarios para que pueda desarrollar una labor más eficiente y permanente, especialmente entre la juventud universitaria, ya que los conocimientos de vuelo y aeronáutica forman parte hoy de la cultura general.

Confío que en la próxima distribución de aviones, que entiendo se hará en una fecha cercana, se entregarán al Club Aéreo de Concepción las máquinas necesarias para desarrollar sus finalidades.

Además, deseo hacerme eco de una antigua aspiración de la ciudad de Concepción, cual es la instalación de una base aérea en sus alrededores. Desde hace tiempo que se está prometiendo la realización de este legítimo anhelo sin que hasta la fecha se haya realizado. Las razones que se aducen en favor de esta Base son muchas y fundadas y sería innecesario enumerarlas.

Termino pidiendo que se oficie, en mi nombre al señor Ministro de Defensa Nacional transcribiéndole mis observaciones, tanto las relativas a la necesidad de dotar al Club Aéreo de Concepción de las máquinas que necesita como también las referentes a la Base Aérea Militar o Naval.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

29.—MALTRATO DE CAMPESINOS EN EL FUNDO "LO ARCAAYA" DE LA COMUNA DE PIRQUE.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACEVEDO, AL RESPECTO

El señor PEREIRA.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA.— Señor Presidente, en estos dos minutos que le quedan al Comité de nuestro Partido, quiero decir unas pocas palabras.

Me he impuesto hace un momento nada más, que en la sesión del miércoles pasado el Honorable Diputado señor Acevedo ha traído un nuevo discurso para referirse a la situación de los inquilinos del fundo Lo Arcaya.

En realidad, nada nuevo ha dicho en su discurso, fuera de haber agregado algunas frases injuriosas contra los propietarios, el juez y el administrador del fundo. No se ha referido Su Señoría a los certificados de los Jefes de Investigaciones ni a otros documentos que presenté. En consecuencia, nada debo contestar.

Sólo debo rectificarlo para sostener que yo no he dicho que los dirigentes de estos movimientos "les sacan" — como dijo Su Señoría — cuotas indebidas a los campesinos.

Además, quiero declarar que acepto gustoso la idea de visitar el fundo Lo Arcaya. Me agradaría que esa invitación se hiciera extensiva a todos los señores Diputados que desearan acompañarnos. Así podrían comprobar en el terreno mismo la veracidad de las afirmaciones que he hecho ante la Honorable Cámara.

En cuanto a los nuevos insultos vertidos por Su Señoría en contra de la familia Izquierdo Phillips, bastará sólo considerar que los miembros de esa familia gozan del respeto y del aprecio general entre toda la gente de bien del país, para comprender que ellos no los alcanzan.

El señor ACEVEDO. — Magnífico ¡que vayamos allá mismo a constatar la realidad de las cosas...!

El señor PEREIRA. — ¡Muy bien! Cuando quiera.

30.—NECESIDADES DE LA COMUNA DE LONGAVI.— PETICION DE OFICIOS.

El señor DEL PEDREGAL. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL. — Señor Presidente: Voy a unir mi voz a los esfuerzos que ha estado haciendo el Comité Pro Adelanto local de Longavi para conseguir del Gobierno la instalación de los servicios de agua potable en esa comuna, tan dispensables para la higiene y el bienestar de la población. Hasta ahora nada se ha podido conseguir, pero espero que esta vez el Gobierno no de-

jará caer en el vacío esta petición por las razones que daré a continuación y que aconsejan escucharla y atenderla sin demora.

Las enfermedades y la mortalidad infantiles — y también de los adultos — aumentan cada día debido a que los habitantes están obligados a beber aguas impuras y muchas veces contaminadas dando origen a serias enfermedades, especialmente gastro-intestinales, y en numerosos casos a otras que se han evidenciado en desenlaces fatales.

Esta situación se agrava por la carencia de una Casa de Socorros para la atención de los enfermos y casos de urgencia. Longavi tampoco tiene un servicio permanente de atención médica, lo que contribuye a la alta mortalidad que acusa esa abandonada comuna. Es de imprescindible necesidad que se establezca este servicio permanente, que existe en comunas de menor importancia.

No hay que olvidar que el pueblo de Longavi es el centro de una progresista región agrícola que cuenta con numeroso comercio, importantes bodegas de compraventa de frutos del país y circundado por valiosos fundos. Esto demuestra que existe una numerosa población, especialmente agrícola, que debe ser atendida en sus necesidades, especialmente en lo que se relaciona con su salud.

Quiero aprovechar esta ocasión para hacer presente que todos estos comerciantes y productores no tienen facilidades para sus operaciones bancarias y para las cuales deben trasladarse a Linares, pero en el momento actual esto es casi imposible por la insuficiencia de medios de transportes entre ambos pueblos, debido a la supresión del tren local entre Talca y Chillán que pasaba por Longavi. Si se tiene en cuenta — además del intenso comercio — que esta comuna cuenta con una Feria de animales de importancia y con una Tesorería que gana en movimiento a muchas de capitales de departamento, no deja de ser atendible la petición de sus vecinos para que la Caja Nacional de Ahorros abra una sucursal en Longavi, en la seguridad de que se resarcirá con creces de los gastos que haga en la instalación.

No deseo dejar la palabra, señor Presidente sin referirme a dos necesidades urgentes de esta comuna: la construcción de obras de alcantarillado y la pavimentación, y que constituyen los anhelos más sentidos de la población. En lo que respecta a la pavimentación, el servicio correspondiente acogió favorablemente la petición de la Municipalidad de Longavi, pero esa Dirección General de Pavimentación estimó que debía cancelar previamente el saldo de la deuda que tenía con el Municipio de Linares, cuando la comuna de Longavi fué creada. Pues bien, como esta deuda está reducida a sólo 18 mil pesos, no creo que una cantidad tan pequeña — y que se está amortizando — pueda privar a todo un vecindario de los positivos beneficios de la pavimentación. Sería un criterio muy extraño, sobre el cual llamo desde luego la atención del señor Ministro de Vías y Obras.

Como ve la Honorable Cámara, se trata de las peticiones mínimas que puede hacer una población para mejorar sus condiciones de vida, y espero que el Gobierno dará debida satisfacción a estos anhelos de bien público.

Señor Presidente, solicito que mis observaciones sean transmitidas a los señores Ministros del

Interior, de Salubridad y de Vías y Obras Públicas, como también al señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Ahorros, por intermedio del señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar a esta Honorable Cámara acerca de los problemas que he expuesto en esta Sala.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirán los oficios a nombre de Su Señoría.

31.—SITUACION DEL ESTADIO DE SAN JAVIER.— PETICION DE OFICIO.

El señor DEL PEDREGAL.— Por último, señor Presidente, paso a referirme a la situación en que se encuentra el estadio de San Javier, que no puede ser utilizado en forma debida por los deportistas de esa ciudad porque se hallan inconclusas las obras iniciadas en tiempos de la administración Alessandri. Gracias a la generosidad del prestigioso agricultor don Alfonso Escobar, que donó los terrenos, el pueblo de San Javier creyó contar con un estadio; pero desgraciadamente los fondos entregados en esa época resultaron insuficientes y los Gobiernos posteriores no han aportado un solo centavo más para esta obra de cultura física. Con los setenta y cinco mil pesos que entregó el Gobierno del señor Alessandri se construyeron las tribunas y el edificio destinado a los baños de los deportistas; pero falta ahora dotarlos de luz y agua, como igualmente terminar la construcción de las canchas de fútbol, de tennis y de basketball.

Yo pido que se dirija oficio al señor Secretario General de Gobierno, a fin de que ponga en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la situación que he dado a conocer en la segunda de que el Excmo. señor Ríos la tendrá presente en el momento en que haga la repartición de los fondos producidos por la colecta en favor del deporte, con motivo del día del nacimiento de O'Higgins.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

32.—NECESIDAD DE ACELERAR LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION EN PUNTA ARENAS.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA.— Señor Presidente: he recibido hoy un telegrama de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, fechado el 24 de agosto del presente año, en el cual se me comunica un acuerdo de esa Corporación.

El telegrama en referencia dice así:

"Diputado, Juan Efraim Ojeda.— Santiago.— Por diversas comunicaciones, incluso telegráficas la Municipalidad se ha dirigido a la Dirección General de Pavimentación, haciéndole notar el grave perjuicio que está causando a la Comuna por la lentitud con que se ejecutaron los trabajos de pavimentación el año pasado, como por abandono absoluto en que se tiene actualmente a esta Comuna punto Aueñas de estas comunicaciones ni siquiera han sido contestadas y otras han tenido respuestas que no han podido satisfacer a la Municipalidad ni a la población punto Insistentemente se ha pedido acelerar estos tra-

bajos y que se pidan propuestas para otros similares y que se atiendan los planos aprobados por ésta Municipalidad, todo con amplio resultado negativo punto En algunas oportunidades la Dirección interina de pavimentación, ha informado que ésta Comuna no tiene fondos para efectuar estos trabajos, en circunstancias que ha habido ingresos por amortizaciones extraordinarias superiores a un millón de pesos, aparte de las entradas de los años anteriores por impuestos de caminos, contribución Municipal, por patente de vehículos y pagos de las cuotas del vecindario, por obras ya ejecutadas punto Informaciones de esta naturaleza, han causado inquietud en la ciudad, que sabe que está aportando periódicamente fondos para trabajos de pavimentación sin que éstas se ejecuten punto Mucho más grave es esta situación, puesto que hace dos años se está pidiendo ejecución de plan extraordinario de varias obras que significará aporte con motivo efemérides nacional, que significa Centenario de la Toma de Posesión Estrecho de Magallanes punto Hemos enviado oficios por vía aérea recomendando pedir propuestas con suficiente anticipación y con el objeto de aprovechar el máximum de la temporada de trabajo que es corta debido a rudeza del clima magallánico punto Se ha notificado el plan de pavimentación colocando en primer lugar la pavimentación de las calles adyacentes a la nueva plaza O' Higgins, que la Municipalidad tiene el compromiso de entregarlas para este Centenario y que se construirá en los terrenos que la Armada Nacional está entregando y derolando para éllo, edificios en que funcionan sus maestranzas punto Esta falta de atención que no puede justificarse de manera alguna, hará que no pueda construirse la plaza ni levantarse en ella el monumento a Bernardo O'Higgins, ofrecido por el Supremo Gobierno y que se desea inaugurar con ocasión a la visita en febrero próximo punto Esto perjudica a la ciudad y hace sacrificios a la Armada al entregar terreno burlándose legítimos intereses colectivos que no piden graciosamente estos favores, sino se dé cumplimiento obligación hacer trabajos para progreso de esta ciudad con los propios dineros entregados por colectividad punto A las múltiples protestas del vecindario y reclamo de la Municipalidad, se suman ahora el acuerdo Municipal del lunes último, de hacer llegar hasta US. su protesta por el abandono en que se tiene a la Comuna y se ha pedido de que US. arbitre medidas necesarias fin poner término inmediato acción negativa de la Dirección General de Pavimentación, considerando que lo único que se pide, es que se atiendan los planes de trabajos en poderosa dirección y que se mantenga la política de progreso que anteriormente se imprimió a las obras punto Corporación Municipalidad y las colectividades están seguros que US. pondrá fin al estagnamiento de los trabajos que postergan progreso de una ciudad que proporciona la renta necesaria para el financiamiento de las obras punto Saluda atentamente a US.— Carlos Turina Blazina, Alcalde de Magallanes.

Señor Presidente, hay otro telegrama en términos análogos, enviado por la Municipalidad de Buena Esperanza, en el que se da a conocer la despreocupación de la Dirección General de Pavimentación para atender sus solicitudes, en

circunstancias en que estas Comunas contribuyen con dinero.

Ruego, señor Presidente, que se sirva enviar oficio al señor Ministro respectivo, con el objeto de hacerle presente todo esto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Se dirigirá oficio a nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 19 horas y 47 minutos.

ENRIQUE BARBOUY P.,
Jefe de la Redacción.